



Gobierno Regional de Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

N° 47 -2026-GR-JUNÍN/GRPPAT

Huancayo,

31 AGO 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 012-2026-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 31 de agosto de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual solicitan y sustentan la aprobación del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI correspondiente al I Semestre 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, instrumento que evalúa la implementación de los trece (13) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las ochenta y dos (82) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y los ciento quince (115) indicadores del referido plan; así como, el Seguimiento del PEI GORE JUNÍN 2026-2030 (I Semestre 2026) y los demás documentos de sustento que se mencionan en la parte considerativa de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que la finalidad de la descentralización es el desarrollo integral del país, armonizado con la dinámica geográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente; asimismo, el artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica geográfica y el desarrollo social equitativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), cuyo objeto es establecer los principios, procesos y metodologías para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes estratégicos de desarrollo, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuyo artículo 13°, numeral

GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	10967491
EXP. N°	7245767



Gobierno Regional de Junín



13.3, establece que el Presupuesto del Sector Público se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, en el numeral 13.2) del artículo 13°, indica que el planeamiento estratégico se desarrolla a través de un ciclo compuesto por cuatro (4) fases, entre ellas la Fase 4: seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua; asimismo, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, y la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, cuyo contenido y sus modificatorias es aplicable al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0069-2026-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero de 2026, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín, como documento de gestión regional que contiene la declaración de la política institucional, la misión institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI); cabe precisar que, pese a su aprobación a dicha fecha, el seguimiento y evaluación del PEI – POI fue realizado para el periodo de enero a junio de 2026, gracias a las coordinaciones realizadas con los planificadores en la etapa de ajuste efectuada en los últimos meses del periodo 2025; asimismo, mediante los Memorándum Múltiple N° 93-2026-GRJ-GRPPAT y Memorándum Múltiple N° 96-2026-GRJ-GRPPAT, se solicita a las Unidades Orgánicas responsables de los indicadores de OEI y AEI, y a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Junín, la elaboración del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI correspondiente al I Semestre 2026;

Que, el Informe de Evaluación del PEI-POI del I Semestre 2026, elaborado por el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Junín, comprende trece (13) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), ochenta y dos (82) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y ciento quince (115) indicadores; al cierre del primer semestre de 2026, el avance promedio general de los indicadores del PEI 2026-2030 asciende a 54.5 por ciento, conforme al análisis de semaforización institucional con los umbrales verde ($\geq 95\%$ de avance), amarillo (75% – 95%) y rojo ($< 75\%$), que arroja veintinueve (29) indicadores en verde (25.2%), ocho (08) en amarillo (7.0%) y setenta y ocho (78) en rojo (67.8%); asimismo, treinta y dos (32) AEI (39.0% del total) registran un avance promedio inferior al 50 por ciento de su meta anual, catorce (14) AEI cierran el periodo con avance de 0 por ciento y dieciocho (18) AEI alcanzaron su meta anual al cierre del semestre; el análisis por dominios institucionales evidencia un desempeño diferenciado, con las AEI misionales alcanzando 59.1 por ciento de avance promedio frente al 43.2 por ciento de las AEI de gestión interna; destaca como fortaleza del semestre el OEI.05 —Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales— con 79.8 por ciento de avance promedio y cinco AEI con meta anual alcanzada, mientras que el OEI.12 —Fortalecer la administración pública interna— registra el menor avance promedio con 38.8 por ciento; cabe resaltar que, en el proceso de elaboración del referido Informe, se han presentado limitaciones vinculadas a la rotación del recurso humano especializado en planeamiento





Gobierno Regional de Junín



(planificadores), a la no renovación oportuna de los contratos respectivos y a omisiones en la presentación de fichas —como la de la Oficina Regional de Administración y Finanzas para el componente de registros contables saneados de la AEI.12.02, único centro de costo omiso identificado—;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 385-2023-GRJ/CR, establece, en el artículo referido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que dicho órgano es el responsable de ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación prospectiva, así como de conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeamiento institucional, en concordancia con el artículo 29°-A, numeral 3, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, contando con las visaciones de orden técnico de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD; la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR; la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0069-2026-GRJ/GR, que aprueba el PEI 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N° 385-2023-GRJ/CR; y, en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación Institucional PEI – POI correspondiente al I Semestre 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0069-2026-GRJ/GR de fecha 24 de febrero de 2026, cuyo contenido comprende el análisis de avance de los trece (13) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las ochenta y dos (82) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y los ciento quince (115) indicadores del referido plan, con un avance promedio general de 54.5 por ciento; así como las medidas correctivas y las recomendaciones de mejora basadas en evidencia, en el marco de la Fase 4 del ciclo de planeamiento estratégico del SINAPLAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR a la Gobernación, a las Unidades Orgánicas responsables de la elaboración del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI, correspondiente al I – semestre 2026, del Pliego 450 – Gobierno Regional del Departamento de Junín y al Ceplan como ente rector del sistema de planeamiento estratégico, para su conocimiento y acciones correspondientes.



Gobierno Regional de Junín



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas Responsables de las 08 recomendaciones consolidadas en el Informe de Evaluación Institucional PEI – POI del I Semestre 2026, la implementación y seguimiento del cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Junín, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, reforzando el enfoque de gobierno abierto coherente con el principio de rendición de cuentas, base esencial de la modernización de la gestión pública regional, de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



DOC.	1096 6715
EXP.	07245767

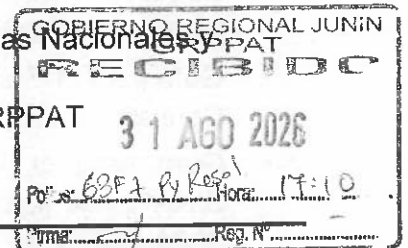
INFORME TÉCNICO N° 12 -2026-GRJ-GRPPAT/SGCTP

A : MAG. PERCY TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : **APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PEI – POI, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2026 DEL PLIEGO 450**

REF : - Guía para el Planeamiento Institucional
- Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN
- Memorándum Múltiple N° 93 y 96-2026-GRJ-GRPPAT

FECHA : Huancayo, 31 de agosto de 2026.



Por el presente, informo a usted el sustento técnico para la aprobación del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI (semestral), correspondiente al I Semestre 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, en el marco del proceso de Planeamiento Institucional, aplicando los lineamientos técnicos de nuestro ente rector CEPLAN, lo cual fue elaborado en forma participativa y conducida por el Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en coordinación con el especialista del CEPLAN, y en función a los lineamientos técnicos y normativos establecidos en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, y la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR: Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), articulado con los Sistemas Administrativos Transversales, lo cual permitirá implementar el cumplimiento de las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Gobierno Regional Junín.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 32258, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Decreto Legislativo N° 1432-PCM, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD y modificatorias.
- Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Directiva N° 005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.
- Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.
- Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR: Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) articulado con los Sistemas Administrativos Transversales.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0069-2026-GRJ/GR aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín con fecha 24 de febrero de 2026.

II. ANTECEDENTES

1. Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, en su contenido detalla los capítulos relacionados con los Aspectos Generales, las consideraciones para el proceso del Planeamiento Institucional, y las aplicaciones de las Fases 1 y 2 del ciclo de Planeamiento Estratégico del PEI, así como la decisión estratégica y el seguimiento y evaluación, cuyo contenido y sus modificatorias es aplicable a las entidades integrantes del SINAPLAN;
2. Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, de fecha 20 de junio de 2024, se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, como instrumento orientador para el proceso de seguimiento y evaluación que prevalece sobre algún instrumento metodológico, en atención a la naturaleza técnica especializada del objeto de regulación;
3. Que, con fecha 14 de diciembre del año 2020, mediante autógrafa del Gerente General Regional, se aprueba la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR: Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), articulado con los Sistemas Administrativos Transversales de Gestión de Recursos Humanos, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Abastecimiento y Presupuesto Público, mediante la cual el Gobierno Regional Junín establece las pautas, procedimientos y disposiciones técnicas específicas aplicables para regular el

proceso de formulación del POIM en sus siete (07) etapas: Elaboración, Aprobación, Ajustes, Consistencia, Modificación, Seguimiento y Evaluación;

4. Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0069-2026-GRJ/GR se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín con fecha 24 de febrero de 2026, para cual es necesario mencionar que pese a su aprobación a esta fecha el seguimiento y evaluación PEI POI fue realizada del periodo enero a junio del 2026, sobre todo gracias a las coordinaciones realizadas con los planificadores en la etapa de ajuste realizada en los últimos meses del periodo 2025;
5. Que, mediante los Memorándum Múltiple N° 93-2026-GRJ-GRPPAT y Memorándum Múltiple N° 096-2026-GRJ-GRPPAT, se solicita a las Unidades Orgánicas responsables de los indicadores de OEI y AEI, y a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Junín, la elaboración del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI (semestral), correspondiente al I Semestre 2026 del Gobierno Regional Junín;
6. Que, en el marco del proceso de evaluación del PEI con horizonte 2030, el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Junín ha elaborado el Seguimiento del PEI GORE JUNÍN 2026-2030, correspondiente al I Semestre 2026, el cual compila el avance de los trece (13) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), ochenta y cinco (85) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y ciento quince (115) indicadores, conforme a los lineamientos técnicos de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN;
7. Que, cabe resaltar que, en el proceso de elaboración del referido Informe, se han presentado limitaciones de carácter operativo vinculadas a la rotación del recurso humano especializado en planeamiento (planificadores) y a la no renovación oportuna de los contratos respectivos, lo que de alguna forma limitó el análisis del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI correspondiente al I Semestre 2026; asimismo, la información remitida por algunas Unidades Orgánicas no fue consistente ni suficientemente nutrida, lo cual también limitó la esencia principal del Informe;

III. ANÁLISIS

1. Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 191°, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
2. Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica geográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional; asimismo, el artículo 29°-A, numeral 3, de la citada Ley precisa que le corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

Acondicionamiento Territorial ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación prospectiva;

3. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en el artículo 10°, referido a las Funciones del CEPLAN, ítem I, numeral 3), establece que el CEPLAN asesora a las entidades del Estado y a los Gobiernos Regionales, y orienta a los Gobiernos Locales en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; asimismo, indica que dentro de la estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico se encuentran integrados, entre otros, los Gobiernos Regionales con las responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;
4. Que, la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN, en el numeral 13.2) del artículo 13°, indica que, en el marco del SINAPLAN, el planeamiento estratégico se desarrolla a través de un ciclo compuesto por cuatro (4) fases definidas, entre ellas la Fase 4: relacionada al seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua, donde se examina el progreso y desempeño de la estrategia en el logro de la situación futura deseada, así como el uso de los recursos asignados con ese fin;
5. Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD, en el inciso 1.3, que trata sobre el seguimiento y evaluación en el ciclo de planeamiento estratégico, indica que el planeamiento estratégico se desarrolla en un ciclo compuesto por cuatro fases; en este marco, las políticas y planes representan las estrategias para alcanzar la situación futura deseada del territorio (Fase 3), construida a partir del análisis de la situación actual (Fase 1) y de un análisis prospectivo (Fase 2); la verificación y análisis del progreso de cumplimiento de dichas estrategias se realiza a través del seguimiento y evaluación, que corresponde a la cuarta fase del ciclo de planeamiento estratégico, en la cual, de forma periódica, en base a la identificación de alertas de cumplimiento en los logros esperados y al análisis sobre la pertinencia, implementación y resultados de las políticas y planes, se proponen medidas correctivas y se brindan recomendaciones de mejora basadas en evidencia;
6. Que, asimismo, la referida Guía, en lo que respecta a la aprobación de los reportes de seguimiento e informes de evaluación, establece que la aprobación implica revisar cuidadosamente la calidad de la información, procurando que los resultados contenidos en dichos productos estén respaldados por evidencia y respondan a las necesidades de información para mejorar la política o plan; también implica verificar que el documento tenga una estructura y formato coherentes, que la redacción sea clara, que los hallazgos obtenidos se presenten de manera adecuada y que las recomendaciones tengan carácter práctico, todo lo cual se hace con el propósito de que la información proporcionada contribuya a la toma de decisiones para mejorar la gestión de la política o plan en análisis;
7. Que, la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR, en concordancia con lo dispuesto por la Guía para el Planeamiento Institucional, regula el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) en sus siete (07) etapas, dentro de las

cuales la etapa de Seguimiento y Evaluación constituye la fase que permite verificar el avance de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) respecto de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y, en tal sentido, adoptar las medidas correctivas que correspondan;

8. Que, en el marco de las disposiciones antes citadas, el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Junín ha elaborado el Informe de Evaluación del PEI-POI correspondiente al I Semestre 2026, que comprende trece (13) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), ochenta y dos (82) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y ciento quince (115) indicadores; al cierre del primer semestre de 2026, el avance promedio general de los indicadores del PEI asciende a 54.5 por ciento, conforme al análisis de semaforización institucional con los umbrales verde ($\geq 95\%$ de avance), amarillo (75% – 95%) y rojo ($< 75\%$), lo que arroja que veintinueve (29) indicadores (25.2%) se encuentran en verde, ocho (08) indicadores (7.0%) en amarillo y setenta y ocho (78) indicadores (67.8%) en rojo; asimismo, treinta y dos (32) AEI (39.0% del total) registran un avance promedio inferior al 50 por ciento de su meta anual, catorce (14) AEI cierran el periodo con avance de 0 por ciento y dieciocho (18) AEI alcanzaron su meta anual al cierre del semestre;
9. Que, el análisis por dominios institucionales evidencia un desempeño diferenciado: las AEI misionales alcanzan un avance promedio de 59.1 por ciento, frente al 43.2 por ciento de las AEI de gestión interna, diferencia de dieciséis (16) puntos porcentuales que revela que el esfuerzo de implementación se ha concentrado en los servicios dirigidos a la población, en tanto que los procesos habilitantes de la administración interna —planeamiento, gestión patrimonial, recursos humanos y finanzas— acumulan los principales rezagos, con seis (06) de las catorce (14) AEI de avance nulo concentradas en el OEI.12, constituyendo esta asimetría un riesgo estructural en la medida en que la debilidad de los procesos internos termina condicionando la ejecución de los servicios misionales;
10. Que, a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales, el OEI.05 —Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región— constituye la fortaleza del semestre, con un avance promedio de 79.8 por ciento y cinco (05) AEI con meta anual alcanzada; en contraste, el OEI.12 —Fortalecer la administración pública interna— registra el menor avance promedio con 38.8 por ciento, mientras que el OEI.03 —Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región— alcanza 47.2 por ciento de avance promedio, asociado a la sobreestimación de metas físicas identificada por los propios responsables y a la programación de actividades operativas para el segundo semestre;
11. Que, en el sector Educación, la evaluación se sustenta en las fichas consolidadas de la Dirección Regional de Educación, que sistematizan el reporte de las once (11) unidades ejecutoras del ámbito; tres (03) AEI alcanzaron la meta anual —actividades deportivas, servicios de apoyo educativo especializado y diseños curriculares contextualizados— y dos (02) registran avance nulo —prevención de conductas de riesgo y educación superior tecnológica—; asimismo, en el sector Salud, las fichas de las catorce (14) unidades ejecutoras y el Informe de Evaluación Institucional Preliminar de la DIRESA Junín permiten un análisis agregado que consigna 910

actividades operativas articuladas y un devengado sectorial de S/ 450.4 millones sobre un PIM de S/ 754.7 millones, equivalente al 59.7 por ciento, identificándose patrones recurrentes: brechas de recursos humanos especializados, equipamiento crítico inoperativo —mamógrafo del Hospital Daniel A. Carrión y uno de los aceleradores lineales del IREN Centro— y el desabastecimiento de insumos del CENARES;

12. Que, contando con las visaciones de orden técnico de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, así como con el sustento normativo expuesto, corresponde elevar a su despacho el presente Informe Técnico para su revisión y, de considerarlo pertinente, la aprobación del Informe de Evaluación Institucional PEI – POI (semestral), correspondiente al I Semestre 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín;

IV. CONCLUSIÓN

En consecuencia, el Informe de Evaluación del PEI-POI correspondiente al I Semestre 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, contiene el análisis técnico y normativo que sustenta los resultados de avance de los trece (13) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), ochenta y dos (82) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y ciento quince (115) indicadores, los cuales arrojan un avance promedio general de 54.5 por ciento, con veintinueve (29) indicadores en verde, ocho (08) en amarillo y setenta y ocho (78) en rojo, así como catorce (14) AEI con avance nulo y dieciocho (18) AEI con meta anual alcanzada; en tal sentido, el referido Informe contiene las medidas correctivas y las recomendaciones de mejora basadas en evidencia, en el marco de la Fase 4 del ciclo de planeamiento estratégico del SINAPLAN. Por lo expuesto, se solicita a usted la APROBACIÓN del referido Informe de Evaluación del PEI-POI del I Semestre 2026, para su posterior remisión al ente rector CEPLAN y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como para su difusión a través del portal institucional del Gobierno Regional Junín.

V. RECOMENDACIONES

1. APROBAR el Informe de Evaluación del PEI-POI correspondiente al I Semestre 2026 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, el cual comprende trece (13) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), ochenta y dos (82) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y ciento quince (115) indicadores, con un avance promedio general de 54.5 por ciento.
2. DISPONER la remisión del Informe aprobado al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) dentro del plazo establecido por la normatividad vigente, así como su difusión a través del portal de transparencia del Gobierno Regional Junín, conforme a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública reforzando el enfoque de gobierno abierto coherente con el principio de rendición de cuentas base esencial de la modernización de la gestión pública regional.
3. DISPONER el seguimiento y coordinación para las catorce (14) AEI con avance nulo —en particular la prevención de conductas de riesgo y la educación superior tecnológica en Educación; la infraestructura para la innovación productiva; la gestión

de áreas naturales protegidas; la promoción turística interna; el mantenimiento de sistemas de agua potable; el saneamiento de predios rurales; la demarcación territorial; y las acciones de gestión interna con ejecución no registrada—, bajo la conducción de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, con hitos mensuales, responsables definidos y medios de verificación, en el marco de la matriz de compromisos que se derive del presente informe, así mismo se recomienda hacer el monitoreo correspondiente. Siendo conveniente la necesidad de la automatización de reportes físico y financiero del POI mediante la integración del SIAF, SIGA y aplicativo CEPLAN.

4. ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud Junín, con el soporte técnico de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, la ejecución de las gestiones de aseguramiento de insumos, equipamiento, presupuesto y recursos humanos críticos identificados —la gestión ante el CENARES para el abastecimiento de anticonceptivos y reactivos de laboratorio; la recuperación del mamógrafo del Hospital Daniel A. Carrión y del acelerador lineal del IREN Centro; la provisión de psicólogos para los diecinueve (19) puestos de salud de la red Pichanaki y de tecnólogos médicos en terapia de lenguaje para la red Jauja—, así como la elaboración del sustento técnico para la reformulación del indicador de atenciones de emergencias y urgencias de la AEI.04.07, cuya base actual —limitada a la producción de una sola unidad ejecutora (SAMU)— subestima la producción regional.
5. DISPONER el sinceramiento técnico de las metas físicas de las actividades operativas con subprogramación o sobreprogramación identificadas —entre ellas, las valoraciones clínicas y tratamientos de la red Valle del Mantaro en enfermedades no transmisibles, las metas de rehabilitación de la red Chanchamayo, las metas de inspecciones y prevención de conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y las metas binarias de proyectos entregados que ocultan avances físicos parciales—, incorporando las líneas de base reales de producción de servicios; asimismo, encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura agilizar la recepción de las ocho (08) obras culminadas pendientes de acta —entre ellas el hospital de Pangoa y las obras educativas y viales—, cuyos procesos administrativos de cierre condicionan el registro de resultados del objetivo.
6. FORTALECER la calidad y trazabilidad de las fichas de implementación para el siguiente periodo de evaluación, difundiendo entre los responsables de los indicadores: el uso de la codificación del PEI 2026-2030 con el correlato de la codificación anterior cuando corresponda; el llenado íntegro de los ítems A a H, en particular el ítem H de seguimiento de recomendaciones de la evaluación anterior; la consignación de las evidencias documentales con denominación y numeración específicas; la identificación precisa del centro de costo responsable; el llenado de la sección de información presupuestal del centro de costo, hoy vacía en la mayoría de fichas de la sede central; y la verificación aritmética de los porcentajes declarados, así como instituir la sistematización y trazabilidad de la información de seguimiento y evaluación como línea de mejora permanente mediante la consolidación de un repositorio institucional de las fichas, evidencias y reportes de cumplimiento por AEI y centro de costo, para cuyo efecto se analizara la posibilidad de automatizar todo el proceso de seguimiento y evaluación mencionado.

7. ARTICULAR los resultados del Informe con la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2027 y con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2027, en aplicación de la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR y la Directiva N° 0001-2026-EF/50.01 para la gestión orientada a resultados, priorizando el cierre del año fiscal 2026 con un esquema de seguimiento reforzado de las AEI misionales con rezago, disponiendo que las direcciones regionales y unidades ejecutoras incluyan en sus comités de gestión internos la revisión mensual del avance de los indicadores del PEI.
8. RECOMENDAR que en el contexto previo a la entrega de completa de cargo por parte de la gestión 2023-2026 que culminará el 31 de diciembre del 2026, es necesario prever el recojo de la información con corte propuesto al 30 de noviembre del 2026, prever el recojo de la información relacionada al avance de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas institucionales (AEI) y el nivel de cumplimiento de las Actividades Operativas (AO) por parte de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento con corte propuesto al 30 de noviembre del 2026, para realizar el seguimiento y el Informe de evaluación del PEI - POI correspondiente al periodo anual 2026.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Elon, Antonia Brigida Vega Terrel
Sub Gerente de Cooperación Técnica
y Planeamiento

GOBIERNO REGIONAL
GRPPAT

Presupuesto de de de
PASE A
PARA
.....



C.c. Archivo
ABVT/ybfv



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Plan Estratégico Institucional 2026-2030

INFORME DE EVALUACIÓN PEI-POI

Correspondiente al I Semestre de 2026

Periodo de evaluación: enero – junio de 2026

Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento
Territorial

Huancayo, agosto de 2026

ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo.....	3
II. Prioridades institucionales en el periodo del horizonte del PEI (2026-2030).....	3
2.1 Misión institucional	5
2.2 Prioridades de la política institucional.....	6
2.3 Metas relevantes para el año 2026	6
2.4 Alcance de la evaluación	7
III. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).....	9
3.1 OEI.01: Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín	10
3.2 OEI.02: Incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social en el departamento de Junín	20
3.3 OEI.03: Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región	22
3.4 OEI.04: Mejorar la atención de los servicios de salud para la población de la región	30
3.5 OEI.05: Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región.....	43
3.6 OEI.06: Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitiva en beneficio de los actores clave del sector.....	52
3.7 OEI.07: Mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio	56
3.8 OEI.08: Fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre sus sistemas de información.....	61
3.9 OEI.09: Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional.....	64
3.10 OEI.10: Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional	68
3.11 OEI.11: Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín.....	71
3.12 OEI.12: Fortalecer la administración pública interna	78
3.13 OEI.13: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín.....	94
IV. Conclusiones	98
V. Recomendaciones	101

I. Resumen ejecutivo

El presente informe evalúa la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) del Gobierno Regional de Junín correspondientes al primer semestre de 2026, en el marco de las orientaciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para el seguimiento y la evaluación de los planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). La evaluación comprende las ochenta y dos Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) consideradas en el proceso, medidas a través de ciento quince indicadores.

El análisis se sustenta en el Seguimiento del PEI del I Semestre 2026, en las Fichas de Implementación de las AEI remitidas por los responsables de los indicadores, en la documentación presentada como evidencia y sustento, y en los informes preliminares de los sectores de Educación y Salud.

Al cierre del primer semestre de 2026, el avance promedio general de los indicadores del PEI asciende a 54.5 por ciento. Según la semaforización institucional —verde: avance igual o mayor a 95 por ciento; amarillo: entre 75 y 95 por ciento; rojo: menor a 75 por ciento—, veintinueve de los ciento quince indicadores (25.2 por ciento) se encuentran en verde, ocho (7.0 por ciento) en amarillo y setenta y ocho (67.8 por ciento) en rojo.

A nivel de AEI, treinta y dos (39.0 por ciento del total) registran un avance promedio inferior al 50 por ciento de su meta anual, umbral de referencia que, según las orientaciones impartidas en las capacitaciones de CEPLAN, debía superarse al cierre de junio para considerar que el avance se encuentra encaminado hacia el logro de la meta anual, salvo en los casos en que los propios responsables consignaron actividades operativas programadas para el segundo semestre. Asimismo, catorce AEI cierran el periodo con un avance de 0 por ciento.

El análisis por dominios institucionales evidencia un desempeño diferenciado: las AEI misionales alcanzan un avance promedio de 59.1 por ciento, frente al 43.2 por ciento de las AEI de gestión interna, diferencia que revela que el esfuerzo de implementación se ha concentrado en los servicios dirigidos a la población. No obstante, dieciocho AEI alcanzaron su meta anual al cierre del semestre, entre ellas la distribución oportuna de materiales educativos de reposición, los servicios de apoyo educativo especializado, los diseños curriculares contextualizados, el fomento acuícola, cinco AEI ambientales, la interoperabilidad institucional, la actualización de legajos del personal y la atención documentaria oportuna.

En el sector Educación, la evaluación se sustenta en las fichas consolidadas de la Dirección Regional de Educación, que sistematizan el reporte de las once unidades

ejecutoras del ámbito. El desempeño resultante es heterogéneo: tres AEI alcanzaron la meta anual y dos no registran ejecución alguna.

En el sector Salud, las fichas de las catorce unidades ejecutoras y el Informe de Evaluación Institucional Preliminar de la DIRESA Junín permiten un análisis agregado que consigna 910 actividades operativas articuladas y un devengado sectorial de S/ 450.4 millones sobre un PIM de S/ 754.7 millones, equivalente al 59.7 por ciento. En este sector se identifican patrones recurrentes: brechas de recursos humanos, equipamiento crítico inoperativo —como la no disponibilidad del equipo de mamografía del Hospital Daniel Alcides Carrión y del acelerador lineal del IREN— y contraste entre los niveles de detección y de tratamiento en las intervenciones preventivas.

En los ejes económico-productivos predomina el rezago: el OEI.03 registra un avance promedio de 47.2 por ciento, asociado a la sobreestimación de metas físicas identificada por los propios responsables y a la programación de actividades para el segundo semestre. En la administración central, las fichas de la segunda remisión permitieron completar el análisis de las AEI de vivienda y saneamiento, transformación digital, inversiones, cultura, agricultura y gestión interna. Sus resultados confirman el rezago del OEI.12 —con 38.8 por ciento de avance promedio—, revelan divergencias relevantes entre el desempeño declarado en algunas fichas y los valores consignados en el Seguimiento del PEI, y evidencian que la mayoría de dichas fichas omite la información presupuestal del centro de costo, limitación que restringe el análisis físico-financiero de la gestión interna.

Para el cierre del año fiscal, el informe identifica medidas de acción en tres planos. El primero es la atención prioritaria de las catorce AEI con avance nulo y de las treinta y dos situadas por debajo del umbral del 50 por ciento, mediante planes de acción con hitos mensuales y responsables definidos. El segundo es la gestión de los cuellos de botella estructurales reportados: las brechas de recursos humanos especializados, atribuidas —según lo reportado— a deficiencias en la definición de perfiles de puestos sin sustento técnico; el equipamiento inoperativo; el desabastecimiento de insumos; y la limitada disponibilidad presupuestal, atribuida en gran parte a una asignación formulada sin criterios estratégicos. El tercero es el fortalecimiento del propio sistema de seguimiento y evaluación, lo que comprende un mayor acompañamiento técnico a los centros de costo y a las unidades ejecutoras; la corrección de los registros del aplicativo de CEPLAN en los casos en que se consignan avances tipo I iguales a cero pese a haberse reportado valores obtenidos; la regularización de la presentación de la ficha por parte de la Oficina Regional de Administración y Finanzas —único centro de costo omiso identificado—; y la mejora de la trazabilidad de la información institucional.

Las recomendaciones del presente informe se orientan a garantizar el cumplimiento anual de las AEI en el marco de las prioridades institucionales del PEI 2026-2030.

II. Prioridades institucionales en el periodo del horizonte del PEI (2026-2030)

2.1 Misión institucional

El Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín, aprobado como instrumento de planeamiento de mediano plazo en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, define el rumbo estratégico del pliego para el quinquenio y constituye la referencia obligada de la programación operativa anual. El presente capítulo presenta la misión institucional, las prioridades de la política institucional, las metas relevantes para el año 2026 y el alcance de la evaluación que se desarrolla en los capítulos siguientes.

Debe precisarse, como contexto de la presente evaluación, que el PEI 2026-2030 ha reemplazado al Plan Estratégico Institucional 2021-2027 vigente hasta el ejercicio anterior, incorporando nuevos indicadores y nuevos actores responsables. Esta transición explica que algunas fichas de implementación remitidas por las unidades ejecutoras —en particular las del sector salud— consignen codificaciones del instrumento anterior, y que determinados responsables de indicadores incorporados en el nuevo plan no hayan formado parte del grupo al que, en la evaluación del año 2025, se solicitó el planteamiento de recomendaciones. Tal como lo reconocen los propios reportes, se trata de una condición transitoria del proceso de transición institucional que no invalida los resultados de la evaluación, pero sí exige el cruce cuidadoso de fuentes que se ha efectuado en el presente informe.

La misión institucional del Gobierno Regional de Junín, conforme al Plan Estratégico Institucional 2026-2030, es la siguiente:

“Impulsar el desarrollo integral y sostenible del departamento de Junín, garantizando servicios, infraestructura y oportunidades productivas de calidad para su población, mediante una gestión moderna, íntegra y participativa con enfoque intercultural, territorial e inclusivo, orientada a cerrar brechas sociales, económicas y ambientales.”

La misión sintetiza las prioridades estratégicas acordadas colectivamente y orienta la intervención pública regional con un enfoque territorial, inclusivo, sostenible y articulado con los marcos normativos vigentes. Sus componentes clave —gestión moderna, integridad y participación ciudadana, orientación a resultados, reducción de brechas sociales, económicas y ambientales, enfoque territorial, inclusivo e intercultural, inversión pública y privada, igualdad de oportunidades y articulación intergubernamental— se expresan operativamente en la arquitectura de trece objetivos estratégicos institucionales

y ochenta y dos acciones estratégicas institucionales cuya implementación se evalúa en el presente documento.

2.2 Prioridades de la política institucional

Las prioridades de la política institucional para el horizonte del PEI 2026-2030 se expresan en la ruta estratégica del pliego, que articula los trece objetivos estratégicos institucionales (OEI) con las prioridades de la Política General de Gobierno y asigna niveles de prioridad a cada OEI y AEI. Los objetivos misionales concentran la razón de ser de la entidad: la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes (OEI.01, prioridad 1 de la ruta estratégica); el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social (OEI.02, prioridad 2); la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas (OEI.03, prioridad 3); la mejora de la atención de los servicios de salud (OEI.04, prioridad 4); el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales (OEI.05, prioridad 5); la promoción sostenible y competitiva del turismo y la artesanía (OEI.06, prioridad 6); la mejora de las condiciones de habitabilidad y conectividad (OEI.07, prioridad 7); el acceso a servicios públicos mediante infraestructura funcional (OEI.09, prioridad 9); la identidad cultural y cohesión social (OEI.10, prioridad 10); y la competitividad de los productores regionales (OEI.11, prioridad 11). Complementariamente, los objetivos de gestión interna comprenden la transformación digital (OEI.08, prioridad 8), la administración pública interna (OEI.12, prioridad 12) y la gestión del riesgo de desastres (OEI.13, prioridad 13).

El despliegue anual de estas prioridades se materializa en el Plan Operativo Institucional 2026, cuyas actividades operativas (AO) e inversiones constituyen los medios de implementación de las AEI. La priorización de la ruta estratégica, combinada con las alertas identificadas en la etapa de seguimiento —en particular, los objetivos y acciones con menores logros relativos—, orienta la lectura de resultados que se presenta en el capítulo tercero, en concordancia con los criterios de priorización sugeridos por CEPLAN para las evaluaciones institucionales.

2.3 Metas relevantes para el año 2026

Para el año 2026, primer año de implementación del PEI 2026-2030, el pliego programó metas anuales para los ciento quince indicadores de las ochenta y dos AEI, definidas sobre líneas de base mayoritariamente referidas al año 2024. Entre las metas relevantes del ejercicio destacan, en el dominio educativo, la entrega oportuna de materiales educativos al 99.3 por ciento de las instituciones educativas de educación básica y la ampliación de la matrícula a 367 791 estudiantes; en el dominio social, la provisión de paquetes de atención integral a 7 499 niños menores de doce meses de los quintiles más

pobres; en el dominio de salud, la realización de 3 963 atenciones prenatales tempranas, la detección y registro de 528 casos de tuberculosis, la aplicación de 1 076 vacunas antirrábicas humanas y la provisión de 2 642 511 prestaciones integrales; en el dominio ambiental, la entrega de 8 informes técnicos de gestión territorial y 50 servicios de certificación y fiscalización ambiental; en el dominio económico-productivo, la formalización de 3 688 MYPE y el acompañamiento a 4 000 productores; en el dominio de conectividad, el mantenimiento de 129.2 kilómetros de red vial departamental y la implementación de 181 servicios de comunicación comunal; y, en el dominio de la gestión interna, la aprobación oportuna del 60 por ciento de normas regionales, la expedición oportuna de 60 100 documentos públicos y la implementación de 10 mapas de procesos de nivel 2 en las unidades ejecutoras.

La evaluación semestral analiza el comportamiento de estas metas considerando que las metas de los indicadores de AEI son de carácter anual y no semestral. En consecuencia, el porcentaje alcanzado a junio se interpreta frente al valor esperado anual, teniendo como referencia que lo alcanzado al cierre del primer semestre debería haber superado, al menos, el 50 por ciento de la meta anual —umbral que indica que el avance está encaminado hacia el logro de la meta—, salvo las excepciones en que los responsables consignaron expresamente en las fichas de implementación que las actividades operativas están programadas para el segundo semestre del año, como ocurre, entre otros casos, con la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina prevista para septiembre de 2026. Esta regla de lectura no convierte mecánicamente en incumplimiento todo resultado inferior al 50 por ciento, pues la distribución temporal de las metas puede variar según la naturaleza del indicador y de la intervención; su función es orientar la identificación temprana de desviaciones que requieren medidas correctivas durante el segundo semestre.

2.4 Alcance de la evaluación

La presente evaluación comprende la totalidad de las ochenta y dos AEI consideradas en el proceso de evaluación institucional, sin exclusión alguna, conforme a la decisión del Gobierno Regional de Junín de efectuar una solicitud ampliada de información a la totalidad de centros de costo responsables, con el propósito de disponer de mayores elementos para analizar la implementación del PEI durante su primer año de vigencia. Esta decisión institucional amplía el alcance que las orientaciones de CEPLAN plantean para los procesos de seguimiento y evaluación, en los que se sugiere la priorización del análisis en un grupo reducido de objetivos o acciones estratégicas —denominados priorizados— asociados a las funciones sustantivas de la entidad, y constituye un ejercicio de rendición de cuentas integral sobre el conjunto del instrumento.

El universo analizado comprende trece OEI, ochenta y dos AEI y ciento quince indicadores. Como resultado, ochenta y una de las ochenta y dos AEI cuentan con ficha de implementación incluida en la compilación institucional. Debe diferenciarse claramente entre la existencia de documentación presentada, que es verificable para la totalidad de las AEI, y la calidad o suficiencia de la información contenida en los documentos, que en cada caso se valora en el análisis correspondiente. Luego de la revisión integral y cruzada de todas las fuentes disponibles, incluida la segunda remisión, la Oficina Regional de Administración y Finanzas es el único centro de costo identificado como omiso en la presentación de su ficha de implementación, condición que se circunscribe al indicador de registros contables saneados de la AEI.12.02 y no se extiende automáticamente a otros centros de costo.

Las fuentes de información del presente informe son las siguientes: (i) el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, referencia principal para determinar el resultado cuantitativo de los indicadores de las AEI; (ii) las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 remitidas por los responsables de los indicadores, fuente principal para analizar cómo se vienen implementando las AEI mediante las AO y para evaluar cualitativamente los factores, acciones, gestiones, recomendaciones y evidencias reportadas; (iii) los documentos presentados como evidencia o sustento por los responsables, incluyendo informes, memorandos, reportes, actas y documentos de gestión; (iv) los informes preliminares de los sectores de Educación y Salud, incorporados al análisis de las AEI correspondientes; y (v) el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín, del cual se ha tomado de manera literal la misión institucional y los elementos estratégicos de contexto. Esta distinción de fuentes se mantiene a lo largo de todo el análisis, evitando confundir el nivel estratégico con el operativo.

Como antecedente del proceso, corresponde precisar que los responsables y planificadores institucionales recibieron capacitaciones y asistencia técnica para el adecuado llenado de las fichas de implementación, antecedente que permite comprender el proceso y orientar las oportunidades de mejora institucional, sin que deba emplearse para atribuir responsabilidades individuales ni para justificar automáticamente las limitaciones encontradas. La ficha de implementación utilizada por el Gobierno Regional de Junín constituye una adaptación institucional del instrumento explicado por CEPLAN: el ítem A identifica las actividades operativas mediante su código y denominación registrada en el aplicativo; el ítem B explica la relación entre las AO y la AEI; el ítem C consigna el avance de las metas físicas de las AO programadas para el periodo enero-junio de 2026; el ítem D desarrolla los factores internos y externos que incidieron en el desempeño; el ítem E contiene recomendaciones para superar los cuellos de botella identificados; el ítem

F sintetiza el desempeño del periodo; el ítem G integra las recomendaciones formuladas; y el ítem H da cuenta de la implementación de las recomendaciones de la evaluación anterior y de las medidas correctivas adoptadas.

Tabla 1. Avance de los indicadores del PEI por objetivo estratégico institucional, I Semestre 2026

OEI	N.º AEI	N.º indicadores	Avance promedio (%)	Verde (≥95%)	Amarillo (75-95%)	Rojo (<75%)
OEI.01	9	9	61,4	3	2	4
OEI.02	2	7	56,1	2	0	5
OEI.03	8	12	47,2	1	1	10
OEI.04	11	15	55,5	0	2	13
OEI.05	8	12	79,8	9	0	3
OEI.06	4	4	54,5	1	0	3
OEI.07	5	5	53,6	1	1	3
OEI.08	3	3	83,3	2	0	1
OEI.09	3	6	66,1	3	0	3
OEI.10	3	5	49,9	0	0	5
OEI.11	7	7	57,3	1	1	5
OEI.12	15	24	38,8	5	0	19
OEI.13	4	6	41,4	1	1	4
TOTAL	82	115	54,5	29	8	78

Fuente: Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 — Gobierno Regional de Junín.

III. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

El análisis de implementación que se presenta en este capítulo distingue sistemáticamente entre el dato reportado y la interpretación técnica. El porcentaje de avance de cada AEI corresponde al resultado registrado en el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026; el avance de las actividades operativas corresponde al reporte efectuado por los responsables en las Fichas de implementación; los factores internos y externos constituyen información reportada por los responsables; las evidencias corresponden únicamente a documentos efectivamente disponibles; y las conclusiones sobre consistencia, contribución, riesgo, rezago o perspectiva constituyen juicio técnico

derivado del contraste de dichas fuentes. La relación entre las AO y las AEI se entiende como relación de contribución y no como equivalencia automática de porcentajes: una AO ejecutada al 100 por ciento no produce necesariamente una AEI con 100 por ciento de avance, por lo que cuando existen diferencias relevantes se verifica si media una explicación razonable sustentada en la naturaleza del indicador o en los factores reportados, identificándose inconsistencia únicamente cuando dicha explicación no puede encontrarse en la información disponible.

En los casos en que la información no se encuentra en la sección de la ficha donde inicialmente debería aparecer, se ha realizado previamente una revisión completa de la ficha para verificar si fue consignada en otra sección, y solo después de dicha revisión se ha considerado la información como parcial o inexistente. Asimismo, cuando la ficha omite el código o la denominación de una actividad operativa pero esta puede identificarse de manera confiable en otra fuente, se ha utilizado dicha información; cuando no puede identificarse de manera confiable, se ha consignado la situación como limitación de trazabilidad, sin completar los vacíos mediante supuestos. En el sector salud, varias fichas consignan codificaciones del PEI 2021-2027 —por ejemplo, AEI.02.01 para la atención materno neonatal, hoy AEI.04.01; AEI.11.03 para la atención humanitaria, hoy AEI.13.03; AEI.09.01 para la conservación de ecosistemas, hoy AEI.05.01; y AEI.07.06 y AEI.07.07 para los servicios artesanales, hoy AEI.06.03 y AEI.06.04—, correspondiendo la asignación definitiva al contenido de cada ficha conforme a la revisión integral efectuada.

Finalmente, corresponde precisar una situación registral identificada durante la evaluación: en algunos casos, el consolidado de valores obtenidos muestra avances, pero el avance tipo I del aplicativo de CEPLAN refleja cero (0). Tal es la situación del segundo indicador de la AEI.12.01 y de las AEI.12.08, 12.10, 12.11, 12.14 y 13.04, entre otras, cuyos indicadores reportan valores obtenidos positivos con avances consignados en cero. Esta información ha sido obtenida del aplicativo de CEPLAN sin manipulación alguna y será objeto de consulta ante el sectorista de CEPLAN y los técnicos programadores del aplicativo, a fin de que no se repita en los siguientes periodos de reporte. En tanto se produce dicha verificación, el análisis de las AEI afectadas consigna tanto el valor obtenido reportado como el avance registrado, con la salvedad explicativa correspondiente.

3.1 OEI.01: Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín

El objetivo estratégico de mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín compromete nueve acciones estratégicas institucionales bajo la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Junín, cuya implementación se

evalúa a través de las fichas consolidadas que sistematizan el reporte de las once unidades ejecutoras del ámbito educativo y del informe preliminar del sector. El avance promedio del objetivo es de 61.4 por ciento, con tres AEI que alcanzaron la meta anual, dos en nivel de alerta crítica y un desempeño heterogéneo en las restantes, en un contexto de transición entre planes institucionales que la propia dirección reconoce en sus reportes.

AEI.01.01. Servicio de distribución oportuna de materiales educativos a instituciones educativas de educación básica

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.01.01 — Servicio de distribución oportuna de materiales educativos a instituciones educativas de educación básica— alcanzó un avance de 94,4 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de avance parcial que admite consolidación en el segundo semestre. El resultado se sustenta en el indicador «Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente a instituciones educativas de educación básica», que reporta 93,77 por ciento frente a una meta anual de 99,30 por ciento. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La DRE Junín reporta la AEI.01.01 mediante una ficha consolidada de once unidades ejecutoras, con un universo de 104 actividades operativas en 11 ámbitos. La AO de dotación de material y recursos educativos para estudiantes de Educación Básica Regular (AOI00111100348 a AOI00111100356) programó la distribución para 3,746 estudiantes de inicial, 8,906 de primaria y 7,106 de secundaria, ejecutándose al 100% y con un reporte SIAGIE del MINEDU de 99.87% de estudiantes que recibieron materiales; la entrega se realizó antes del inicio de las labores escolares, según el Informe N° 018-2026-GRJ/DREJ/UGELT/ALM y el Oficio N°1041-2026-GRJ-DREJ/UGEL-T/DIR. La UGEL Chanchamayo reportó el 100% del procesamiento de planillas de remuneraciones del personal docente y promotoras del nivel inicial (AOI00145900338), actividad afectada por retrasos en resoluciones de contratos, encargaturas y licencias, y por la actualización tardía de información de las áreas usuarias. La UGEL Pangoa ejecutó al 100% la dotación de materiales para docentes y aulas de Educación Intercultural Bilingüe (AOI00167900244, con PIA, PIM y devengado de S/ 1,022.00), sin factores que comprometieran su cumplimiento. El análisis integral califica el desempeño como heterogéneo entre unidades ejecutoras, con factores recurrentes de dispersión geográfica, transporte y clima en ámbitos rurales, y advierte la presencia de AO de soporte cuya contribución estratégica requiere validación técnica. Las recomendaciones de la

evaluación anterior se implementaron parcialmente, con mejoras en la oportunidad de los pagos y en la coordinación institucional. Frente al indicador IND.01.AEI.01.01, el valor semestral de 93.77% respecto de la meta anual de 99.30% (avance de 94.43%) permite una valoración técnica de cumplimiento probable al cierre de 2026, condicionada al reforzamiento del seguimiento de la cadena de distribución desde el almacén regional hasta cada institución educativa.

AEI.01.02. Servicios educativos de educación básica con acceso oportuno para la población del departamento de Junín

La AEI.01.02, Servicios educativos de educación básica con acceso oportuno para la población del departamento de Junín, registró un resultado de 92,1 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de avance parcial que admite consolidación en el segundo semestre. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de matrículas otorgadas en educación inicial, primaria y secundaria», con un valor obtenido de 338740 frente a la meta anual de 367 791. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.01.02 se sustenta en un consolidado de 22 actividades operativas en 8 ámbitos; la ficha desarrolla dos AO habilitantes ejecutadas sin asignación presupuestal (PIA, PIM y devengado de S/ 0.00) y valoradas por metas físicas. La AOI00167900038, de elaboración, revisión, análisis y difusión de la información estadística educativa y geográfica, se ejecuta de manera continua conforme a la programación institucional y aporta a la AEI al identificar brechas de acceso, caracterizar la demanda educativa y orientar la ampliación de servicios; su ejecución estuvo condicionada por la calidad, oportunidad y completitud del registro de las instituciones educativas, limitaciones de interoperabilidad de sistemas, conectividad en zonas rurales y heterogeneidad de capacidades de gestión de datos. La AOI00167900249, de asistencia técnica y monitoreo al procesamiento y actualización del SIAGIE, se desarrolla conforme a lo programado, con factores de conectividad rural, rotación frecuente del personal responsable y dependencia del compromiso institucional para el registro oportuno. El sustento documental comprende una serie extensa de informes técnicos del área de Estadística (informes 000006 a 000072-2026-UGEL-P/ESTADISTICA). Con relación a la evaluación anterior, las capacitaciones permanentes a los responsables de la plataforma de matrícula oportuna se mantuvieron, con resultados favorables y cumplimiento de plazos por la UGEL Junín. El indicador IND.01.AEI.01.02 registra 338,740 matrículas otorgadas frente a la meta anual de 367,791, con un avance de 92.1%. La información

del ítem F presenta deficiencias de redacción que limitan la lectura del desempeño integral del periodo. Técnicamente, la perspectiva de cierre es razonable, pues la matrícula se consolida a lo largo del año lectivo, siempre que se fortalezca la calidad y oportunidad del registro en el SIAGIE y la asistencia técnica diferenciada a las instituciones educativas con mayores brechas.

AEI.01.03. Servicios de prevención de conductas de riesgo brindados en instituciones educativas de Junín

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.01.03, Servicios de prevención de conductas de riesgo brindados en instituciones educativas de Junín, registró un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de actividades de fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares», que reporta 0 frente a una meta anual de 583. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

En la AEI.01.03 la DRE Junín consolida 16 actividades operativas en 9 ámbitos. La AOI00160700272, promoción de la convivencia escolar de las instituciones educativas de la UGEL Concepción, brindó acompañamiento focalizado y visitas para fortalecer capacidades de docentes y directivos, cumpliendo las actividades programadas al semestre con un avance físico acumulado de 44.4% y una ejecución financiera de S/ 6,328.00, sin factores identificados que afectaran el cumplimiento. La AOI00167900139, estrategia de soporte a la convivencia escolar DRE/UGEL en la jurisdicción de Pangoa, se desarrolla conforme a la programación mediante monitoreo, asistencia técnica y acompañamiento con especialista y equipo itinerante, con PIA de S/ 23,785.00, PIM de S/ 26,165.00 y devengado de S/ 13,126.00 (50.17%); sus condicionantes son la organización previa de rutas y visitas, los procedimientos administrativos de contratación, así como la dispersión de instituciones educativas y las distancias propias de la jurisdicción. El análisis integral califica el desempeño como mixto, con brechas de ejecución, e identifica como factores recurrentes las demoras en la presentación de documentación por los beneficiarios, las limitaciones administrativas para la atención de expedientes, las dificultades de acceso a instituciones educativas alejadas y el hecho de que las instituciones no informan los casos de violencia escolar dentro de los plazos establecidos. La recomendación anterior sobre el presupuesto de continuidad de contratos de itinerantes desde el inicio del año lectivo fue adoptada por el MINEDU, favoreciendo la intervención pedagógica. No obstante, el indicador IND.01.AEI.01.03

registra cero actividades de fortalecimiento de habilidades psicosociales frente a la meta anual de 583, lo que configura una AEI crítica. La brecha entre el avance cualitativo reportado y el valor nulo del indicador exige intensificar el registro y la acreditación documental de las actividades durante el segundo semestre para revertir el riesgo de incumplimiento anual.

AEI.01.04. Locales educativos de gestión pública de educación básica y superior no universitaria saneados física y legalmente

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.01.04, Locales educativos de gestión pública de educación básica y superior no universitaria saneados física y legalmente, un avance de 11,8 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de saneamientos físico-legales realizados en locales educativos de gestión pública de educación básica», con un valor obtenido de 110 frente a la meta anual de 932. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La ficha de la AEI.01.04 consolida 24 actividades operativas en 8 ámbitos y refleja un avance dispar del saneamiento físico-legal. En la UGEL Río Tambo, la AOI00168000174 (supervisión y transferencia de obras, evaluación de proyectos de creación y expedientes técnicos de instituciones educativas públicas y privadas) alcanzó 58.82%, correspondiente a diez de diecisiete locales educativos saneados según el reporte de MARGESI, resultado que la propia ficha ubica en nivel crítico por los procesos pendientes conforme al cronograma oficial; se recomienda reuniones de trabajo con comunidades nativas y directores para articular los procesos. En la UGEL Pichanaki, la AOI00167800307 (diagnóstico de infraestructura, equipamiento, mobiliario y asistencia técnica en el saneamiento físico legal de locales escolares) benefició a seis instituciones educativas, con 100% de la meta física al semestre, habilitando la ejecución posterior de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa. En contraste, las AO de asistencia técnica y supervisión del mantenimiento preventivo, saneamiento físico legal y adquisición de activos no financieros de la UGEL Tarma (AOI00111100377 y AOI00111100338), con quince instituciones educativas programadas para el año, registran 0% de avance físico y financiero, debido a que el trabajo técnico, topográfico y registral ante la SUNARP atraviesa etapas aún no culminadas. Entre los factores recurrentes figuran retrasos en la remisión de documentos administrativos, ajustes en los procesos de validación, limitaciones presupuestales para el desplazamiento y el difícil

acceso a instituciones educativas rurales. La recomendación anterior de incremento presupuestal para el saneamiento se gestionó junto con el fortalecimiento de la coordinación institucional. Con 110 saneamientos frente a la meta anual de 932 (avance de 11.8%), la AEI es crítica; la valoración técnica anticipa un riesgo alto de incumplimiento al cierre de 2026, salvo que se conformen equipos técnico-registrales y se prioricen los expedientes con mayor avance documental.

AEI.01.05. Actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.01.05 — Actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica— alcanzó un avance de 100 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Número de actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica», que reporta 6 frente a una meta anual de 6. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

Para la AEI.01.05 se consolidan 11 actividades operativas en 9 ámbitos. La AOI00168000180, desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte en la UGEL Río Tambo, ejecutó siete de las nueve actividades deportivas programadas, con participación de estudiantes de las categorías A, B y C; la ficha consigna simultáneamente un avance de 77.77% en la columna de contribución y de 38.46% con nivel En Proceso en la de estado, inconsistencia que el propio informe preliminar regional reconoce al distinguir una AO con cinco de trece disciplinas (38.46%) y otra con siete de nueve actividades. Sus factores incluyen la preparación física y técnica insuficiente de algunos estudiantes y la necesidad de fortalecer el asesoramiento a los docentes de Educación Física y responsables de delegaciones. La AOI00167900092, de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares en etapa UGEL y regional (UGEL Pangoa), se encuentra en fase preparatoria, con PIA y PIM de S/ 20,000.00 y devengado de S/ 0.00, explicado por el cronograma progresivo de etapas y los procedimientos administrativos de adquisición y movilización de delegaciones. El análisis integral describe un desempeño mixto con brechas de ejecución y una ejecución financiera consolidada de aproximadamente 24.68% del PIM, identificando limitaciones presupuestales para la organización de eventos y dificultades de traslado de delegaciones rurales. No existieron recomendaciones de la evaluación anterior por tratarse de una actividad recién programada en el periodo. El indicador IND.01.AEI.01.05 registra seis actividades desarrolladas frente a una meta

anual de seis (100%), resultado alcanzado pese a la baja ejecución financiera de las AO; la perspectiva de cierre es favorable en términos del resultado estratégico, aunque subsiste la necesidad de anticipar la logística de las etapas del segundo semestre y uniformizar la medición del avance entre jurisdicciones.

AEI.01.06. Servicios de apoyo educativo especializado Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados a estudiantes con discapacidad de Junín

La AEI.01.06, Servicios de apoyo educativo especializado Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados a estudiantes con discapacidad de Junín, registró un resultado de 100 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de servicios Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados en instituciones educativas de educación básica de Junín», con un valor obtenido de 1009 frente a la meta anual de 550. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.01.06 se sustenta en 18 actividades operativas en 9 ámbitos, con un desempeño integral calificado como favorable con aspectos por fortalecer. La AOI00167900020, contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos (UGEL Pangoa), garantiza la disponibilidad del recurso humano para la atención especializada; registró PIA de S/ 149,661.00, PIM de S/ 144,755.00 y devengado de S/ 69,101.29 (47.74%), condicionada por procedimientos administrativos de contratación y pago, verificación de la prestación efectiva y actualización de datos del personal, sin afectar la continuidad del servicio; el análisis integral afirma que esta AO cumplió al 100% en lo físico y financiero, apreciación que conviene conciliar con el devengado antes citado. La AOI00111200154-5003166, dotación de materiales y equipos educativos para CEBE y Centros de Recursos (UGEL Satipo), no ejecutó el presupuesto en los plazos del plan (PIM de S/ 2,090.00 y 0% de ejecución), por desconocimiento de los recursos asignados, priorización de monitoreos pedagógicos y un requerimiento recién activado en julio, conforme al Informe N°061-2026/UGP/EEP-LPM. La UGEL Yauli reporta avances favorables en el mantenimiento y acondicionamiento de espacios para programas de intervención temprana, con limitaciones presupuestales y dificultades administrativas. Entre los factores de gestión se citan retrasos en la actualización de información del personal y exigencias normativas de especialización docente que dificultan cubrir plazas. Las

recomendaciones anteriores se implementaron, lográndose la continuidad del personal especializado y mejoras progresivas de los espacios. Con 1,009 servicios SAANEE frente a la meta anual de 550, el indicador alcanza el 100% (sobrecumplimiento), por lo que la perspectiva de cierre es favorable, quedando pendiente acelerar la adquisición de materiales y equipamiento especializado.

AEI.01.07. Servicios de educación superior tecnológica y técnico productiva de calidad para estudiantes de Junín

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.01.07, Servicios de educación superior tecnológica y técnico productiva de calidad para estudiantes de Junín, registró un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Porcentaje de instituciones de educación superior técnica que cumplen condiciones básicas de calidad», que reporta 0 por ciento frente a una meta anual de 11,10 por ciento. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.01.07 constituye el principal desafío estratégico del OEI.01. La ficha agrupa 30 códigos de actividades operativas de los IESTP en tres paquetes: el desarrollo de los programas de estudio con enfoque pedagógico y productivo (AOI00082200015, 000102, 000065, 000001, 000138, 000018, 000417, 000136, 000194, 000323, 000313, 000276 y 000467), con 23,851 de 24,439 estudiantes reportados (97.6%); la coordinación, monitoreo y seguimiento para el aseguramiento de la calidad (AOI00082200110, 000004, 000146, 000023, 000198, 000336, 000317, 000222, 000269 y 000471), con 41 de 42 informes ejecutados (97.6%); y la implementación y equipamiento de laboratorios, talleres, centros de experimentación, cómputo, aulas y bibliotecas (AOI00082200017, 000066, 000002, 000137, 000196, 000331 y 000315), con solo 9 de 31 unidades ejecutadas (29.0%), la mayor brecha del periodo. La contribución declarada es coherente con la cadena de resultados: la enseñanza constituye el núcleo del servicio y el área de calidad articula la gestión con el licenciamiento, pero ninguna actividad acredita por sí sola el cumplimiento integral de las Condiciones Básicas de Calidad que mide el indicador. El desempeño es crítico: el valor obtenido es 0% frente a la meta anual de 11.10% (línea base 2024 de 3.70%), pese a que los 22 IESTP públicos de Junín están incorporados al proceso de licenciamiento. La ficha advierte diferencias de ejecución entre instituciones y casos en que el avance físico no se acompaña del avance financiero. En cuanto a la evaluación anterior, se consigna que no se cuenta con la ficha de implementación y evaluación anual 2025 en el

consolidado remitido, por lo que el estado de las recomendaciones se registra como pendiente de verificación documental. La valoración técnica indica un riesgo muy alto de incumplimiento de la meta 2026: se requiere una matriz de CBC por IESTP con brechas, evidencias, responsables y fechas de cierre que convierta la ejecución operativa en resultados verificables, priorizando el equipamiento.

AEI.01.08. Servicios educativos bilingües fortalecidos en las instituciones educativas de la región

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.01.08, Servicios educativos bilingües fortalecidos en las instituciones educativas de la región, un avance de 54,2 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de cursos de capacitación y actualización en Educación Intercultural Bilingüe impartidos a docentes», con un valor obtenido de 13 frente a la meta anual de 24. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.01.08 se implementa mediante 5 actividades operativas en 3 ámbitos. La AOI00111200033 organiza capacitaciones, asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a docentes de instituciones educativas con Educación Intercultural Bilingüe, con una meta física de 255 personas capacitadas; al semestre se desarrollaron acciones de fortalecimiento de capacidades, aunque con una ejecución presupuestal de 0.00% (PIM y devengado de S/ 0.00) y con el texto de la ficha truncado al consignar el avance físico de la meta. Entre los factores favorables se citan la adecuada coordinación con las instituciones educativas, la participación activa de los docentes, la planificación oportuna y el compromiso de los especialistas. La AOI00168000189, dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación interlingüe en la jurisdicción de la UGEL Río Tambo, registra un cumplimiento satisfactorio, con demoras atribuidas al transporte hacia zonas de difícil acceso, por lo que se recomienda prever la entrega en temporadas de mejor accesibilidad y menor costo. El análisis integral reconoce un avance favorable en el fortalecimiento de los servicios bilingües, con factores recurrentes de difícil acceso rural, condiciones climáticas y tiempos de entrega de proveedores, además de limitaciones presupuestales para la reposición de materiales. Las recomendaciones de la evaluación anterior se implementaron mediante capacitación, actualización y acompañamiento pedagógico, si bien se reconoce la necesidad de fortalecer el registro nominal y la sistematización de participantes. El indicador IND.01.AEI.01.08 registra 13 cursos de capacitación y actualización EIB impartidos frente a la meta anual de 24

(54.17%), situación en rojo; la meta es alcanzable si se programa desde el inicio del segundo semestre el calendario restante de cursos, con registros nominales que permitan verificar la contribución de la actividad operativa al resultado.

AEI.01.09. Diseños curriculares contextualizados implementados en Centros de Educación Técnico-Productiva del departamento de Junín

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.01.09 — Diseños curriculares contextualizados implementados en Centros de Educación Técnico-Productiva del departamento de Junín— alcanzó un avance de 100 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Número de Centros de Educación Técnico-Productiva con diseño curricular contextualizado implementado», que reporta 22 frente a una meta anual de 2. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.01.09 se implementa con dos actividades operativas de asistencia técnica. La AOI00111200129, de asistencia técnica, monitoreo y fortalecimiento de capacidades a los docentes de Educación Básica Alternativa, presenta avance parcial, con PIM de S/ 3,769.20 y devengado de S/ 956.00 (25.36% de ejecución); su contribución radica en fortalecer las capacidades pedagógicas para la implementación curricular pertinente, y estuvo condicionada por la disponibilidad de los docentes, la dispersión geográfica de las instituciones educativas y la programación académica propia de la modalidad. La AOI00111200130, de asistencia técnica, monitoreo y fortalecimiento de competencias en planificación modular y procesos pedagógicos a docentes de CETPRO, muestra avance favorable, con PIM de S/ 2,000.00 y devengado de S/ 1,214.00 (60.70%), condicionada por la programación académica de los CETPRO y las condiciones de acceso y desplazamiento. El análisis integral reporta un avance parcial y diferenciado, con una ejecución financiera en torno al 60.70% del PIM. Las recomendaciones del periodo anterior se implementaron mediante asistencia técnica y monitoreo permanente, fortaleciendo las competencias pedagógicas de los docentes de EBA y CETPRO. Con relación al resultado estratégico, el indicador IND.01.AEI.01.09 consigna 22 CETPRO con diseño curricular contextualizado implementado frente a una meta anual de 2, es decir, un sobrecumplimiento cuya magnitud conviene validar documentalmente. La perspectiva de cierre es favorable en términos del indicador; no obstante, se requiere priorizar los CETPRO, definir productos verificables por establecimiento y asegurar que la implementación curricular se sustente en documentos aprobados, informes y evidencias de seguimiento que respalden el valor reportado ante el sistema de seguimiento del PEI.

3.2 OEI.02: Incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social en el departamento de Junín

El objetivo estratégico de incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social comprende dos acciones estratégicas institucionales a cargo de la Subgerencia de Atención a las Personas con Discapacidad y de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, esta última con participación de la Aldea Infantil «El Rosario». El avance promedio del objetivo es de 56.1 por ciento, condicionado por el desempeño desigual de los indicadores de emisión de carnets de discapacidad y de provisión de servicios de bienestar, en un contexto de restricciones presupuestales reportadas por las unidades responsables.

AEI.02.01. Programa de atención y reconocimiento permanente para las personas con discapacidad de la región

La AEI.02.01, Programa de atención y reconocimiento permanente para las personas con discapacidad de la región, registró un resultado de 51,0 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de servicios de fortalecimiento institucional brindados a organizaciones de personas con discapacidad y» (100 por ciento) y «Número de carnets del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) emitidos a personas» (2,0 por ciento). Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad (UE 000818 – Sede Central, centro de costo 3.02.08) sustentó el I Semestre 2026 en cuatro actividades operativas priorizadas. La AOI00081800719 (coordinación con el CONADIS y las municipalidades provinciales y distritales) alcanzó 66%, con 4 de 6 reuniones técnicas y convenios con gobiernos locales; la AOI00081801180 (desarrollo de planes de trabajo en favor de las personas con discapacidad) logró 111%, con 10 planes elaborados frente a 9 programados, incluyendo ayudas biomecánicas, emprendimiento y la tercera mesa nacional del SINAPEDIS; la AOI00081801181 (promoción del registro regional) registró 50%, con 3 de 6 campañas masivas de difusión; y la AOI00081801186 (mesa multisectorial de derechos) alcanzó 75%, con 3 de 4 sesiones ordinarias. La contribución de estas AO se centró en la gestión interinstitucional, la inclusión social regional, la actualización de la base de datos del registro y el seguimiento de políticas de inclusión con la sociedad civil. Como factores adversos se reportaron la alta rotación de

funcionarios y de personal especializado (Memorando N° 699-2026-GRJ/GRDS) y la falta de quórum de instituciones aliadas. El desempeño semestral se respalda en el convenio CONADIS-GRJ (Convenio 000044-2024-GRJ/GR), las Ordenanzas Regionales N° 416-2025-GRJ/CR y N° 417-2025-GRJ/CR y la operatividad del sistema de emisión de carnets, que redujo en 90% los tiempos de inscripción y recojo. No obstante, frente a la meta anual, el IND.01.AEI.02.01 registra 10 de 9 servicios de fortalecimiento (100%), mientras el IND.02.AEI.02.01 apenas alcanza 400 carnets CONADIS de 19,769 (2.02%), con un avance promedio de 51.01%. Con un devengado de S/ 119,154.71 sobre un PIM de S/ 386,647.00 (30.82%), el cierre de la meta de carnets exige intensificar las campañas de difusión del registro regional y estabilizar al personal especializado durante el II Semestre 2026, conforme a las recomendaciones de la propia ficha.

AEI.02.02. Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.02.02, Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad, registró un avance de 58,2 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. La acción estratégica se mide a través de sus cinco indicadores, entre ellos: «Número de servicios ejecutados para el fortalecimiento en el ejercicio de derechos y la participación juvenil» (74,1 por ciento), «Número de servicios especializados brindados a favor de la igualdad de género y la violencia contra la mujer» (100 por ciento) y «Número de campañas realizadas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.» (60 por ciento). La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.02.02 fue reportada mediante dos fichas. La Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades priorizó cinco AO: la AOI00081800278 (participación activa y desarrollo de los jóvenes) con 74.07%, reflejada en el reconocimiento del comité electoral del COREJU y la mesa de trabajo de juventudes; la AOI00081801165 (acciones articuladas con enfoque de igualdad de género frente a la violencia contra la mujer) con 100%; la AOI00081801166 (acciones a favor de niñas, niños y adultos mayores) con 60% en la meta semestral de niñez y 56.85% en la del adulto mayor; la AOI00081801168 (caravanas multisectoriales con programas sociales) con 70%; y la AOI00081801190 (modelo de cogestión con actores clave) con 80%. La ficha identifica limitaciones presupuestales y retrasos administrativos, citando los MEMOS Múltiples N° 036-2026-GRJ/ORAF (restricción del giro de recursos directamente recaudados) y N°

037-2026-GRJ/ORAF/OASA (anulación de compromisos por cambio de fuente de financiamiento). La segunda ficha corresponde al Centro de Atención Residencial Aldea Infantil «El Rosario», con nueve AO para 19 residentes: atención alimentaria (100%), reintegración familiar (100%), coordinación con MIMP y Poder Judicial (100%, con 2 menores reintegrados y 4 en proceso), actividades deportivas y culturales (100%), atención médica y psicológica (94%), talleres ocupacionales (100%), talleres de desarrollo emocional (56%, por temas presupuestales), monitoreo escolar (100%) y seguimiento psicosocial (97.92%). En el consolidado del PEI, la AEI presenta un avance promedio de 58.18%: el indicador de igualdad de género alcanzó 100%, el de juventudes 74.07%, el de campañas de protección de NNA 60%, el de adulto mayor 56.85% y el índice de bienestar infantil no registra avance. Las recomendaciones apuntan a asegurar la asignación oportuna de recursos, simplificar trámites internos y fortalecer la coordinación con los gobiernos locales, condiciones determinantes para revertir los rezagos en el II Semestre 2026.

3.3 OEI.03: Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región

El objetivo estratégico de contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región comprende ocho acciones estratégicas institucionales distribuidas entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de la Producción, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Subgerencia de Promoción de Inversiones. El avance promedio del objetivo, de 47.2 por ciento, es el segundo más bajo entre los objetivos misionales y refleja tanto la concentración de ejecución en el segundo semestre como la sobreestimación de metas físicas reconocida por los propios responsables, en particular en los servicios de formalización laboral.

AEI.03.01. Servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados para unidades económicas del sector

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.03.01, Servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados para unidades económicas del sector, registró un avance de 33,3 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Porcentaje de servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados entregados a unidades económicas exportadoras», que reporta 26,67 por ciento frente a una meta anual de 80,00 por ciento. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de

implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La Sub Dirección de Comercio Exterior de la DIRCETUR reportó la AEI.03.01 con una actividad operativa priorizada, la AOI00081800214 (gestión de la información económica y comercial de mercados internacionales), cuya contribución radica en fortalecer el acceso a información estratégica y especializada, permitiendo a las unidades económicas identificar oportunidades comerciales, comprender condiciones de acceso y reducir brechas de información para su internacionalización. La AO alcanzó cumplimiento parcial de 66.7%, al ejecutarse 4 de 6 capacitaciones programadas en mercados internacionales, certificaciones y oportunidades de internacionalización, beneficiando a 5 exportadores; la AOI00081800915 (consolidación de la presencia y promoción comercial de Junín en el exterior) no registró metas para el primer semestre, con ejecución prevista para el segundo semestre conforme al POI 2026. Entre los factores reportados figuran la limitada disponibilidad de recursos humanos especializados en comercio exterior, las restricciones presupuestales, la dependencia de la asistencia técnica del MINCETUR, el predominio de actividades informativas con limitada orientación a resultados comerciales, la cobertura restringida de beneficiarios y la débil articulación con el CERX Junín. El indicador asociado (IND.01.AEI.03.01) muestra un avance de 33.34%, con 26.67% obtenido frente a la meta anual de 80%, situación que coloca a la AEI en semaforización roja. En lo presupuestal, el centro de costo de promoción externa del comercio registró un PIM de S/ 282,165.00 y un devengado de S/ 204,095.42 (72.33%), lo que evidencia disponibilidad financiera no plenamente reflejada en resultados físicos. Las recomendaciones de la ficha —fortalecer la capacidad técnica de la subdirección, gestionar oportunamente los recursos, programar conjuntamente con el MINCETUR e impulsar el CERX Junín— resultan pertinentes para revertir el desempeño; sin embargo, la propia ficha reconoce que las recomendaciones de la evaluación anterior no fueron implementadas, lo que exige seguimiento institucional para el cierre de 2026.

AEI.03.02. Servicios para el desarrollo de una oferta exportable diversificada competitiva y sostenible para unidades económicas del sector exportador

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.03.02, Servicios para el desarrollo de una oferta exportable diversificada competitiva y sostenible para unidades económicas del sector exportador, un avance de 34,6 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Porcentaje de servicios para el desarrollo de la oferta exportable entregados a unidades económicas exportadoras», con un valor obtenido de 30 por ciento frente a la meta anual de 86,70 por ciento. La implementación

de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

Para la AEI.03.02 la DIRCETUR priorizó tres actividades operativas. La AOI00081801149 (asociación público-privada e inversión para el desarrollo de la oferta exportable y posicionamiento de Junín como plataforma productiva) alcanzó cumplimiento total, con 3 de 3 capacitaciones sobre certificaciones internacionales, inversión sostenible y atracción de inversiones, en beneficio de 3 exportadores. La AOI00081801148 (instrumentos de asistencia técnica y perfeccionamiento de gestión asociativa para la diversificación exportadora) registró 66.7%, con 2 de 3 asistencias técnicas ejecutadas en certificación de calidad y registro de marcas, favoreciendo a 5 exportadores. La AOI00081800215 (fortalecimiento de las capacidades empresariales) presentó el menor nivel de ejecución (33.3%), con 1 de 3 capacitaciones realizadas sobre transformación digital e inteligencia artificial para MYPE exportadoras y sin exportadores beneficiarios registrados. El indicador IND.01.AEI.03.02 alcanzó 30% frente a la meta anual de 86.70% (avance de 34.60%), manteniendo la AEI en semaforización roja. Los factores reportados comprenden la limitada disponibilidad de personal especializado, las restricciones presupuestales, la dependencia de la asistencia técnica del MINCETUR, la débil articulación con el CERX Junín y la reducida cobertura de beneficiarios. El sustento documental se concentra en los reportes mensuales de seguimiento del POI 2026 (Reportes N° 050, 086, 129, 149, 183 y 237-2026-GRJ/DIRCETUR, de enero a junio) y en el Reporte SIAF de asignación presupuestal 2026. Con un devengado de S/ 204,095.42 sobre un PIM de S/ 282,165.00 (72.33%), la restricción principal no es financiera sino de capacidad operativa y de diseño de intervenciones orientadas a resultados comerciales. La ficha reconoce que las recomendaciones de la evaluación anterior tampoco fueron implementadas, por lo que la recuperación de la meta anual dependerá de la ampliación de cobertura, la programación anticipada con el MINCETUR y la activación del CERX Junín durante el II Semestre 2026.

AEI.03.03. Servicios de acompañamiento técnico para la formalización de MYPEs brindados en el departamento de Junín

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.03.03 — Servicios de acompañamiento técnico para la formalización de MYPEs brindados en el departamento de Junín— alcanzó un avance de 33,3 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios de acompañamiento técnico brindados a MYPEs en procesos de formalización.», que reporta 2 frente a una meta anual de 6. La

implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La Dirección Regional de Producción, a través de la Sub Dirección de Industria, MYPE y Cooperativas (UE 002, código 000819), reportó la AEI.03.03 con una única actividad operativa, la AOI00081900011 (talleres de sensibilización en formalización y acompañamiento para formalizar MIPYMES). Su contribución se orientó al crecimiento de la formalidad empresarial con un enfoque diferenciado: la atención de internos del INPE en los establecimientos penitenciarios de Huancayo, Tarma, La Oroya, Chanchamayo y Río Negro, en apoyo a la política de cárceles productivas, logrando la participación de 70 emprendedores internos a quienes se informó sobre los beneficios de la formalidad, incluidos el acceso al financiamiento de la banca privada y la participación en programas concursables del Estado. En la ejecución física semestral, la AO superó la programación al ejecutarse 2 talleres frente a 1 programado (200%); no obstante, respecto de la meta anual del indicador IND.01.AEI.03.03 (6 servicios), el avance es de 33.33% con 2 servicios ejecutados, lo que ubica a la AEI en semaforización roja. Entre los factores internos se señalan la falta de recursos humanos con el perfil idóneo para asumir la jefatura del órgano de línea y la ausencia de articulación con otras instancias del Gobierno Regional y los gobiernos locales; como factor favorable se registra la optimización del presupuesto asignado. El sustento documental comprende los Reportes N° 043-2026 y N° 077-2026-GRJ-DRP/DR-SDIMYC. Con un PIM de S/ 79,436.00 y un devengado de S/ 39,777.07 (50.74%), la AEI requiere ejecutar 4 servicios adicionales en el II Semestre 2026 para alcanzar la meta anual, para lo cual la ficha recomienda asegurar el presupuesto de insumos y designar personal calificado; el propio ítem H reconoce que persiste la designación de personal sin el perfil necesario, condicionante que ya fue señalada en la evaluación anterior con implementación parcial.

AEI.03.04. Servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)

La AEI.03.04, Servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE), registró un resultado de 44,1 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. La acción estratégica se mide a través de sus dos indicadores: «Número de servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y» (70 por ciento) y «Número de servicios de articulación empresarial y acceso a mercados brindados para las MYPES» (18,2 por ciento). Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades

operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.03.04 fue reportada por la DIREPRO mediante dos fichas, una por indicador. La primera, correspondiente al IND.01.AEI.03.04 (servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera), priorizó cuatro AO: la AOI00081900013 (taller de gestión de calidad y desarrollo productivo, 100%, con 99 empresarios capacitados), la OI00081900015 (fortalecimiento de organización y liderazgo a cooperativas y asociaciones, 100%, 23 representantes), la OI00081900018 (participación de las MYPE en fondos concursables y acceso al financiamiento, 200% físico, 130 empresarios) y la OI00081900019 (taller de gestión y asociatividad empresarial, 200% físico, 59 empresarios); con ello, el indicador acumula 7 de 10 servicios (70%) y 311 operadores y empresarios MYPE participantes. La segunda ficha, referida al IND.02.AEI.03.04 (servicios de articulación empresarial y acceso a mercados), comprende las AO OI00081900016 (participación de las MYPE en expoferias nacionales, 100%, 82 empresarios) y OI00081900024 (organización de feria para productores e industria manufacturera, 100%, 74 empresarios), con 2 ferias realizadas y 156 empresarios agroindustriales y artesanos participantes; sin embargo, el indicador solo alcanza 18.18% (2 de 11 servicios), el más rezagado del eje económico junto con la AEI.03.06. Los factores comunes reportados son la falta de personal con perfil idóneo para la jefatura del órgano de línea y la nula articulación con otras instancias regionales y locales, compensados parcialmente por la optimización del presupuesto asignado. Las evidencias comprenden los Reportes N° 016, 018, 039, 055, 056, 060, 063 y 070-2026-GRJ-DRP/DR-SDIMYC. Con un PIM de S/ 79,436.00 y un devengado de 50.74%, la brecha principal se concentra en la meta de articulación empresarial; la ficha recomienda extender y descentralizar las ferias hacia otras provincias y enfocar los servicios por líneas de producción (textilería, calzado, confección) con pasantías técnicas, a fin de elevar la calidad y competitividad de la producción MYPE al cierre de 2026.

AEI.03.05. Servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados de manera integral para acuicultores

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.03.05, Servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados de manera integral para acuicultores, registró un avance de 100 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados a acuicultores.», que reporta 27

frente a una meta anual de 22. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.03.05, a cargo de la Sub Dirección de Pesca y la Sub Dirección de Medio Ambiente de la DIREPRO, constituye la acción estratégica con mejor desempeño del eje económico. Siete actividades operativas explican los 27 servicios prestados frente a una meta anual de 22 (122.73% de avance, reconocido como 100% en el consolidado): la OI00081900001 (autorizaciones, concesiones y permisos) alcanzó 30%, con 3 de 10 resoluciones directorales emitidas (N° 032, 041 y 054-2026-GRJ-DRP/DR), formalizando igual número de centros de producción acuícola y habilitándolos al acceso a FONDEPES y PROCOMPITE; la OI00081900006 (fortalecimiento de capacidades por microcuencas) logró 100%, con 2 talleres y 55 acuicultores de sierra y selva; la OI00081900007 (inspección técnica) registró 30.77%, con 4 de 13 inspecciones; la OI00081900025 (certificación ambiental de DIA) alcanzó 200%, con las Resoluciones Directorales N° 019 y 047-2026-GRJ-DRP/DR; la OI00081900026 (monitoreo de calidad de recursos hídricos) llegó a 50%, con 3 de 6 monitoreos; la OI00081900028 (supervisión ambiental PLANEFA) cumplió 100%, con 6 de 6 supervisiones; y la OI00081900032 (asistencia técnica en obligaciones ambientales) alcanzó 116.67%, con 7 de 6 asistencias. El factor limitante recurrente es la falta de personal de apoyo capacitado para la atención al usuario, junto con la burocracia ante el ANA para las licencias de agua que demora las autorizaciones de funcionamiento. El sustento documental es sólido y comprende cinco resoluciones directorales y catorce reportes técnicos de las subdirecciones de Pesca y de Medio Ambiente. Con un PIM de S/ 863,112.00 y un devengado de S/ 348,853.15 (40.42%), la meta anual está ya alcanzada; el reto del II Semestre 2026 consiste en sostener el estándar integral del servicio, revertir el rezago de las inspecciones técnicas (30.77%) y reducir la brecha de emisión de autorizaciones, para lo cual la dotación de personal de apoyo resulta la condición crítica señalada por la propia ficha.

AEI.03.06. Infraestructura para innovación, desarrollo y transferencia tecnológica fortalecida para sectores estratégicos

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.03.06, Infraestructura para innovación, desarrollo y transferencia tecnológica fortalecida para sectores estratégicos, un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de infraestructuras tecnológicas implementadas para innovación y transferencia tecnológica territorial», con un valor obtenido de 0 frente a la meta anual de 1. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las

actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.03.06 (Infraestructura para innovación, desarrollo y transferencia tecnológica fortalecida para sectores estratégicos) presenta la situación más crítica del eje económico. La ficha remitida por la DIREPRO, con centro de costo en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, consigna expresamente que «NO SE PROGRAMÓ NINGUNA ACTIVIDAD OPERATIVA EN EL PRESENTE AÑO», con la totalidad de sus ítems de análisis —contribución, estado de cumplimiento, factores, recomendaciones, desempeño integral e implementación de recomendaciones previas— marcados como S/D (sin dato) y sin evidencia documental alguna. En consecuencia, el indicador IND.01.AEI.03.06 (número de infraestructuras tecnológicas implementadas para innovación y transferencia tecnológica territorial) registra 0 frente a una meta anual de 1, con un avance de 0% y semaforización roja. La información presupuestal confirma esta configuración: PIA, PIM y devengado en cero, lo que evidencia que la AEI carece de asignación presupuestaria para el ejercicio 2026. Se trata, por tanto, de un problema de diseño y viabilidad de la acción estratégica antes que de ejecución: al no existir actividad operativa programada ni recursos asignados, la consecución de la meta anual resulta inviable en los términos actuales, salvo que se habilite una modificación presupuestal o se articule la intervención mediante proyectos de inversión. Corresponde a la DIREPRO y a la instancia de planeamiento regional evaluar la programación de la AEI para el ejercicio 2027, incluyendo la formulación del proyecto de inversión correspondiente, la gestión de financiamiento ante el Gobierno Nacional o la suscripción de convenios interinstitucionales con universidades y centros tecnológicos, a fin de dotar de contenido operativo y financiero a este compromiso estratégico del PEI 2026-2030, cuya ausencia compromete igualmente la cadena de resultados del OEI.03.

AEI.03.07. Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.03.07 — Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores— alcanzó un avance de 58,5 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de avance parcial que admite consolidación en el segundo semestre. El resultado promedio agrega sus tres indicadores: «Número de servicios y trámites ejecutados para la formalización laboral de trabajadores y empleadores» (81,7 por ciento), «Número de intervenciones preventivas ejecutadas en trabajo forzoso, trata de personas y protección de trabajo» (36,3 por ciento) y «Número

de servicios formativos ejecutados para el fortalecimiento sindical y laboral» (57,5 por ciento). La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La DRTPE reportó la AEI.03.07 mediante tres fichas, una por indicador, con trece actividades operativas en total. Para el IND.01 (formalización laboral): la AOI00081802378 (formalización de la fuerza laboral) alcanzó 76.99% con 7,930 de 10,300 atenciones, sustentada en el Informe General Consolidado del CIFA «Formálizate Ahora» y los Informes de Actividades N° 000004, 000005 y 000006-2026; la AOI00081802367 (consultas laborales) registró 22.66%; la AOI00081802369 (dictámenes económico-laborales) logró 72%, con expedientes de los sindicatos SITRACASMP, SITRAMU-MPH y ECOSERMY; y la AOI00081802371 (registros de construcción civil RETCC) apenas 4.05%, ante una severa sobreestimación de 17,600 atenciones frente a 712 reales; el consolidado del indicador llega a 81.68% (14,156 de 17,330). Para el IND.02 (prevención de trabajo forzoso, trata y trabajo adolescente): seis AO con avances de 41.92% (AOI00081800738), 26% (AOI00081802368), 40% (AOI00081802370), 5.12% (AOI00081802380), 51.65% (AOI00081802381) y 49.68% (AOI00081802382), para un avance consolidado de 36.30%. Para el IND.03 (fortalecimiento sindical y laboral): AOI00081800737 (prevención y solución de conflictos) con 5%, AOI00081802372 (difusión de normativa laboral) con 40.92% y AOI00081802373 (difusión en SST, Congreso «Junín Previene 2026») con 39.82%, consolidando 57.45%. El denominador común de los rezagos es la sobreestimación de metas físicas sin sustento en capacidad operativa ni presupuesto de difusión, junto con la informalidad estructural y la reticencia de empleadores y administrados. El sustento documental es abundante y verificable. Con un PIM de S/ 3,208,861.00 y un devengado de 40.27%, las recomendaciones prioritarias —sinceramiento técnico de metas del POI, empadronamiento móvil en obras, convenios interinstitucionales y sistema de alerta temprana de conflictividad— condicionan el cierre de brechas en el II Semestre 2026.

AEI.03.08. Servicios de promoción de la competitividad empresarial y desarrollo de inversiones brindados a empresas y productores del departamento de Junín

La AEI.03.08, Servicios de promoción de la competitividad empresarial y desarrollo de inversiones brindados a empresas y productores del departamento de Junín, registró un resultado de 50,8 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. La acción estratégica se mide a través de sus dos indicadores: «Número de servicios de promoción de inversión privada y desarrollo exportador brindados a empresas.» (50 por ciento) y

«Número de capacitaciones y asistencias técnicas brindadas a empresas y productores en materia de competitividad» (51,6 por ciento). Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones reportó la AEI.03.08 con cinco actividades operativas. La AOI00081800904 (organización y participación en ferias, ruedas de negocio e iniciativas de promoción económica para atraer inversiones privadas y fortalecer alianzas público-privadas) alcanzó 100%, sustentada en treinta cartas de aprobación de planes de trabajo (Cartas N° 001 a 0109-2026-ILMV-SP) para ferias regionales, gastronómicas, artesanales y turísticas. Las AOI00081801972 y AOI00081801973 corresponden al proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en las 9 provincias (CUI 2608236): la primera, de fortalecimiento de mercados, con 100%; la segunda, de supervisión y liquidación de obras, en ejecución parcial con pagos devengados progresivamente. Las AOI00081802010 y AOI00081802036 se vinculan al proyecto de reactivación económica en 22 unidades productoras de 22 distritos de 4 provincias (CUI 2648043): la promoción y ejecución de obras alcanzó 100%, con los Informes Técnicos de Valorización N° 03, 04 y 05-2026-JJSZ/SP; y la supervisión y liquidación permanece en ejecución parcial. La ficha valora el desempeño como de ejecución moderada (avance financiero de 36.11%), atribuible a que las fases preparatorias —aprobación de expedientes, contrataciones y coordinación interinstitucional— dominaron el primer semestre, sin identificarse actividades críticas por abandono. En el consolidado del PEI, el IND.01.AEI.03.08 registra 50% (1 de 2 servicios de promoción de inversión privada y desarrollo exportador) y el IND.02 el 51.63% (190 de 368 capacitaciones y asistencias técnicas en competitividad), para un avance promedio de 50.82%. Con un PIM de S/ 4,902,910.00 y un devengado de S/ 1,770,564.90 (36.11%), las recomendaciones de adelantar la fase preparatoria, fortalecer la coordinación territorial con los gobiernos locales y distribuir la programación entre semestres constituyen condiciones necesarias para alcanzar las metas al cierre de 2026.

3.4 OEI.04: Mejorar la atención de los servicios de salud para la población de la región

El objetivo estratégico de mejorar la atención de los servicios de salud para la población de la región constituye el eje misional de mayor densidad institucional del pliego: once acciones estratégicas implementadas por la Dirección Regional de Salud Junín y sus catorce unidades ejecutoras, con 910 actividades operativas articuladas conforme al Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector. El avance promedio del objetivo

es de 55.5 por ciento, con un componente presupuestal sectorial de S/ 754.7 millones de PIM y un devengado de S/ 450.4 millones (59.7 por ciento). El análisis de cada AEI integra las fichas de las unidades ejecutoras y el informe preliminar, identificando los patrones de desempeño, los factores recurrentes y las unidades con mejores resultados y mayores limitaciones.

AEI.04.01. Atención Integral en Salud Materno - Neonatal en la región

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.04.01, Atención Integral en Salud Materno - Neonatal en la región, un avance de 61,7 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de avance parcial que admite consolidación en el segundo semestre. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de atenciones prenatales realizadas antes de las 14 semanas de gestación» (76,2 por ciento) y «Porcentaje de métodos modernos de planificación familiar entregados a mujeres de edad fértil con riesgo reproductivo» (47,2 por ciento). La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La implementación de esta AEI se sustenta en el conjunto de actividades operativas del Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal reportadas por las catorce unidades ejecutoras del sector, entre las cuales se identifican, por su valor referencial, la atención prenatal reenfocada y la atención a la gestante (AO 3317201), la atención de hemorragias de la segunda mitad del embarazo (AOI00082700420), los dispositivos intrauterinos como método de planificación familiar (AO 3329105) y la atención odontológica a la gestante reportada por la Red de Salud Chupaca. De acuerdo con el Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector, la AEI articuló 101 actividades operativas en el ámbito regional, con una ejecución devengada de S/ 52 409 778 sobre un PIM de S/ 73 504 689 (71.3 por ciento), la mayor cobertura presupuestal relativa entre las AEI misionales de salud. El análisis por unidades ejecutoras muestra resultados heterogéneos. La Red de Salud del Valle del Mantaro reportó un avance de 67.9 por ciento en la atención prenatal reenfocada y la atención a la gestante, así como sobrecumplimientos en atenciones de bienestar fetal; no obstante, sus actividades de planificación familiar registraron avances críticos, como el dispositivo intrauterino (8.9 por ciento) y el condón femenino (0.5 por ciento), este último afectado por el desabastecimiento de insumos del CENARES reportado desde el año 2025. La Red de Salud Tarma alcanzó 90.7 por ciento en hemorragias de la primera mitad del embarazo, aunque la atención a la gestante se situó en 34.1 por ciento por la deficiente captación de gestantes. En la Red de Salud Jauja destacó la atención de hemorragias de la segunda

mitad del embarazo (150 por ciento), en tanto que el Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen concentró el mayor volumen de atenciones especializadas de la macrorregión. Las fichas identifican como factores recurrentes la brecha de recursos humanos —en particular la ausencia de obstetras en alrededor del 15 por ciento de IPRESS—, la dispersión geográfica y la captación tardía de gestantes. El contraste entre el resultado del indicador de atenciones prenatales del Seguimiento del PEI (3 021 atenciones, 76.2 por ciento de la meta anual) y el reporte del sector (4 501 atenciones, 113.5 por ciento) constituye una divergencia que amerita verificación registral, en la medida en que ambas cifras provienen de fuentes institucionales con momentos de corte distintos. Considerando que la meta anual es de 3 963 atenciones prenatales tempranas y que el segundo indicador (entrega de métodos modernos de planificación familiar) alcanzó 47.2 por ciento, la AEI requiere fortalecer la entrega efectiva de métodos anticonceptivos durante el segundo semestre, priorizando la distribución de insumos y el acompañamiento nominal de las usuarias, a fin de consolidar la trayectoria favorable del componente materno.

AEI.04.02. Programas integrales de nutrición infantil implementados con calidad sanitaria y pertinencia cultural para niñas y niños

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.04.02 —Programas integrales de nutrición infantil implementados con calidad sanitaria y pertinencia cultural para niñas y niños— alcanzó un avance de 53,7 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de paquetes de atención integral entregados a niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza.», con un valor obtenido de 4030 frente a la meta anual de 7 499. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI se implementa mediante actividades operativas del Programa Presupuestal 0016 y de la estrategia de detección de anemia y deficiencias de micronutrientes, entre las cuales se identifican la vacunación del niño de 2 y 3 años (AO 3325401 y 3325510, según reporte de la Red de Salud del Valle del Mantaro), la administración de suplemento de hierro y vitamina A (AO 3325512), los controles de crecimiento y desarrollo —CRED— completos en menores de 36 meses y la atención de niños con diagnóstico de anemia. Según el Informe de Evaluación Institucional Preliminar de la DIRESA, la AEI articuló 63 actividades operativas, con un devengado de S/ 46 582 547 sobre un PIM de S/ 76 519 921 (60.9 por ciento). El desempeño por unidades ejecutoras es heterogéneo. La Red de

Salud del Valle del Mantaro reportó sobrecumplimiento en la vacunación del niño de 3 años (200 por ciento) junto con avances críticos en la vacunación del niño de 2 años (20.4 por ciento) y en el CRED completo (19.2 por ciento). La Red de Salud Chanchamayo superó ampliamente la meta de vacunación contra influenza amparada en el Decreto Supremo N.º 0083-2026-PCM (272.3 por ciento), aunque el CRED completo alcanzó 26.4 por ciento. La Red de Salud Chupaca logró 204 por ciento en suplementación con vitamina A y 151 por ciento en seguimiento de suplementación de menores de 12 meses, con diferencias internas relevantes entre microrredes. En contraste, el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical reportó 0 por ciento en atención de niños con anemia y la Red de Salud Satipo consignó 7 por ciento en dicha actividad (609 de 8 827 casos programados), brecha que la propia ficha asocia a la captación insuficiente. Los factores reportados con mayor recurrencia son la rotación del personal de salud, las dificultades de seguimiento nominal de niños y la movilidad de las familias, además de la vigencia de la Norma Técnica de Salud N.º 238 para el CRED. El indicador de paquetes de atención integral para menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 alcanzó 4 030 de 7 499 paquetes programados, valor que si bien supera marginalmente el umbral de referencia del 50 por ciento esperado al cierre del primer semestre, evidencia una brecha de 3 469 paquetes que deberá cerrarse mediante jornadas de captación y barrido nominal en las redes con menor desempeño. La trayectoria de la AEI se califica de avance intermedio con riesgo, condicionada a la continuidad de la suplementación y de las campañas de vacunación del segundo semestre.

AEI.04.03. Atención integral en enfermedades transmisibles brindada a la población de la región

La AEI.04.03, Atención integral en enfermedades transmisibles brindada a la población de la región, registró un resultado de 45 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de casos de tuberculosis diagnosticados y registrados en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis» (48,3 por ciento) y «Número de tamizajes de VIH/SIDA realizados en varones de 18 a 59 años» (41,7 por ciento). Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI se implementa a través de las actividades operativas de la estrategia sanitaria de tuberculosis, VIH/SIDA, hepatitis y sífilis, entre las cuales se identifican la identificación y examen de sintomáticos respiratorios (AO 4396201), la atención de contactos (AO

4396301), el despistaje y diagnóstico de tuberculosis en pacientes con comorbilidades y la entrega de información sobre prevención de VIH e ITS a población adolescente (AO 0136034). El Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector consigna 71 actividades operativas articuladas, con un devengado de S/ 12 032 353 sobre un PIM de S/ 18 768 585 (64.1 por ciento). Los reportes por unidades ejecutoras evidencian un desempeño predominantemente bajo y heterogéneo. La Red de Salud Satipo alcanzó 27 por ciento en sintomáticos respiratorios (4 787 de 18 052) con un devengado de 86.1 por ciento, divergencia que la propia ficha explica por el componente de personal y la concentración de la demanda; en esa red, la atención curativa del esquema TB MDR/RR registró 0 por ciento al no haberse diagnosticado los casos programados. La Red de Salud Chanchamayo reportó 19 por ciento en sintomáticos respiratorios y 6 por ciento en el seguimiento diagnóstico, atribuido a la insuficiente disponibilidad de recursos humanos. La Red de Salud Jauja consignó 17.6 por ciento en sintomáticos respiratorios y 0 por ciento en gestantes y niños expuestos al VIH, y su ficha alerta que el Centro de Salud La Oroya, de alta carga histórica de tuberculosis, no reportó casos en el semestre, situación que amerita investigación. En el extremo favorable, el Hospital Regional Docente Quirúrgico Daniel A. Carrión alcanzó 55.2 por ciento en diagnóstico de tuberculosis pulmonar y 55.9 por ciento en tamizaje de VIH a población adulta, y la Red de Salud Chupaca reportó 137 por ciento en el seguimiento diagnóstico de sintomáticos respiratorios y 200 por ciento en esquemas MDR/RR, aunque con 29 por ciento en captación de sintomáticos. La Red de Salud del Valle del Mantaro destaca con 91.6 por ciento en información sobre VIH e ITS a adolescentes, favorecida por el trabajo articulado con universidades y organizaciones comunitarias. El resultado de los indicadores —255 casos de tuberculosis registrados en el SIGE-TB (48.3 por ciento de la meta) y 40 643 tamizajes de VIH en varones de 18 a 59 años (41.7 por ciento)— se ubica por debajo del umbral del 50 por ciento, lo que configura una situación de rezago que requiere intensificar la búsqueda activa de sintomáticos respiratorios, el estudio de contactos y el tamizaje heterosexual masculino durante el segundo semestre, así como resolver la brecha de personal de enfermería identificada por el hospital de referencia.

AEI.04.04. Atención integral en las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.04.04, Atención integral en las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región, registró un avance de 72,2 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. La acción estratégica se mide a través de sus dos indicadores: «Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas a personas mordidas por animal desconocido» (72,5 por ciento) y «Número de inspecciones realizadas a viviendas en control larvario intradomiciliario y peridomiciliario» (72,0 por

ciento). La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI se ejecuta mediante las actividades operativas del Programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, entre las cuales se identifican la vacunación de canes contra la rabia (AO 4398201), la protección de viviendas contra los principales condicionantes de transmisión (AO 4398106), la atención integral de personas expuestas a rabia (AO 4398401), el tratamiento y seguimiento de casos de malaria y dengue y la detección y diagnóstico de casos de leishmaniasis. El Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector registra 78 actividades operativas, con un devengado de S/ 11 746 213 sobre un PIM de S/ 17 515 258 (67.1 por ciento). El desempeño operativo presenta contrastes explicables en gran medida por la programación temporal y la epidemiología regional. Los avances nulos en vacunación antirrábica canina reportados por las redes del Valle del Mantaro, Satipo, Pichanaki, Jauja y Chupaca se explican porque la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina está programada para septiembre de 2026, conforme refieren expresamente las fichas, situación que constituye una excepción razonable frente al criterio general del 50 por ciento de avance semestral. En control vectorial, la Red de Salud del Valle del Mantaro y la Red de Salud Pichanaki reportaron 100 por ciento de viviendas protegidas (30 y 22 109 viviendas, respectivamente), y la Red de Salud Pangoa consignó 40.7 por ciento en viviendas de escenarios II y III de transmisión (32 920 viviendas) con cumplimiento mensual completo. La Red de Salud Satipo registró 1.2 por ciento en protección personal contra malaria (28 de 2 326 viviendas del ámbito VRAEM), brecha asociada a la limitación presupuestal para personal extramural y las condiciones de acceso, y el Hospital Daniel A. Carrión alcanzó 70.9 por ciento en atención integral de expuestos a rabia (273 de 385 casos). Los indicadores de la AEI alcanzaron 72.5 por ciento en vacunas antirrábicas humanas (780 de 1 076) y 72.0 por ciento en inspecciones de control larvario (48 796 de 67 792), resultados que superan el umbral de referencia semestral y configuran una trayectoria razonablemente encaminada. Para el cierre del año, la AEI depende de la ejecución oportuna de la campaña canina de septiembre, de la continuidad de las acciones de control larvario y de la atención oportuna de expuestos a rabia, por lo que se recomienda asegurar el abastecimiento de biológicos y la logística de la campaña en las redes con mayor población canina.

AEI.04.05. Atención integral preventiva en enfermedades no transmisibles en beneficio de la población de la región

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.04.05, Atención integral preventiva en enfermedades no transmisibles en beneficio de la población de la región, un avance de 58,6 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de valorizaciones clínicas realizadas a personas de 18 años a más para la detección de hipertensión arterial y diabetes mellitus», que reporta 44763 frente a una meta anual de 76 370. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI se implementa a través de las actividades operativas del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles, entre las cuales se identifican la valoración clínica de factores de riesgo en personas de 5 años a más (AO 5001508), el tamizaje de laboratorio a personas de 18 a 40 años, el tratamiento de personas con hipertensión arterial sin daño de órgano (AO 5001609) y el tratamiento especializado de pacientes hipertensos y diabéticos (AO 5001606). El Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector consigna 120 actividades operativas, el mayor número entre las AEI de salud con ficha, con un devengado de S/ 18 297 448 sobre un PIM de S/ 27 967 155 (65.4 por ciento). Los reportes por unidades ejecutoras evidencian tanto sobrecumplimientos atribuibles a subprogramación como brechas relevantes. La Red de Salud del Valle del Mantaro ejecutó 30 013 valoraciones clínicas frente a 3 528 programadas al semestre y 4 958 atenciones de hipertensos frente a 120 programadas, diferencia que la propia ficha reconoce y que exige sincerar la programación de las metas físicas. La Red de Salud Chupaca alcanzó 77.2 por ciento en valoración clínica y 90 por ciento en tratamiento según riesgo cardiovascular, con un centro de salud en nivel crítico (23.9 por ciento). La Red de Salud Chanchamayo reportó 3 por ciento en valoración clínica y 13 por ciento en hipertensos tratados, desempeño que su ficha asocia a la vacancia de la coordinadora de ENT entre abril y junio. El Hospital Daniel A. Carrión logró 80.9 por ciento en tratamiento de diabetes sin daño de órgano con una tercera endocrinóloga contratada, y el Hospital de Medicina Tropical reportó 51 y 56 por ciento en tratamiento especializado de hipertensos y diabéticos, respectivamente. La Red de Salud Jauja consignó 29.2 por ciento en tamizaje de 18 a 40 años por la falta de reactivos, y la Red de Salud Pangoa registró 0 por ciento en tamizaje de cataratas. El indicador de valorizaciones clínicas para detección de hipertensión y diabetes alcanzó 44 763 de 76 370 (58.6 por ciento), resultado superior al umbral del 50 por ciento que indica una trayectoria encaminada,

aunque con margen ajustado. La brecha de 31 607 valorizaciones y el patrón recurrente de mayor avance en tamizaje que en tratamiento especializado exigen fortalecer la adherencia y la oportunidad de la atención de confirmados durante el segundo semestre, priorizando la provisión de reactivos y la cobertura de especialistas en las redes con menor desempeño.

AEI.04.06. Atención integral para la disminución de la morbimortalidad de cáncer brindada a la población

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.04.06 — Atención integral para la disminución de la morbimortalidad de cáncer brindada a la población— alcanzó un avance de 47,5 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. La acción estratégica se mide a través de sus dos indicadores: «Número de tamizajes realizados para la detección de cáncer en la población del departamento de Junín» (59,6 por ciento) y «Número total de tratamientos oncológicos iniciados en pacientes con diagnóstico confirmado de cáncer» (35,5 por ciento). La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI se ejecuta mediante las actividades operativas del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer, entre las cuales se identifican el tamizaje con Papanicolaou (AO 0215075), la detección molecular del virus del papiloma humano (AO 0215077), el tamizaje con mamografía bilateral, el tamizaje para detección de cáncer de colon y recto, la vacunación contra el VPH y los tratamientos oncológicos especializados del IREN Centro. El Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector consigna 42 actividades operativas, con un devengado de S/ 12 816 024 sobre un PIM de S/ 21 564 924 (59.4 por ciento). El desempeño por unidades ejecutoras revela cuellos de botella en la ruta del tamizaje y el tratamiento. La Red de Salud Satipo registró 22 por ciento en detección molecular de VPH (843 de 3 840) y 15 por ciento en mamografía (842 de 5 500); la Red de Salud Jauja consignó 5.2 por ciento en Papanicolaou (121 de 2 300), avance que su ficha atribuye a los requisitos del SIS para contratar la lectura de láminas, y 11.6 por ciento en mamografía; la Red de Salud Chupaca reportó 14 por ciento en VPH molecular y la microred San Juan de Jarpa no realizó tamizajes. En el nivel de referencia, el IREN Centro alcanzó 59.3 por ciento en tratamiento de cáncer de cuello uterino (137 de 231) con estrategia de navegación de pacientes, aunque 44.99 por ciento en radioterapia por la paralización de uno de sus dos aceleradores lineales —único equipo de la región— y 27.8 por ciento en diagnóstico de cáncer de estómago; el Hospital Daniel A. Carrión consignó 18.2 por ciento en diagnóstico de mama, condicionado por el

mamógrafo inoperativo que obliga a derivar casos al IREN. En el extremo favorable, la Red de Salud Pichanaki alcanzó 96 por ciento en tamizaje de colon y recto y la Red de Salud Chanchamayo 66.9 por ciento en vacunación contra el VPH. Los indicadores registraron 59.6 por ciento en tamizajes de cáncer (4 000 de 6 712) y 35.5 por ciento en tratamientos oncológicos iniciados (18 000 de 50 727), el segundo de los cuales se ubica claramente por debajo del umbral de referencia y constituye el principal riesgo de incumplimiento anual. La recuperación exige asegurar la operatividad del mamógrafo del hospital de referencia y del acelerador lineal del IREN, resolver los requisitos administrativos para la lectura de láminas de Papanicolaou y fortalecer la derivación oportuna de casos tamizados hacia el diagnóstico y tratamiento.

AEI.04.07. Atención oportuna de emergencias y urgencias médicas para la población

La AEI.04.07, Atención oportuna de emergencias y urgencias médicas para la población, registró un resultado de 29,6 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de atenciones médicas de emergencias y urgencias realizadas», que reporta 1727 frente a una meta anual de 5 839. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI se implementa a través de las actividades operativas del Programa Presupuestal 0104 Emergencias y Urgencias, entre las cuales se identifican la atención de la emergencia y urgencia básica (AO 5005902), la atención de la emergencia y urgencia especializada (AO 5005903), la atención de la emergencia de cuidados intensivos, la atención de la emergencia quirúrgica, la coordinación y seguimiento de la referencia y el transporte asistido de emergencias. El Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector consigna 20 actividades operativas, con un devengado de S/ 6 865 262 sobre un PIM de S/ 10 965 597 (62.6 por ciento). El contraste entre el resultado del indicador y el desempeño operativo constituye el hallazgo central de esta AEI. Mientras el Seguimiento del PEI registra 1 727 atenciones frente a una meta anual de 5 839 (29.6 por ciento), la tabla de actividades clave del informe preliminar del sector consigna 92 146 atenciones de 138 934 programadas (67.0 por ciento), con desempeños de 79 por ciento en urgencia básica, 65 por ciento en urgencia especializada, 55 por ciento en cuidados intensivos y 51 por ciento en urgencia quirúrgica. La explicación reportada por el sector es que el responsable de la medición registró en el aplicativo únicamente la producción de la base del SAMU correspondiente a una unidad ejecutora, lo que subestima la producción regional; en consecuencia, el propio informe recomienda reformular el diseño

del indicador. Este caso evidencia que la diferencia entre el resultado estratégico y el avance operativo no obedece a una deficiente ejecución, sino a una limitación de diseño y registro del indicador. A nivel de unidades ejecutoras, la Red de Salud Chanchamayo sobrecumplió la urgencia básica (143 por ciento, con reprogramación de la meta en el POI); el Hospital Daniel A. Carrión atendió 11 011 de 22 556 urgencias especializadas (48.8 por ciento) y redujo la neumonía asociada a ventilador de 10.10 a 3.62 por 1 000 días-ventilador, buena práctica digna de réplica; el IREN Centro contrató dos emergenciólogos y tres intensivistas implementando la recomendación de la evaluación anterior; y las redes de Satipo, Jauja, Pichanaki y Pangoa se situaron entre 47 y 52 por ciento. Persiste, no obstante, una divergencia física-financiera relevante en el IREN (12.3 por ciento de devengado) y el Hospital de Medicina Tropical (10.2 por ciento), que requiere gestión presupuestal específica. Dado que la meta anual de 5 839 atenciones resulta inalcanzable bajo el diseño vigente, se recomienda sustentar técnicamente ante el sectorista de CEPLAN la reformulación del indicador y, paralelamente, mantener el ritmo de atención reportado en las actividades operativas.

AEI.04.08. Atención integral a personas con discapacidad individuales y colectivos

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.04.08, Atención integral a personas con discapacidad individuales y colectivos, registró un avance de 49,1 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de certificados de discapacidad expedidos en las IPRESS certificadoras para personas con discapacidad», con un valor obtenido de 1975 frente a la meta anual de 4 024. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI se implementa mediante las actividades operativas del Programa Presupuestal 0129 Rehabilitación y Discapacidad, entre las cuales se identifican la atención de rehabilitación para personas con discapacidad física, la certificación de discapacidad, la rehabilitación en patología neurológica (AO 0515007), la atención de personas con síndrome de Down (AO 515011) y la rehabilitación de pacientes amputados. El Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector consigna 34 actividades operativas, con un devengado de S/ 2 071 158 sobre un PIM de S/ 3 598 751 (57.5 por ciento). El desempeño por unidades ejecutoras muestra brechas estructurales de recursos humanos y equipamiento. La Red de Salud Jauja registró 0 por ciento en seis de sus siete actividades operativas, incluidas encefalopatía infantil y síndrome de Down, por la ausencia de tecnólogo médico en terapia de lenguaje, cuello de botella declarado en su

ficha; solo la rehabilitación física alcanzó 85 por ciento. La Red de Salud Chanchamayo reportó sobrecumplimientos extremos (8 000 por ciento en enfermedad articular degenerativa y 1 000 por ciento en función motriz) derivados de la implementación de la unidad productiva a mediados de 2025 con metas aún no sinceradas. La Red de Salud Pichanaki alcanzó 45 por ciento en rehabilitación y 55 por ciento en certificación, y su ficha consigna que 19 puestos de salud carecen de psicólogo y que la brecha de certificación supera el 50 por ciento de la discapacidad estimada. En el nivel hospitalario, el IREN Centro reportó 60.3 por ciento en rehabilitación de personas con discapacidad y el Hospital de Medicina Tropical 100 por ciento en rehabilitación de amputados, en tanto que el Hospital Daniel A. Carrión consignó 52.6 por ciento en certificación (113 de 215). El indicador de certificados de discapacidad expedidos alcanzó 1 975 de 4 024 (49.1 por ciento), valor que se sitúa en el límite del umbral de referencia semestral. Considerando la naturaleza administrativa y clínica del proceso de certificación y la brecha de especialistas identificados, la AEI requiere jornadas de certificación itinerante en las redes con menor avance, la contratación o reasignación de tecnólogos médicos y psicólogos, y el sinceramiento de las metas de las unidades con sobrecumplimiento, a fin de que el registro refleje la producción real y facilite la gestión del cierre anual.

AEI.04.09. Atención oportuna en salud mental para la población del departamento de Junín para entidades competentes

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.04.09, Atención oportuna en salud mental para la población del departamento de Junín para entidades competentes, un avance de 45,7 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de atenciones psicosociales y de salud mental brindadas a la población del departamento de Junín», que reporta 21071 frente a una meta anual de 46 083. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI se ejecuta mediante las actividades operativas del Programa Presupuestal 0131 Salud Mental y Cultura de Paz, entre las cuales se identifican el tamizaje para detectar violencia familiar en personas mayores de 18 años (AOI00161500104), el tamizaje de trastornos mentales —depresión, alcohol y conducta suicida—, el tratamiento ambulatorio de personas con trastornos afectivos y el tratamiento de niños, niñas y adolescentes afectados por violencia sexual. El Informe de Evaluación Institucional Preliminar del sector consigna 51 actividades operativas, con un devengado de S/ 15 917 849 sobre un PIM

de S/ 28 541 635 (55.8 por ciento). El patrón dominante es el contraste entre una detección relativamente consolidada y un tratamiento rezagado. En tamizaje, la Red de Salud Chanchamayo sobrecumplió sus metas (7 289 tamizajes de violencia familiar frente a 3 787 programados) y la Red de Salud Jauja alcanzó 72.6 por ciento en tamizaje de trastornos mentales; en el extremo opuesto, el Hospital de Medicina Tropical registró 2 por ciento en tamizaje de deterioro cognitivo (36 de 1 700) y la Red de Salud Chupaca 11.8 por ciento en el mismo tamizaje y 22 por ciento en violencia familiar, esta última agravada por la emergencia sísmica que incrementó la demanda psicosocial. En tratamiento, la Red de Salud Satipo consignó 6 por ciento en conducta suicida ambulatoria (2 de 31), la Red de Salud Jauja 9.1 por ciento (5 de 55, calificado por la propia ficha como riesgo para la salud pública), la Red de Salud Chupaca registró seis actividades en 0 por ciento y la Red de Salud Pichanaki reportó 0 por ciento en rehabilitación psicosocial por alcoholismo ante la licencia sin reemplazo de la profesional responsable. El Hospital Daniel A. Carrión mantiene un volumen relevante de tratamiento ambulatorio (50 por ciento, 3 113 de 6 224) y el Hospital El Carmen la mejor ejecución presupuestal del grupo (90.3 por ciento). El indicador de atenciones psicosociales y de salud mental alcanzó 21 071 de 46 083 (45.7 por ciento), por debajo del umbral del 50 por ciento. La brecha de 25 012 atenciones y la criticidad del tratamiento de la conducta suicida exigen, durante el segundo semestre, priorizar la cobertura de psicólogos en las redes deficitarias —en particular la de Pichanaki, con 19 establecimientos sin profesional—, asegurar la continuidad de los tratamientos iniciados y consolidar los circuitos de derivación desde el tamizaje, bajo un enfoque de riesgo que privilegie la prevención del suicidio y la atención de NNA afectados por violencia sexual.

AEI.04.10. Servicios de promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la población

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.04.10 —Servicios de promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la población— alcanzó un avance de 62,7 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la adopción de estilos de vida saludables», con un valor obtenido de 14582 frente a la meta anual de 23 273. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI se implementa a través de las actividades operativas de promoción de la salud del ámbito regional, orientadas a la consejería y visita domiciliaria a familias para la adopción

de estilos de vida saludable. A diferencia de las demás AEI del sector, la compilación de fichas recibidas no incluye una ficha individualizada para esta acción estratégica; no obstante, el Informe de Evaluación Institucional Preliminar de la DIRESA Junín incorpora su análisis, consignando que la implementación se desarrolló a través de cuatro espacios de intervención: instituciones educativas, para fomentar hábitos saludables desde la infancia y la adolescencia; familias y viviendas, mediante el fortalecimiento del entorno hogareño saludable; comunidad y municipios, a través de ferias de salud integral, caminatas y movilizaciones sociales; y centros laborales, promoviendo entornos de trabajo seguros y saludables. El indicador de la AEI —número de consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la adopción de estilos de vida saludable— alcanzó 14 582 de 23 273 programadas (62.6 por ciento), resultado superior al umbral del 50 por ciento esperado al cierre del primer semestre y superior al promedio general del sector salud. Este desempeño guarda consistencia con la orientación comunitaria de la promoción de la salud, cuya ejecución no depende de establecimientos de alta complejidad sino de la red de promotores y agentes comunitarios desplegada en las jurisdicciones de las unidades ejecutoras. La información presupuestal específica de la AEI no fue consignada en el informe preliminar del sector, limitación que restringe el análisis de la eficiencia relativa de la intervención. De mantenerse el ritmo de ejecución reportado, la AEI presenta una trayectoria razonablemente encaminada hacia el cumplimiento de la meta anual. Para consolidarla, corresponde asegurar la programación de las jornadas domiciliarias del segundo semestre en el marco de la estrategia de entornos saludables, fortalecer el registro nominal de las consejerías en los sistemas de información del sector y documentar las evidencias de las movilizaciones sociales programadas, a fin de disponer de sustento verificable para la evaluación anual.

AEI.04.11. Prestaciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación por curso de vida para la población del departamento de Junín

La AEI.04.11, Prestaciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación por curso de vida para la población del departamento de Junín, registró un resultado de 80,3 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de avance parcial que admite consolidación en el segundo semestre. El resultado se sustenta en el indicador «Número de prestaciones integrales preventivas, recuperativas y de rehabilitación realizadas en establecimiento de salud», que reporta 2122762 frente a una meta anual de 2 642 511. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI concentra el mayor volumen de producción de servicios del sector y se implementa mediante 330 actividades operativas de las unidades ejecutoras hospitalarias y redes de salud, entre las cuales se identifican la atención en consultas externas hospitalarias, las intervenciones quirúrgicas, los exámenes de anatomía patológica del IREN Centro, la dispensación de medicamentos, la vigilancia y control de epidemiología y el mantenimiento de los servicios generales. De acuerdo con el Informe de Evaluación Institucional Preliminar de la DIRESA, la AEI registra el mayor presupuesto del sector, con un devengado de S/ 271 659 902 sobre un PIM de S/ 475 716 575 (57.1 por ciento). Los reportes disponibles evidencian un desempeño heterogéneo entre unidades ejecutoras. La Red de Salud Satipo consignó 46 por ciento en consultas externas hospitalarias (83 447 de 182 826) y 52 por ciento en intervenciones quirúrgicas (806 de 1 560), con un devengado de 41.2 por ciento de su PIM de S/ 34.6 millones que constituye la principal restricción para expandir la producción. El IREN Centro alcanzó 52 por ciento en exámenes de anatomía patológica (12 938 de 24 867) y 49.6 por ciento en intervenciones quirúrgicas (446 de 900). El Hospital Daniel A. Carrión reportó 46.2 por ciento de atención amparada en el SIS, 51.4 por ciento en cirugías y 58 por ciento en dispensación de medicamentos, sobre un PIM de S/ 103.1 millones. La Red de Salud Chupaca presentó una ficha cuya denominación corresponde a esta AEI pero cuyo contenido desarrolla actividades del programa presupuestal de rehabilitación, inconsistencia de trazabilidad que fue identificada en la revisión documental y que limita el análisis específico de esa unidad. Las demás redes y hospitales concentran la producción de prestaciones en los establecimientos de su jurisdicción, sin reporte individualizado en sus fichas para esta AEI. El indicador de prestaciones integrales preventivas, recuperativas y de rehabilitación alcanzó 2 122 762 de 2 642 511 (80.3 por ciento), el mejor resultado entre las AEI del sector salud y muy por encima del umbral de referencia semestral. La brecha de 519 749 prestaciones es alcanzable si las unidades ejecutoras con mayor capacidad instalada ociosa —en particular Satipo, cuyo devengado admite un margen significativo— aceleran su programación quirúrgica y de consultas durante el segundo semestre. La AEI constituye, junto con la AEI.04.01, la principal evidencia de capacidad de gestión del sector para sostener la producción de servicios orientada a la meta anual.

3.5 OEI.05: Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región

El objetivo estratégico de fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región comprende ocho acciones estratégicas institucionales, siete a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y una de la Dirección Regional de Energía y Minas. Con un avance promedio de

79.8 por ciento, es el objetivo misional de mejor desempeño del pliego: cinco AEI alcanzaron la meta anual y las restantes presentan avances superiores al 70 por ciento, a excepción de la gestión de áreas naturales protegidas, que no registra ejecución. Las fichas del sector destacan por la calidad de su análisis de contribución y la consistencia de su evidencia documental.

AEI.05.01. Conservación de especies y recuperación de ecosistemas degradados implementadas en beneficio de la región

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.05.01 — Conservación de especies y recuperación de ecosistemas degradados implementadas en beneficio de la región— alcanzó un avance de 70,9 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de servicios de recuperación ambiental ejecutados en ecosistemas y especies degradadas» (100 por ciento) y «Número de hectáreas reforestadas con fines productivos y de protección para productores agrarios del departamento de» (41,7 por ciento). La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.05.01, orientada a la conservación de especies y la recuperación de ecosistemas degradados, se sustenta en dos fichas complementarias: la remitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (codificada internamente como AEI.09.01, del plan precedente) y la de la Dirección Regional de Agricultura Junín, centrada en el indicador de hectáreas reforestadas. En la primera, la AOI00081801139 (seguimiento de la implementación de la ERDB) registra avance parcial según el Informe Técnico N°001-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-KBGP, afectada por el desconocimiento de la estrategia en los niveles subnacionales; la AOI00081801559 (prácticas de manejo forestal y prevención de incendios) cumplió sus metas físicas capacitando a sesenta participantes en Chongos Alto, con exposición de SERFOR, la Fiscalía Ambiental y el Cuerpo General de Bomberos (Informe N°01-2026-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA-CMAM); y la AOI00081801562 (cultura y educación ambiental) alcanzó la meta anual con actividades por los días mundiales de los Humedales y del Medio Ambiente y el Global Big Day (Reportes N°08 y 013-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-SMLM). Los proyectos de recuperación de servicios ecosistémicos CUI 2618939 y CUI 2612969 ejecutaron veinte hectáreas cada uno, condicionados por retrasos en la asignación presupuestal mensual. En la ficha de la DRA, la AO 3000384 reporta 34.2 hectáreas reforestadas frente a una meta PEI de 82 (41.7%), con avance concentrado en Tarma, Chupaca, Yauli, Sapallanga y

Jauja y cuatro agencias agrarias sin ejecución. Según el seguimiento del PEI, el indicador de servicios de recuperación ambiental se sobrecumplió (40 frente a 4), mientras que el de reforestación alcanza 41.71%, ubicando la AEI en 70.86%. Las recomendaciones formuladas —plan de recuperación de metas por agencia, regularización de reportes y conciliación de metas operativas y PEI— serán determinantes para revertir el rezago forestal al cierre de 2026.

AEI.05.02. Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático, desertificación y sequía dirigido a la población de la región

La AEI.05.02, Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático, desertificación y sequía dirigido a la población de la región, registró un resultado de 100 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de asistencias técnicas en adaptación y mitigación climática ejecutadas a la población de la región», con un valor obtenido de 4 frente a la meta anual de 4. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.05.02, programa de fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático, desertificación y sequía, presenta un desempeño favorable al primer semestre de 2026. La actividad priorizada AOI00081800812, gestión integral del cambio climático con la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Junín, cumplió la meta programada al ejecutarse cuatro asistencias técnicas de cuatro previstas (100%). La principal acción fue la I Reunión Ordinaria del CORECC Junín, que socializó la ERCCJ, la metodología de reporte de medidas y los avances del Plan Local de Cambio Climático de Satipo, con la participación de ochenta representantes —cuarenta y tres presenciales y treinta y siete virtuales— de entidades como DIRESAJ, DRAJ, DREMJ y GRDE, conforme al Informe N°009-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA/WLR. La ficha consigna como aspecto condicionante la calidad del registro de evidencias y la coordinación interinstitucional, sin factores adversos de peso. En el seguimiento del PEI, el indicador de asistencias técnicas en adaptación y mitigación climática alcanzó el 100%, con semáforo verde. En materia presupuestal, la GRRNGA registra PIA de S/ 404,640, PIM de S/ 4,268,005 y devengados por S/ 1,831,514 (43%), y la Sub Gerencia Regional de Recursos Naturales un devengado de 48% sobre un PIM de S/ 161,160. Las recomendaciones formuladas —cronograma anual de asistencias técnicas, responsables de reporte por entidad del CORECC, ficha única de evidencias y validación de año, fecha,

meta y participantes— fueron implementadas con continuidad de las medidas de coordinación, según el ítem H. La perspectiva al cierre de 2026 es de cumplimiento, siempre que se sostenga la programación semestral y la calidad documental del reporte, dado el carácter transversal de la AEI y su dependencia de la convocatoria de las entidades integrantes del sistema regional.

AEI.05.03. Mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en beneficio de la población del departamento Junín

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.05.03, Mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en beneficio de la población del departamento Junín, registró un avance de 100 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Número de mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en el departamento de Junín», que reporta 3 frente a una meta anual de 3. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.05.03, mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas, alcanzó un desempeño favorable con la acreditación de tres mecanismos, con lo cual se cumple la meta anual 2026. Ellos comprenden la elaboración del expediente técnico que sustenta el establecimiento del Área de Conservación Regional propuesta «Otorongo – Pampa Lazo», en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca; el plan de trabajo del estudio fisiográfico del departamento; y la aprobación del proyecto de mejoramiento de los servicios de gestión de la diversidad biológica en las nueve provincias. La AOI00081801140, seguimiento del proceso de zonificación forestal, se encuentra en proceso: el 7 de abril de 2026 se socializó y validó el plan de trabajo y cronograma con el Equipo Técnico de Zonificación Forestal y especialistas del SERFOR, dejándose constancia en acta; la difusión pendiente depende de la coordinación interinstitucional y del cronograma técnico del SERFOR. La AOI00081801560, creación de una ACR, elaboró el plan de trabajo para la gestión presupuestaria de «Otorongo Pampa - Lazo» y su articulación al PPR 0057, con convenios y adenda entre el Gobierno Regional Junín y la Asociación Pro Purús; como factor adverso se señala el retraso de la GRPPAT en responder las gestiones administrativas y las asignaciones presupuestarias solicitadas. El seguimiento del PEI consigna el indicador en 100% (tres de tres mecanismos, semáforo verde). Presupuestalmente, la GRRNGA devengó S/ 1,831,514 de un PIM de S/ 4,268,005 (43%). Se recomienda priorizar el cierre de productos de la

zonificación forestal, asegurar financiamiento oportuno y formular una programación verificable, a fin de que el cumplimiento no descansa únicamente en acciones de capacitación y de que los tres mecanismos consoliden evidencia documental del proceso.

AEI.05.04. Gestión de espacios territoriales de Áreas Naturales Protegidas adecuados en beneficio del departamento de Junín

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.05.04, Gestión de espacios territoriales de Áreas Naturales Protegidas adecuados en beneficio del departamento de Junín, un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de informes técnicos de gestión territorial elaborados para la adecuada gestión de Áreas Naturales Protegidas en el departamento de Junín», con un valor obtenido de 0 frente a la meta anual de 5. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.05.04, gestión de espacios territoriales de Áreas Naturales Protegidas, registra al primer semestre de 2026 un avance nulo de su indicador, al no haberse ejecutado informe técnico alguno de gestión territorial frente a una meta anual de cinco (0%). La ficha de la GRRNGA precisa que la actividad operativa AOIOO081801560 —creación de un Área de Conservación Regional, desarrollada en articulación con el SERNANP— se encuentra en proceso, con su programación principal concentrada en el segundo semestre del ejercicio; asimismo, refiere el caso del ACR Huaytapallana, cuya ejecución igualmente está prevista para el segundo semestre. El factor determinante identificado es la dependencia de la información que remita el SERNANP, autoridad rectora de las áreas naturales protegidas, lo que condiciona la elaboración de los informes técnicos comprometidos. En el seguimiento del PEI, la AEI figura con semáforo rojo (0%), siendo la única del OEI.05 en esa condición al cierre del periodo evaluado. En el ítem H se consigna que la Reserva Nacional de Junín y el paisaje Nor Yauyos Cochas presentaron informes de sus actividades, lo que podría sustentar avances una vez sistematizados. Presupuestalmente, la GRRNGA devengó el 43% de su PIM (S/ 1,831,514 de S/ 4,268,005). La recomendación central consiste en coordinar formalmente con el SERNANP la presentación de los informes técnicos de las actividades desarrolladas en las ANP, estableciendo plazos y responsables. La perspectiva de cumplimiento de la meta anual es condicional: de no activarse la coordinación en las primeras semanas del segundo semestre, la AEI cerrará 2026 con incumplimiento, pese a que su naturaleza administrativa no exige inversiones mayores.

AEI.05.05. Buenas prácticas ambientales promovidas con enfoque educativo, inclusivo y sostenible implementados en beneficio de las instituciones y comunidades de la región

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.05.05 — Buenas prácticas ambientales promovidas con enfoque educativo, inclusivo y sostenible implementados en beneficio de las instituciones y comunidades de la región— alcanzó un avance de 100 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios de sensibilización ambiental ejecutados para la participación ciudadana», que reporta 350 frente a una meta anual de 5. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.05.05, buenas prácticas ambientales con enfoque educativo, inclusivo y sostenible, alcanzó un desempeño favorable al cumplir la meta anual de servicios de sensibilización ambiental. La AOI00081801562 (promoción de la cultura, la educación y el conocimiento ambiental) ejecutó cinco eventos en el marco del Calendario Ambiental Peruano 2026: el Día Mundial del Medio Ambiente (12 de junio), la jornada en el humedal andino de Pucush Uclo por el Día Mundial de los Humedales (2 de febrero, Iscos-Chupaca), el Global Big Day 2026 —con cincuenta participantes y registro de más de cien especies de aves—, las actividades por el Día de la Tierra vinculadas a la EREA en Tarma-Palca (22 y 23 de abril) y el Festival Achórate en Satipo (8 y 9 de mayo), orientado a la conservación del mono choro de cola amarilla y al posicionamiento de la propuesta de ACR San Cristóbal de Pucuta-Menkori. La AOI00081801142 capacitó a 360 personas, incluida la socialización de la Directiva N°006-2026-GRJ/DREJ-DGP con especialistas de las UGEL. La AOI00081802131 fortaleció la gobernanza ambiental: se implementó el Sistema Regional de Gestión Ambiental mediante la OR N°422-2025-GRJ-CR, se adecuó la CAR Junín por OR N°427-2026-GRJ-CR y Decreto Regional N°003-2026-GRJ-GR, y se brindó asistencia técnica a las comisiones ambientales municipales de Huancayo, Concepción, Jauja, Hualhuas y Yauli-La Oroya, con sustento en los Informes N°11, 16 y 23-2026. El seguimiento del PEI registra 100% de avance (semáforo verde). Los factores identificados refieren retrasos en la coordinación interinstitucional y necesidades de ampliar la cobertura territorial. Se recomienda consolidar la programación territorial con enfoque de género e interculturalidad y dar seguimiento a los acuerdos de la CAR y las CAM; la perspectiva al cierre de 2026 es favorable.

AEI.05.06. Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental implementados en beneficio de la región

La AEI.05.06, Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental implementados en beneficio de la región, registró un resultado de 100 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de servicios de fiscalización y control ambiental ejecutados por la autoridad regional», con un valor obtenido de 40 frente a la meta anual de 40. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.05.06, servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental, muestra el desempeño más alto del OEI.05: la ficha consigna cincuenta servicios ejecutados frente a una meta anual de cuarenta (125%), y el seguimiento del PEI registra el indicador de fiscalización y control ambiental en 100% (40 de 40 servicios, semáforo verde). La AOI00081800813, orientada al cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables, avanzó en la formulación del PLANEFA 2027 con la asistencia técnica del OEFA (17 de marzo de 2026, Memorando N°27-2026 y Reporte N°19-2026), y ejecutó cincuenta supervisiones a administrados de DIRCETUR, DIREPRO, DIRESA y DREM durante el primer y segundo trimestre, registradas en el aplicativo SIGIP del OEFA; el PLANEFA fue aprobado en la tercera reunión del 22 de julio de 2026, en el marco de la RER N°001-2026-GRJ-GR. La AOI00081801566, certificación ambiental del DIA para proyectos de inversión y FITSA, cumplió la programación con trece certificaciones entre abril y junio, sustentadas en los Informes Técnicos N°004, 007 y 008-2026-KBGP —con quince, quince y doce observaciones a FITSAS de puentes en Matahuasi, Tapo y Palca— y en los Informes N°008, 010, 016, 017 y 018-2026-MCLB, que otorgaron conformidad a proyectos de Satipo, Concepción, Tarma y Jauja. Persisten dos restricciones: la AOI00081801565, certificación para saneamiento, carece de ejecución por la no suscripción de la adenda del convenio con el MVCS, y el seguimiento del PLANEFA 2026 (AOI00081800814) estuvo sujeto a riesgo de retraso en la remisión de reportes trimestrales. Presupuestalmente, la GRRNGA devengó el 43% de su PIM. Se recomienda controlar plazos y expedientes, culminar la formulación del PLANEFA 2027 y priorizar la adenda del sector saneamiento; la perspectiva anual es favorable.

AEI.05.07. Servicios de información ambiental oportunos y confiables para la gestión ambiental del departamento de Junín

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.05.07, Servicios de información ambiental oportunos y confiables para la gestión ambiental del departamento de Junín, registró un avance de 100 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Número de documentos informativos de gestión ambiental emitidos de manera oportuna y confiable», que reporta 8 frente a una meta anual de 8. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.05.07, servicios de información ambiental oportunos y confiables, cumplió su meta anual al registrar ocho documentos informativos de ocho programados (100%), con semáforo verde en el seguimiento del PEI. La AOI00081800815, información ambiental de las entidades del Sistema Regional de Gestión Ambiental y del SIAR Junín, ingresó oportunamente la documentación conforme al protocolo del SINIA: en marzo, el acta de la primera reunión de elaboración del PLANEFA 2027 y el acta de la sesión extraordinaria de la CAR Junín (Reporte N°20-2026); en abril, el reglamento para la gestión del PLANEFA y la Ordenanza Regional N°427-2026-GRJ-CR (Reporte N°26-2026); en mayo, las actas de las primeras reuniones de las comisiones ambientales municipales de Yauli-La Oroya y Hualhuas (Reporte N°35-2026); y en junio, el acta de fortalecimiento de la CAR Junín y la primera reunión de la CAM Huancayo (Reporte N°39-2026). La AOI00081801564, gestión de procesos de planificación fortalecidos, se ejecuta de manera continua mediante los Reportes N°005, 13, 18, 21, 34, 38 y 40-2026, que documentan la actualización del PLANEFA, el registro del POI multianual y la remisión de sustentos al CEPLAN. Los factores identificados se asocian a la recepción de documentos completos de las entidades del SRGA y a la validación del protocolo del SINIA, advirtiéndose el riesgo de inconsistencia de fechas en registros del ejercicio anterior. Presupuestalmente, la GRRNGA devengó el 43% de su PIM. Las recomendaciones — control de calidad documental, metadatos completos y verificación del ejercicio fiscal— apuntan a sostener la trazabilidad del servicio; la perspectiva al cierre de 2026 es de cumplimiento.

AEI.05.08. Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.05.08, Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en

beneficio de la población, un avance de 78,8 por ciento al cierre del primer semestre, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. La acción estratégica se mide a través de sus cuatro indicadores, entre ellos: «Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector electricidad» (100 por ciento), «Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector minería» (100 por ciento) y «Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector hidrocarburos» (100 por ciento). La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.05.08, gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minero-energéticas, es responsabilidad de la Dirección Regional de Energía y Minas (UE 818-Sede Central, centro de costo 3.01.04), que remitió dos fichas: una versión sintética centrada en las actividades por convenio y la versión consolidada con una veintena de actividades operativas. Según esta última, al primer semestre se ejecutaron 476 de 505 unidades físicas programadas (94.26%) y la ejecución financiera alcanzó S/ 721,947.53 frente a S/ 601,815.99 programados (119.96%). Destacan por cumplimiento total la AOI00081802564 (evaluación de instrumentos de gestión ambiental del subsector minero, 30 de 30), la AOI00081801687 (aprobación de planes de minado, 45 de 45), la AOI00081801523 (atención legal de expedientes, 188 de 188), la AOI00081801692 (supervisión ambiental especial por denuncias, 23 de 23), las supervisiones y fiscalizaciones en materia ambiental y de seguridad y salud ocupacional (9 de 9 cada una), la AOI00081801682 (19 de 19) y la AOI00081801522 (30 de 30). En contraste, la AOI00081802093, concesión minera para la pequeña minería y minería artesanal, ejecutó 6 de 15 unidades (40%), resultado coherente con el indicador de títulos de concesión del PEI (6 de 39, 15.38%); la AOI00081802089 (procedimientos administrativos sancionadores) no registró ejecución por la reciente aprobación de su reglamento, y un grupo de actividades careció de programación física, atribuido a la demora en la contratación de personal especializado y a una programación inadecuada de la Subdirección Técnica de Minería. En el seguimiento del PEI, tres indicadores de evaluación ambiental superaron la meta (100%) y el promedio de la AEI es 78.84% (semáforo verde). Los factores recurrentes son la escasa oferta de profesionales especializados y la demora de los administrados en subsanar observaciones. Se recomienda fortalecer el seguimiento mensual físico y financiero y sustentar las reprogramaciones; la perspectiva de cumplimiento global al cierre de 2026 es favorable, con riesgo acotado al indicador de concesiones.

3.6 OEI.06: Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitiva en beneficio de los actores clave del sector

El objetivo estratégico de promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitiva comprende cuatro acciones estratégicas institucionales a cargo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo. El avance promedio del objetivo es de 54.5 por ciento, con un desempeño contrastante: mientras el desarrollo de la oferta turística diversificada alcanzó la meta anual, la promoción interna focalizada no registra ejecución y los servicios artesanales presentan avances intermedios, en un contexto de asignación presupuestal reactiva reportada por la dirección y de recomendaciones de la evaluación anterior no implementadas.

AEI.06.01. Servicios de desarrollo de la oferta turística diversificada, competitiva y sostenible para agentes de destino turístico

La AEI.06.01, Servicios de desarrollo de la oferta turística diversificada, competitiva y sostenible para agentes de destino turístico, registró un resultado de 100 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta turística entregados a agentes turísticos.», que reporta 107,33 por ciento frente a una meta anual de 86,40 por ciento. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.06.01, servicios de desarrollo de la oferta turística diversificada, competitiva y sostenible, presenta un desempeño favorable con avance del indicador de 107.33% frente a una meta de 86.40%, con semáforo verde en el seguimiento del PEI. La AOI00081800096, capacitación y asistencia técnica para la aplicación de buenas prácticas a prestadores de servicios turísticos, ejecutó 9 de 10 metas programadas (90%), con acciones sobre normatividad turística, herramientas digitales, fiscalización, seguridad y gestión financiera desarrolladas en coordinación con CENFOTUR. La AOI00081800102, asistencia técnica y acciones conjuntas con gobiernos locales, alcanzó un sobrecumplimiento de 122.7% (81 metas frente a 66), mediante asesorías sobre el Inventario Nacional de Recursos Turísticos, reglamentos de hospedaje y turismo de aventura y gestión turística local, beneficiando a municipalidades provinciales y distritales. En contraste, la AOI00081800089, identificación y formulación de circuitos y corredores turísticos, no registró ejecución por la ausencia de especialistas en desarrollo de productos turísticos e inversiones y la limitada capacidad operativa de la Sub Dirección de Turismo. Las evidencias se sustentan en los Reportes N°050, 086, 129, 149, 183 y 237-

2026-GRJ/DIRCETUR. El informe identifica desfases entre la programación física mensual y la ejecución, y en el ítem H precisa que las recomendaciones de la evaluación anterior no fueron implementadas ante un PIA nulo para la AEI, una asignación presupuestal reactiva y solicitudes de personal sin respuesta (Reportes N°006 y 033-2026). Presupuestalmente, la meta de promoción interna devengó S/ 690,356.44 de un PIM de S/ 778,505 (88.68%), y los proyectos CUI 2031761 y 2090367 registran 81.6% y 0% respectivamente. La perspectiva al cierre de 2026 es favorable, condicionada a la recuperación de la actividad de circuitos turísticos.

AEI.06.02. Servicios de promoción interna con enfoque territorial para destinos turísticos priorizados en el departamento

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.06.02, Servicios de promoción interna con enfoque territorial para destinos turísticos priorizados en el departamento, registró un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de campañas de promoción interna focalizadas para destinos turísticos priorizados», con un valor obtenido de 2 frente a la meta anual de 8. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.06.02, servicios de promoción interna con enfoque territorial para destinos turísticos priorizados, registra un desempeño parcial al primer semestre de 2026, con avance del indicador de 25% según la ficha —dos campañas ejecutadas de ocho programadas en el ejercicio—, resultado que el seguimiento del PEI ubica en nivel crítico (semáforo rojo). La AOI00081801329, atención de eventos de interés turístico que involucran gastronomía, artesanía y folclore, cumplió parcialmente sus metas (66.7%): se desarrollaron la Expo Junín Semana Santa 2026 y la Expo Semana Turística Selva Central 2026, no se ejecutó la promoción de las Fiestas de Cruces de Mayo y se incorporaron tres acciones adicionales —lanzamiento de los Carnavales de la Región Junín, de la Ruta del Huaylarsh – Ashku Tatay y de la Pachamanca – Telarmachay— en atención a requerimientos emergentes de los gobiernos locales. La AOI00081801327, actualización del calendario de eventos de la región, no registró ejecución, postergándose la única meta programada ante la priorización de eventos con fechas definidas y la limitada capacidad operativa de la Sub Dirección de Turismo. Las evidencias se sustentan en los reportes mensuales de seguimiento del POI (Reportes N°050 a 237-2026-GRJ/DIRCETUR). El ítem H precisa que las recomendaciones de la evaluación anterior no fueron implementadas por un PIA nulo, la asignación presupuestal a demanda mediante

planes de trabajo y la limitada disponibilidad de personal especializado. Presupuestalmente, la meta de promoción interna devengó el 88.68% del PIM. Se recomienda fortalecer la programación anual considerando el calendario regional de festividades y priorizar la actualización del Calendario de Eventos en el segundo semestre; de no mediar un plan de recuperación, la meta anual de ocho campañas será de difícil cumplimiento.

AEI.06.03. Servicios de desarrollo de la oferta artesanal competitiva y sostenible para productores artesanales

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.06.03, Servicios de desarrollo de la oferta artesanal competitiva y sostenible para productores artesanales, un avance de 55,5 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta artesanal entregados a productores artesanales», que reporta 46,88 por ciento frente a una meta anual de 84,40 por ciento. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.06.03, servicios de desarrollo de la oferta artesanal competitiva y sostenible (citada internamente con el código precedente AEI.07.06), alcanzó un avance del indicador de 55.55% al primer semestre (46.88% frente a una meta de 84.40%), con semáforo rojo en el seguimiento del PEI. La AOI00081800107, capacitación y asistencia técnica para desarrollar la oferta de productos artesanales, cumplió parcialmente sus metas al ejecutarse dos de tres actividades (66.7%), beneficiando a treinta y ocho artesanos mediante talleres especializados en técnicas de pintura e innovación en tejidos artesanales. La AOI00081800108, promoción de la innovación productiva y la transferencia tecnológica, alcanzó el cumplimiento total con una capacitación en marketing, innovación de productos y storytelling y una pasantía técnica al CITE Textil Camélidos Huancavelica, beneficiando a cuarenta y un productores. Los factores que condicionan la implementación son la existencia de un solo especialista responsable de la gestión artesanal regional, las restricciones presupuestales y las reprogramaciones por dificultades logísticas. Las evidencias documentan la gestión de financiamiento: el Reporte N°030-2026 presentó el plan de trabajo del curso taller de métodos de pulido al seco y bruñido en temple de cuero; el Informe N°477-2026 de la GRPPAT comunicó la falta de disponibilidad de recursos ordinarios; y los Reportes N°040 y 046-2026 reiteraron solicitudes de habilitación presupuestal, incluida la de la Oficina Zonal de San Ramón, sin

respuesta a la fecha. El ítem H consigna una implementación parcial, con avances en el registro y la trazabilidad de los productores atendidos. Presupuestalmente, la meta de promoción interna devengó el 88.68% del PIM. La recuperación de la meta anual exige ampliar la cobertura de servicios en el segundo semestre, fortaleciendo la capacidad operativa de la Sub Dirección de Artesanía y asegurando el financiamiento oportuno.

AEI.06.04. Servicios de promoción comercial de la oferta artesanal priorizada para productores artesanales

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.06.04 — Servicios de promoción comercial de la oferta artesanal priorizada para productores artesanales— alcanzó un avance de 62,5 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Porcentaje de servicios de promoción comercial de la oferta artesanal entregados a productores artesanales», con un valor obtenido de 55,56 por ciento frente a la meta anual de 88,90 por ciento. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.06.04, servicios de promoción comercial de la oferta artesanal priorizada (referida también con el código anterior AEI.07.07), alcanzó un avance de 62.50% en su indicador (55.56% frente a una meta de 88.90%), con semáforo rojo en el seguimiento del PEI, pese a que la propia ficha lo describe como de nivel alto. La AOI00081800919, promoción e implementación de mecanismos de articulación comercial mediante ferias descentralizadas, ferias en rutas turísticas y exposiciones, cumplió el total de sus cuatro metas programadas: la Feria por Festividades de la Tunantada en Jauja, la Feria Regional «La Artesanía de la Región Junín a tu Alcance» —que generó ventas aproximadas de S/ 92,390—, la Feria Regional de Productores del Proyecto Reactiva y la Expo Feria Gastronómica Cultural Chupaca 2026, con la participación de alrededor de doscientos sesenta artesanos. La AOI00081801096, promoción de la participación de artesanos en plataformas comerciales, cumplió su meta al registrar a un productor de la línea textil plano o telar en la Plataforma Comercial Artesanías del Perú del MINCETUR. Los factores identificados comprenden la capacidad operativa reducida de la Sub Dirección de Artesanía —un solo especialista—, las restricciones presupuestales para ampliar espacios comerciales y el bajo nivel de formalización de algunos productores. En el ítem H se precisa que las recomendaciones anteriores no fueron implementadas por el PIA nulo de 2026 y la asignación presupuestal reactiva. Presupuestalmente, la meta de promoción interna devengó el 88.68% del PIM. Para el segundo semestre se recomienda optimizar la capacidad operativa, gestionar recursos para la participación en ferias estratégicas y

consolidar una agenda comercial regional con los gobiernos locales; la meta anual, exigente en términos porcentuales, requerirá un esfuerzo adicional de cobertura.

3.7 OEI.07: Mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio

El objetivo estratégico de mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio comprende cinco acciones estratégicas institucionales: tres a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y dos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, estas últimas incorporadas al análisis mediante la segunda remisión de fichas. El avance promedio del objetivo es de 53.6 por ciento, con el mejor desempeño en la mejora de la red vial departamental —que sobrecumplió la meta anual— y el mayor rezago en los servicios de agua potable rural y de información habitacional: en ambos casos, las fichas de la dirección regional de vivienda reportan avances parciales de actividades operativas y siete actividades sin financiamiento asignado, situación que contrasta con el resultado de 0 por ciento del mantenimiento de sistemas de agua y con el 21.6 por ciento de los servicios de información habitacional registrados en el seguimiento.

AEI.07.01. Red vial departamental mejorada y mantenida para la población de la región

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.07.01, Red vial departamental mejorada y mantenida para la población de la región, registró un avance de 100 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Número de Kilómetros de vías departamentales pavimentadas entregadas en condiciones de tránsito», que reporta 215,9 frente a una meta anual de 129,2. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.07.01, red vial departamental mejorada y mantenida, presenta al primer semestre de 2026 una ejecución polarizada. La AOI00082100028, desarrollo de los procesos de mantenimiento rutinario de las vías departamentales, alcanzó apenas 2% de avance: si bien se aprobaron veinte expedientes técnicos mediante resoluciones directorales regionales (RDR N°095 a 117, 155 y 156-2026, además de las N°408 y 409-2025) y se formalizaron diecisiete contratos y dos órdenes de servicio en el marco del Convenio N°184-2026-MTC/21, los procesos administrativos previos demoraron la ejecución. La AOI00082100009, dirección y coordinación de los mantenimientos periódicos y rutinarios, registró 49%, habiéndose contratado la elaboración de expedientes técnicos y FITSAS mediante órdenes de servicio. En contraste, la AOI00082100033, prevención y

atención de emergencias viales, cumplió 100% con la atención de las emergencias de las vías JU-104 (sector Vitoc–Monobamba) y JU-108 (Parihuanca), y la AOI00082100038, colocación de carpeta asfáltica, alcanzó 100% en el proyecto de mantenimiento de vías del distrito de Chilca bajo el Convenio N°08-2025-GRJ-DRTC/DR. El avance físico promedio semestral fue de 62.75%. Los factores, sustentados en el Memorando N°516-2026-GRJ-DRTC/DITTA, son estructurales: demora en la elaboración y aprobación de expedientes técnicos por falta de personal capacitado y planificación anticipada, plazos ampliados de los procesos de selección por cambios normativos, y entrega extemporánea de valorizaciones por los contratistas. No obstante, el indicador del PEI registra 215.9 kilómetros de vías departamentales pavimentadas entregadas frente a una meta de 129.2, con semáforo verde. Presupuestalmente, la DRTC devengó S/ 11'449,702.91 de un PIM de S/ 38'764,452 (29.54%). Las recomendaciones —anticipar expedientes técnicos, suscribir oportunamente el convenio PVD-MTC y fijar hitos críticos—, no implementadas desde la evaluación anterior, siguen vigentes para revertir el rezago del mantenimiento planificado.

AEI.07.02. Servicio de sensibilización en materia de seguridad vial implementado a los usuarios de vías

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.07.02, Servicio de sensibilización en materia de seguridad vial implementado a los usuarios de vías, un avance de 55,2 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de campañas de sensibilización vial ejecutadas según programación», con un valor obtenido de 138 frente a la meta anual de 250. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.07.02, servicio de sensibilización en materia de seguridad vial, alcanzó un desempeño satisfactorio en términos agregados (88.83% de avance ponderado), aunque con una brecha crítica en las campañas comunitarias: el indicador del PEI registra 138 campañas ejecutadas de 250 programadas (55.2%, semáforo rojo). La AOI00082100014, emisión de licencias de conducir de clase A, sobrecumplió con 5,453 licencias (130%): 4,336 de categoría A-I, 750 A-II, 77 A-III y 290 A-IV. La AOI00082100015, reducción de puntajes a conductores infractores, alcanzó 101% con dos cursos mensuales sustentados en el Manual del Buen Conductor. Las AOI00082100011 (habilitaciones para el transporte terrestre de personas, con una flota de 2,178 unidades y 272 autorizaciones) y AOI00082100013 (fiscalización del

transporte, con 833 actas de conformidad y 236 actas de control) registraron 93% cada una. La AOI00082100017, capacitación a usuarios de vías, llegó a 76% con acciones en Jauja y Chanchamayo, mientras que la AOI00082100016, campañas de sensibilización a la comunidad, es la actividad crítica con 40%, habiéndose ejecutado la campaña por Semana Santa en nueve provincias y la del Día Mundial de la Bicicleta. Los factores, documentados en los Reportes N°80, 297 y 378-2026, son la ausencia de personal exclusivo y de movilidad asignada al Comité Regional de Seguridad Vial, la antigüedad del vehículo de fiscalización (más de doce años), la insuficiencia de inspectores y la falta de coordinación anticipada con la Policía Nacional. Las recomendaciones —asignación formal de personal al CRSV mediante resolución directoral, dotación de una unidad vehicular y calendario de operativos conjuntos— no fueron implementadas desde la evaluación anterior. Presupuestalmente, la DRTC devengó 29.54% de su PIM. El cierre de la brecha de 112 campañas en el segundo semestre exige medidas correctivas inmediatas; de lo contrario, la meta anual será incumplida.

AEI.07.03. Servicio Público de Telecomunicaciones implementado en Zonas Rurales de la región

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.07.03 —Servicio Público de Telecomunicaciones implementado en Zonas Rurales de la región— alcanzó un avance de 91,2 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de avance parcial que admite consolidación en el segundo semestre. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios de comunicación comunal del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) operativos en el territorio», que reporta 165 frente a una meta anual de 181. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.07.03, servicio público de telecomunicaciones implementado en zonas rurales, registra un desempeño moderado al primer semestre de 2026, con un avance promedio de 68% de sus actividades operativas. El indicador del PEI consigna 165 servicios de comunicación comunal del CPACC operativos de 181 programados (91.16%, semáforo amarillo). La AOI00082100035, mantenimiento del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal y de la radiocomunicación de alta frecuencia, alcanzó 64%, administrando una infraestructura compuesta por 122 estaciones de radiodifusión por televisión, 351 de radiodifusión sonora, 213 servicios CPACC y 31 sistemas HF, según el Memorando N°150-2026-GRJ-DRTC/DC. La AOI00082100036, promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones, logró 72% con 537 actividades: 383 monitoreos de estaciones en las bandas OM, FM, VHF y UHF, 121 mediciones de

radiaciones no ionizantes, dieciséis atenciones a usuarios, ocho verificaciones en situación de emergencia, cuatro verificaciones del servicio de internet del proyecto de banda ancha, dos monitoreos de la banda aeronáutica y tres acciones de difusión. Ambas actividades comparten un único factor explicativo, sustentado en el Memorando N°169-2026-GRJ-DRTC/DC: la falta de presupuesto oportuno, derivada de que el MTC no asigna los recursos correspondientes a las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones. Ello representa una vulnerabilidad, al concentrar el desempeño en un solo cuello de botella, y a la vez una oportunidad, pues la liberación oportuna de los recursos permitiría recuperar el avance. Presupuestalmente, la DRTC devengó 29.54% de su PIM. Se recomienda coordinar con la Oficina de Planificación y Presupuesto del GORE Junín la liberación de los recursos y, de persistir la restricción, priorizar las localidades de mayor brecha digital; la meta anual es alcanzable si la brecha de dieciséis servicios se cierra en el segundo semestre.

AEI.07.04. Servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable realizados en el área rural del departamento de Junín

La AEI.07.04, Servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable realizados en el área rural del departamento de Junín, registró un resultado de 0 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable ejecutados en el área rural del departamento de Junín», con un valor obtenido de 0 frente a la meta anual de 15. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

En el I Semestre de 2026, la AEI 07.04, Servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable realizados en el área rural del departamento de Junín, a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la UE 000818 Sede Central, registró en el Seguimiento del PEI un valor obtenido de cero servicios frente a la meta anual de quince (línea base 2024: diez), un avance de 0% con semáforo rojo, que la configura como AEI crítica. La ficha identifica cinco actividades operativas: I00081801087, potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento, con 24.24% de avance en la adquisición de hipoclorito de calcio y reactivos; I00081801806, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, con 1.68% en la sostenibilidad de reservorios; I00081801705, fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GRJ-D/DRVCS, con 10.50%; educación sanitaria para hogares rurales, codificada también I00081801705, con 10%; e I00081801808, monitoreo de la

prestación del servicio y disposición sanitaria de excretas, con 233 centros poblados monitoreados presencialmente. La contribución declarada comprende la medición de calidad del agua, la sostenibilidad de las operaciones, el fortalecimiento de operadores y áreas técnicas y la vigilancia conforme al Decreto Legislativo N° 1280. Como factor determinante, la ficha señala reiteradamente la falta de presupuesto del Gobierno Regional por la condición de centro de costo de la DRVCS, con siete actividades sin financiamiento. Las evidencias citadas son el Reporte N° 013 y las Cartas N° 01, 03 y 05/DRVCS/SDCS/JASR, además del Memorando N° 820-2026-GRJ/DRVCS como documento de cumplimiento. La tabla presupuestal no consigna montos. Con 0% al cierre del semestre, muy por debajo del referente de 50% del avance anual, y siendo un indicador directamente dependiente del financiamiento, la perspectiva de alcanzar los quince servicios en 2026 es baja, salvo asignación presupuestal extraordinaria.

AEI.07.05. Servicios de información y atención para programas habitacionales brindados en el departamento de Junín

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.07.05, Servicios de información y atención para programas habitacionales brindados en el departamento de Junín, registró un avance de 21,6 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios de atención, información e inscripción para los programas habitacionales del Bono Familiar otorgados en el departamento de Junín», que reporta 457 frente a una meta anual de 2 118. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI 07.05, Servicios de información y atención para los programas habitacionales brindados en el departamento de Junín, a cargo de la DRVCS (UE 000818 Sede Central), alcanzó en el Seguimiento del PEI del I Semestre de 2026 un valor obtenido de 457 servicios frente a la meta anual de 2,118 (línea base 2024: 1,271), un avance de 21.58% con semáforo rojo, inferior al referente de 50% anual al cierre del semestre. La ficha identifica dos actividades operativas: I00081800241, informar e inscribir a la población en los programas habitacionales, que reporta 386 personas informadas y 16 inscritas, y precisa que al 2% de los inscritos se les otorgó su vivienda; e I00081800239, formular, difundir, implementar y perfeccionar normas técnicas legales y regionales, así como la norma 120 del Reglamento Nacional de Edificaciones, con inspección de accesibilidad en 4% y verificación de dos locales públicos y un espacio público. La contribución declarada radica en facilitar el acceso a una vivienda digna y salubre y promover la accesibilidad

universal para personas con discapacidad y adulto mayor. Entre los factores, la ficha señala la actividad sin financiamiento pese a solicitudes al Gobierno Regional (factor interno) y la centralización de los programas habitacionales en el Gobierno Central-MVCS (factor externo), que reduce el rol regional a difusión y promoción. Las evidencias citadas son los Reportes N° 7, 13, 17, 27, 39, 51 y 34-2026/GRJ/SDVU/TFP, con el Memorando N° 820-2026-GRJ/DRVCS como documento de cumplimiento. Presupuestalmente, la ficha consigna PIM de S/ 2'810,229 y devengado de S/ 492,195 (17.51% calculado), sin PIA ni porcentaje declarado; en el aplicativo CEPLAN los montos figuran en 0.00 por actividades no financiadas. De mantenerse la tendencia, el logro de la meta anual es improbable sin programas regionales ni presupuesto asignado, tal como recomienda la propia ficha.

3.8 OEI.08: Fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre sus sistemas de información

El objetivo estratégico de fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre los sistemas de información comprende tres acciones estratégicas a cargo de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, cuyas fichas —incorporadas mediante la segunda remisión— identifican las actividades operativas de los proyectos de gobierno digital, del sistema de interoperabilidad y del proceso de gestión digitalizado. Con un avance promedio de 83.3 por ciento, constituye el objetivo de mejor desempeño del PEI: la interoperabilidad y la digitalización de procesos alcanzaron la meta anual y la implementación de servicios digitales registra un avance del 50 por ciento, en línea con el umbral de referencia semestral, aunque la actividad del Plan Estratégico de Gobierno y Transformación Digital apenas alcanza 18.2 por ciento y las fichas omiten la información presupuestal del centro de costo.

AEI.08.01. Servicios digitales implementados y operativos en el pliego del Gobierno Regional

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.08.01, Servicios digitales implementados y operativos en el pliego del Gobierno Regional, un avance de 50 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del Gobierno Regional», que reporta 1 frente a una meta anual de 2. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

En el marco del OEI.08, la AEI.08.01 «Servicios digitales implementados y operativos en el pliego del Gobierno Regional» registró al cierre del primer semestre de 2026 un valor de 1 servicio digital frente a la meta anual de 2 (línea base 2024: 2), es decir, un avance de 50 %, semaforizado en rojo conforme a los criterios del seguimiento del PEI. Tratándose de un indicador de naturaleza acumulativa anual, el 50 % obtenido se sitúa exactamente en el umbral esperado al cierre del semestre, aunque la consecución de la meta exigirá completar el segundo servicio durante el resto del ejercicio. La ficha de la ORDITI reporta un desempeño operativo heterogéneo: de las seis actividades priorizadas, cinco se declaran al 100 % de cumplimiento —supervisión de la plataforma de trámite documentario digital (2/2), fortalecimiento de la infraestructura tecnológica (388/391), optimización de la página web conforme a la Política de Datos Abiertos (666/666), digitalización de expedientes administrativos priorizados (726/726) y Mesa de Ayuda Institucional (52/57)—, aunque en dos de ellas la fracción consignada no llega al total (99.23 % y 91.23 % recalculados); la AOI00081800321, elaboración e implementación del Plan Estratégico de Gobierno y Transformación Digital, constituye la actividad crítica con 6 de 33 acciones (18.18 %). Los factores reportados comprenden la coordinación y recopilación de información con las unidades orgánicas, la validación normativa del plan y la disponibilidad limitada de recursos humanos. Las acciones se sustentan en el Memorando N.º 050-2026-GRJ/GGR/ORDITI y en los reportes 084, 000018-JASS, 000351 y 000301-APMA, 010-MAEC y 066-WMP. La sección presupuestal del centro de costo consigna la secuencia funcional, pero no los importes de PIA, PIM ni devengado, lo que impide valorar la ejecución financiera. De superarse la fase de formulación del plan estratégico, la meta anual resulta aún alcanzable al cierre de 2026.

AEI.08.02. Sistema de interoperabilidad implementado, con cobertura institucional y conectividad funcional entre las unidades ejecutoras y entidades aliadas

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.08.02 —Sistema de interoperabilidad implementado, con cobertura institucional y conectividad funcional entre las unidades ejecutoras y entidades aliadas— alcanzó un avance de 100 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número acumulado de sistemas de interoperabilidad implementados en el GORE Junín», con un valor obtenido de 1 frente a la meta anual de 1. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.08.02, «Sistema de interoperabilidad implementado, con cobertura institucional y conectividad funcional entre las unidades ejecutoras y entidades aliadas», cerró el primer semestre de 2026 con su meta anual cumplida: el indicador «Número acumulado de sistemas de interoperabilidad implementados en el GORE Junín» pasó de la línea base 0 (2024) a un valor de 1 sobre meta 1, con avance de 100 % y semaforización verde. Dado el carácter acumulativo del indicador, este resultado duplica el umbral del 50 % razonable al cierre del semestre, configurando un sobrecumplimiento del ritmo programado. La ORDITI sustenta el logro en dos actividades operativas culminadas: la AOI00081802357, elaboración, capacitación y evaluación de inversiones públicas en desarrollo institucional y tecnologías de la información (2/2 acciones, 100 %), que incluyó el registro del Formato N.º 07-C para adquirir software y hardware destinado al servicio de vigilancia de pacientes con dengue y otras enfermedades metaxénicas; y la AOI00081802465, expediente técnico del proyecto de cableado estructurado, equipos de telecomunicaciones, hardware y servicios en la nube para las subgerencias de Satipo, Yauli, Junín, Tarma y Jauja (1/1 acción, 100 %), registrado con CUI 2705342. La contribución reportada apunta a fortalecer la planificación de inversiones tecnológicas y la capacidad de los servicios digitales del pliego. Entre los factores figuran la disponibilidad de información técnica de las áreas usuarias, los tiempos de coordinación para formular y evaluar propuestas de inversión y la articulación entre áreas. La evidencia documental se limita al Formato N.º 07-C y la ficha no consigna montos de PIA, PIM ni devengado. Con la meta anual ya alcanzada, la perspectiva de cierre de 2026 es favorable, quedando como retos la sostenibilidad de la inversión y la ejecución de los expedientes técnicos formulados durante el segundo semestre.

AEI.08.03. Gestión por procesos digitalizados implementada en el pliego del Gobierno Regional

La AEI.08.03, Gestión por procesos digitalizados implementada en el pliego del Gobierno Regional, registró un resultado de 100 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Número de procesos institucionales digitalizados en el gobierno regional», que reporta 1 frente a una meta anual de 1. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.08.03, «Gestión por procesos digitalizados implementada en el pliego del Gobierno Regional», alcanzó en el primer semestre de 2026 la totalidad de su meta anual: el indicador «Número de procesos institucionales digitalizados en el gobierno regional»

reportó un valor de 1 frente a una meta de 1 y línea base 0 (2024), con avance de 100 % y semáforo verde. Por tratarse de un indicador acumulativo, el resultado duplica el umbral del 50 % esperable al cierre del semestre, lo que constituye un sobrecumplimiento del ritmo programado. La ficha de la ORDITI sustenta este desempeño en una única actividad priorizada, la AOI00081802072, adquisición de hardware general y sistema de información en la Sede Central para la implementación del Sistema Documental (SGD), proyecto IOARR con CUI N.º 2696500, que registró 1 de 1 acción programada (100 %) y comprendió la adquisición, implementación, supervisión y liquidación del proyecto. La contribución reportada enfatiza el fortalecimiento de la transformación digital, la optimización de la gestión documentaria y la mejora de la eficiencia administrativa. Como evidencias se citan la Carta N.º 000025-2026-GRJ/GGR/ORDITI, que comunicó el reinicio del proyecto, y la Resolución N.º 000006-2026-GRJ/GGR/ORDITI, que aprobó la ampliación de plazo para garantizar su culminación. Los factores identificados fueron los tiempos de los procedimientos de contratación, la coordinación entre las áreas y los plazos de puesta en funcionamiento del sistema y los equipos. La sección presupuestal consigna la secuencia funcional del centro de costo del proyecto, pero omite los importes de PIA, PIM y devengado, lo que impide verificar la ejecución financiera de la inversión. Con la meta anual satisfecha al primer semestre, la perspectiva de cierre de 2026 es favorable, condicionada a la sostenibilidad del SGD y al uso efectivo de los procesos digitalizados.

3.9 OEI.09: Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional

El objetivo estratégico de mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional comprende tres acciones estratégicas distribuidas entre la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y la Subgerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, cuyas fichas — remitidas en la segunda remisión— consignan los proyectos de inversión con sus códigos CUI. El avance promedio del objetivo es de 66.1 por ciento, sostenido por el sobrecumplimiento de los expedientes técnicos y de las infraestructuras educativas y viales entregadas, y parcialmente rezagado en la ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y del Presupuesto Participativo y en la entrega de infraestructuras de salud: la obra del hospital de Pangoa se encuentra culminada sin recepción, condición que se repite en otras siete obras educativas y viales, lo que configura el principal riesgo de arrastre del objetivo para el cierre del año.

AEI.09.01. Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.09.01 — Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional— alcanzó un avance de 48,4 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y del Presupuesto Participativo» (49,1 por ciento) y «Número de proyectos de inversión de la programación multianual ejecutados y entregados según lo programado» (47,6 por ciento). La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.09.01, «Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional», exhibe el desempeño más rezagado del grupo analizado. El indicador IND.01 —número de proyectos de inversión del PDRC y del Presupuesto Participativo ejecutados en el territorio— alcanzó 28 proyectos frente a la meta anual de 57 (línea base 41), avance de 49.12 % y semáforo rojo; el IND.02 —proyectos de la programación multianual ejecutados y entregados según lo programado— llegó a 10 de 21 (línea base 15), 47.62 % y semáforo rojo. Siendo indicadores de naturaleza acumulativa anual, ambos valores se ubican marginalmente por debajo del umbral del 50 % esperado al cierre del semestre, lo que evidencia un rezago moderado que exige acelerar la ejecución. La ficha de la SGPMI reporta la AOI00081800001, elaboración y actualización de la Programación Multianual de Inversiones, con cumplimiento de plazos conforme a normativa (100 %) sustentado en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 071-2026-GRJ/GR; la AOI00081800002, seguimiento de metas y monitoreo de la ejecución de inversiones, con avance aproximado del 50 % de la meta anual mediante seis reuniones del Comité de Seguimiento de Inversiones y una extraordinaria; y la AOI00081800003, evaluación ex post, no iniciada a la espera de la relación de proyectos que prioriza la DGPMI del MEF. El factor crítico señalado es la disponibilidad presupuestal, cuya asignación ineficiente dificulta el cumplimiento de las metas trazadas. Las evidencias comprenden los reportes 433-2026-AGPMI y 047-2026-YPV, el Memorándum Múltiple N.º 07-2026-GRJ/CSI, la Ficha de Proceso Presupuestario y el Banco de Proyectos del MEF. La sección presupuestal no consigna montos. De no revertirse la restricción financiera, el logro de las metas anuales de la AEI presenta riesgo al cierre de 2026.

AEI.09.02. Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados en el Gobierno Regional

La AEI.09.02, Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados en el Gobierno Regional, registró un resultado de 100 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado que cumplen el ciclo de inversión», con un valor obtenido de 3 frente a la meta anual de 2. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura reportó tres expedientes técnicos aprobados en el periodo evaluado. El Seguimiento del PEI registra para el indicador «número de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado que cumplen el ciclo de inversión» un valor obtenido de 3 frente a la meta anual de 2, avance efectivo de 150 por ciento y semáforo verde, superando con holgura el umbral de referencia del 50 por ciento de la meta anual al cierre del semestre. Las actividades operativas priorizadas corresponden a tres proyectos educativos: el mejoramiento de los servicios de la institución educativa integrado técnico industrial Ricardo Palma Soriano, Perené (CUI 2245931), aprobado por Resolución N° 265-2026-GRJ del 28 de mayo de 2026; el mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria en la IE 31622 del centro poblado Valle Hermoso, Pichanaqui (CUI 2665136), aprobado por Resolución N° 341-2026-GRJ del 10 de julio de 2026; y el mejoramiento del servicio de educación básica especial del CEBE CREBE Divino Niño, El Tambo (CUI 2668475), aprobado por Resolución N° 189-2026-GRJ del 20 de abril de 2026 y ya trasladado a la fase de ejecución. Cabe precisar que la Resolución N° 341-2026-GRJ es posterior al cierre del semestre evaluado. Los factores que incidieron en los plazos comprenden demoras en factibilidades de servicios básicos, observaciones técnicas reiteradas en estructuras, complejidad del saneamiento físico-legal de predios y actualización de costos por cambio de año fiscal. La propia ficha advierte que la inversión permanece crítica hasta asegurar el inicio y continuidad de la ejecución física, y recomienda controles concurrentes sobre las bases de licitación. La información presupuestal del centro de costo se consignó vacía, lo que impide constatar la ejecución financiera. Las recomendaciones anteriores (levantamiento de observaciones de ingeniería) se habrían implementado, coadyuvando a las aprobaciones.

AEI.09.03. Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.09.03, Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial, registró un avance de 66,7 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado promedio agrega sus tres indicadores: «Número de infraestructuras educativas funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín» (100 por ciento), «Número de infraestructuras de salud funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín» (0 por ciento) y «Número de infraestructuras viales funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín» (100 por ciento). La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.09.03 se reporta mediante tres fichas de la Sub Gerencia de Estudios, una por cada indicador sectorial del Seguimiento del PEI. En educación, el indicador de infraestructuras educativas funcionales entregadas con acta de recepción alcanzó 6 frente a la meta anual de 3, avance efectivo de 200 por ciento y semáforo verde, sustentado en las recepciones de la IE San Fernando de Kivinaki (CUI 2330254), la IE 30437 Magno Esmeraldo Núñez Pecho (CUI 2450999), la IE 368 de Aco (CUI 2576176), la IESTP La Merced (CUI 2232225), la IE 31420 de Shankivironi (CUI 2489843) y la cobertura deportiva de la IE Víctor Andrés Belaúnde de Vitoc (CUI 2578190). En vialidad se recepcionaron el puente Victoria de San Ramón (CUI 2277710), las pistas y veredas de Quilcatacta (CUI 2507606) y la transitabilidad del pasaje San Juan en Chilca (CUI 2508508), es decir, 3 infraestructuras frente a una meta de 2 (150 por ciento, semáforo verde). El sector salud concentra el incumplimiento: la meta de una infraestructura entregada registra valor cero y semáforo rojo, pues el Hospital San Martín de Pangoa (CUI 2281445), obra culminada, permanece sin recepción por la complejidad de su verificación técnica y equipamiento; adicionalmente, siete obras educativas y viales culminadas aguardan recepción, algunas con observaciones pendientes. Los factores declarados comprenden demoras por observaciones y aclaraciones técnicas, envergadura y distancia de las obras, y conformación tardía de comités de recepción, con sustento en el REPORTE N° 4581-2026-GRJ/GRI/SGSLO. Las tres fichas omiten la información presupuestal del centro de costo, limitando la evaluación financiera. Superado el umbral del 50 por ciento anual en educación y vialidad, el cierre de 2026 depende de recepcionar las obras

pendientes: se recomendó asegurar viáticos para los comités de recepción y priorizar el hospital de Pangoa, pilar de los servicios de salud de Satipo.

3.10 OEI.10: Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional

El objetivo estratégico de fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional comprende tres acciones estratégicas a cargo de la Subgerencia de Población y Pueblos Originarios, del Lugar de la Memoria «Yalpana Wasi» y de la Dirección Regional de Archivo Junín, cuyas fichas fueron incorporadas mediante la segunda remisión. Con un avance promedio de 49.9 por ciento, el objetivo se encuentra bajo el umbral de referencia semestral, con rezago concentrado en la publicación de documentos institucionales en plataformas digitales —sin avance registrado en el semestre— y en la disponibilidad del patrimonio documental para consulta pública; la acción de archivo constituye la crítica del objetivo, mientras que las capacitaciones con enfoque intercultural y los servicios culturales y museográficos superan el umbral del 50 por ciento con perspectivas de cierre favorables.

AEI.10.01. Programa de fortalecimiento de las capacidades interculturales a los representantes del estado y sociedad civil organizada

La AEI.10.01, Programa de fortalecimiento de las capacidades interculturales a los representantes del estado y sociedad civil organizada, registró un resultado de 70 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de capacitaciones en enfoque intercultural realizadas a funcionarios de unidades ejecutoras del Gobierno Regional y sociedad civil organizada», que reporta 14 frente a una meta anual de 20. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

En el marco del OEI.10, la Subgerencia de Población y Pueblos Originarios (centro de costo 3.02.10, UE 000818 Sede Central) ejecutó la AEI.10.01 mediante una única acción operativa priorizada: AOI00081801385, capacitación sobre el enfoque intercultural en la gestión pública, los derechos colectivos y la justicia jurisdiccional en los pueblos originarios. El Seguimiento del PEI registra 14 capacitaciones de 20 previstas (70.0%), resultado que la escala institucional semaforiza en rojo; la propia ficha, empero, lo ubica en un rango amarillo (50-74%), criterio divergente que conviene corregir. Por la naturaleza acumulativa del indicador, el 70% al cierre del semestre supera el referente del 50% anual, por lo que la meta resulta alcanzable si se ejecutan las seis capacitaciones pendientes con cronograma mensual, conforme recomienda la ficha. El logro comprendió 1,046 participantes acumulados (174.3% del valor esperado de 600 del indicador de

participantes del OEI.10), con eventos en Yauli La Oroya, Concepción, Huancayo, Chupaca y Chanchamayo que cubrieron los ejes temáticos previstos. La contribución es directa: cada evento suma una unidad al indicador y cada participante fortalece capacidades interculturales. Entre los factores que afectaron el cumplimiento figuran la aprobación tardía del plan de trabajo (Reporte N.º 031-2026-GRJ-GRDS-SGPPPO), la concentración del presupuesto en la específica de organización de eventos (S/ 25,000 por RDR, 61.1% del PIM) y un expediente de evidencia incompleto: solo diez de los catorce eventos constan documentados en los Reportes N.º 06, 07, 016, 018, 019, 024, 035, 037, 040 y 046-2026-GRJ-GRDS-SGPPPO, complementados con los informes mensuales N.º 08, 026 y 045. La ejecución presupuestal del centro de costo (meta 0784) ascendió a S/ 14,015 sobre un PIM de S/ 40,915 (34.25%), con la fuente RDR sin ejecutar y sin PIA consignado. La asignación oportuna de recursos condiciona el cierre 2026.

AEI.10.02. Servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.10.02, Servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social, registró un avance de 62,2 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social brindados a la población de la región Junín», con un valor obtenido de 74 frente a la meta anual de 119. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

El Lugar de la Memoria 'Yalpana Wasi' (Sede Central, UE 001-818) reportó durante el I Semestre 2026 una intensa actividad sobre la AEI.10.02, servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social. El Seguimiento del PEI consigna 74 servicios brindados de 119 programados (62.18%), semáforo rojo; dicha cifra coincide con la suma de las actividades ejecutadas en las cuatro acciones operativas priorizadas: AOI00081800940, plan de conservación del acervo (2 de 2, 100%); AOI00081801541, actividades académicas de preservación de la memoria histórica (9 de 3, 300%); AOI00081801542, eventos culturales y bibliotecarios (8 de 4, 200%); y AOI00081801543, actividades museográficas (55 de 42, 131%), con visitas guiadas y renovación de contenidos expositivos. Por tratarse de un indicador acumulativo, el 62.18% al cierre del semestre supera el referente del 50% anual, de modo que el logro de la meta exige sostener en el segundo semestre un ritmo equivalente al demostrado. La contribución se orienta a la reflexión crítica, la educación en derechos humanos, la

apropiación social de la memoria y la cultura de paz. Los factores limitantes son persistentes: limitada capacidad operativa en personal, recursos y museografía; débil articulación interinstitucional; y demoras en la aprobación presupuestal, documentadas en los Reportes N° 040, 049, 051, 057, 062, 081, 115 y 120-2026-GRJ/GRDS/CLM, que solicitaron sin éxito recursos para personal, vigilancia, mantenimiento del techo parabólico y policarbonato, SS. HH. y equipos. Las recomendaciones de la evaluación anual 2025 se implementaron parcialmente mediante una reingeniería de las actividades. La sección presupuestal de la ficha está vacía: la secuencia funcional 9002 3999999 5000993 (Operación y Mantenimiento) carece de PIA, PIM y devengado, lo que impide evaluar la ejecución financiera. El cierre 2026 depende de la asignación oportuna de recursos y de alianzas con el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y universidades.

AEI.10.03. Organización, descripción y valoración de fondos documentales en materia del patrimonio adecuados en la Dirección Regional de Archivo Junín

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.10.03, Organización, descripción y valoración de fondos documentales en materia del patrimonio adecuados en la Dirección Regional de Archivo Junín, un avance de 39,1 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus tres indicadores: «Porcentaje de metros lineales del patrimonio documental disponible para consulta pública e institucional» (49,6 por ciento), «Porcentaje de documentos institucionales publicados en plataformas digitales» (0 por ciento) y «Número de metros lineales del patrimonio documental intervenido con acciones de conservación» (67,7 por ciento). La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La Dirección Regional de Archivo Junín ejecutó la AEI.10.03, organización, descripción y valoración de fondos documentales, con resultados heterogéneos en el I Semestre 2026. El Seguimiento del PEI consigna sus tres indicadores en semáforo rojo: el porcentaje de metros lineales del patrimonio documental disponible para consulta pública e institucional alcanzó 19.84% frente a la meta anual de 40% (avance de 49.6%, apenas por debajo del referente semestral del 50%, lo que obliga a duplicar la disponibilidad en lo que resta del año); la publicación de documentos institucionales en plataformas digitales registró 0% frente al 18% previsto, incluso por debajo de la línea base de 12%; y los metros lineales intervenidos con acciones de conservación sumaron 43.98 de 65 (67.66%), también inferiores a la línea base de 55. El promedio de la AEI, 39.09%, la configura como acción crítica, condición que la propia ficha reconoce. En el plano operativo, la

AOI00081801053 (acopio de documentos legales, notariales, civiles y administrativos) obtuvo 43.98 ml frente a 710 ml de transferencia programada; la AOI00081801055 (organización, descripción, conservación y eliminación documental) alcanzó 456.35 ml de 840 (54.33%), ejecutados con medios propios; la AOI00081801054 (supervisión, asesoramiento y difusión) logró 479 acciones de 600 (79.83%); la AOI00081801650 (atención a usuarios) sobrecumplió con 4,696 acciones de 4,200 (111.81%); la AOI00081801651 reportó el 100% de lo programado; y la AOI00081801652, sistema digital de consulta y búsqueda documental, no registró avance alguno. Los factores determinantes son la limitada disponibilidad presupuestal y de personal especializado, sustentados en el Memorándum N.º 311-2025-GRJ/AR, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000165-2025-GRJ/GR y el Memorándum N.º 528-2025-GRJ/AR. La sección presupuestal carece de todo importe. De persistir la restricción financiera, el cierre 2026 de la digitalización resulta improbable.

3.11 OEI.11: Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín

El objetivo estratégico de fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín comprende siete acciones estratégicas a cargo de la Dirección Regional de Agricultura Junín, cuyas fichas remitidas en la segunda remisión identifican las actividades operativas por cada dirección de línea. El avance promedio del objetivo es de 57.3 por ciento, con un desempeño sólido en la información agropecuaria y en la infraestructura de riego —ambos indicadores con resultados favorables o cumplidos— y un rezago crítico en el saneamiento físico-legal de predios rurales, que no registra títulos emitidos en el semestre pese a los avances de las etapas preparatorias de linderación y conformación de expedientes; debe señalarse además que en la gestión del recurso hídrico la ficha reporta un avance físico valorizado de 4.5 por ciento frente al cumplimiento registrado del indicador, divergencia asociada al diseño binario del indicador de proyecto entregado.

AEI.11.01. Servicio de información agraria adecuada a los pequeños y medianos productores agropecuarios de la región

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.11.01, Servicio de información agraria adecuada a los pequeños y medianos productores agropecuarios de la región, registró un avance de 81,7 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de avance parcial que admite consolidación en el segundo semestre. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios de información agropecuaria brindados a pequeños y medianos productores.», que reporta 11800 frente a una meta anual de 14 437. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

Al primer semestre de 2026, la AEI.11.01 —servicio de información agraria adecuada a los pequeños y medianos productores agropecuarios— alcanzó un avance de 81.73%, con 11 800 servicios de información agropecuaria brindados frente a una meta anual de 14 437, según el Seguimiento del PEI; la semaforización regional es amarilla y el resultado supera holgadamente el umbral de referencia de 50% al cierre del semestre (7 219 servicios), si bien se ubica por debajo de la línea base 2024 de 12 031 servicios, retroceso que amerita vigilancia. La ficha de la Dirección de Estadística e Información Agraria, unidad ejecutora 000820, sustenta este desempeño en dos actividades operativas: la AOI00082000004 (generación y administración del sistema de información de mercados), con 50.00% de avance físico y 1 288 productores informados sobre las encuestas agropecuarias, y la AOI00082000005 (producción y difusión de información estadística para productores agropecuarios), con 85.00% de logro en la difusión programada hacia 33 600 productores, principalmente mediante la página web institucional. La contribución declarada es el suministro de información oportuna para la toma de decisiones de los pequeños productores. Entre los factores limitantes se identifican la falta de recursos presupuestales para generar mayor información e imprimir boletines estadísticos, la insuficiente capacitación de los responsables estadísticos e informantes calificados y el escaso acceso de los productores a medios tecnológicos; las recomendaciones proponen gestionar mayor asignación presupuestal, capacitar al personal de estadística de las Agencias Agrarias e implementar medios eficaces de difusión. Como evidencia documental se cita el MEMORANDUM N° 183-2026-GRJ-DRA/DEIA, reporte de evaluación del POI a junio, que también sustenta el seguimiento mensual consignado en el ítem H. La sección presupuestal de la ficha está vacía, sin PIA, PIM ni devengado. De mantenerse el ritmo semestral, la meta anual es alcanzable en el segundo semestre.

AEI.11.02. Gestión del recurso hídrico optimizada y sostenible para fines agropecuarios en la región

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.11.02, Gestión del recurso hídrico optimizada y sostenible para fines agropecuarios en la región, un avance de 100 por ciento al cierre del primer semestre, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de proyectos de infraestructura de riego ejecutados y a ejecutarse para ser entregados como intervención territorial», con un valor obtenido de 1 frente a la meta anual de 1. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.11.02 —gestión del recurso hídrico optimizada y sostenible para fines agropecuarios— registra en el Seguimiento del PEI un avance de 100%, con un proyecto de infraestructura de riego frente a la meta anual de uno y línea base 2024 igual a cero, ubicándose en semáforo verde. La ficha de la Dirección de Gestión Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios matiza este resultado: la inversión AOI00082000035, proyecto de mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el comité de riego Copca, distrito de Ahuac, provincia de Chupaca, implementada este año como experiencia piloto, inició su ejecución recién en junio y presenta un avance físico valorizado de 4.54%. Ello revela una divergencia relevante entre el cumplimiento del indicador —de naturaleza discreta, referido a proyectos ejecutados y por ejecutarse como intervención territorial— y el exiguo progreso físico de la obra, atribuido a retrasos en los actos preparatorios del proceso de selección pese a estar previsto el inicio para el primer trimestre. La contribución declarada es la articulación positiva con la acción estratégica mediante infraestructura de riego. La ficha califica el desempeño como óptimo y no formula recomendaciones en los ítems E y G (consigna 'ninguna'), precisando que en la evaluación anterior no existieron recomendaciones al tratarse de una intervención piloto; como medida de gestión, el MEMORANDO N° 191-2026-GRJ-DRA/DGFFSAAA dispone el seguimiento constante del avance físico para el cumplimiento de las metas físicas. Es la única ficha del sector con información presupuestal: PIA 2026 de S/ 3 405 293, sin consignar PIM, devengado ni porcentaje de ejecución. Para el cierre de 2026 se prevé culminar la obra en el segundo semestre; la efectividad de la AEI deberá verificarse con la entrega del sistema de riego, por lo que conviene contrastar el indicador con el avance valorizado de la inversión.

AEI.11.03. Servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agrarios

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.11.03 —Servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agrarios— alcanzó un avance de 50,7 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a productores agropecuarios en prácticas agrícolas y ganaderas», que reporta 2282 frente a una meta anual de 4 500. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

En la AEI.11.03 —servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agrarios— la Dirección de Desarrollo Agropecuario reportó un avance de 50.71% al primer semestre: 2 282 servicios de capacitación y asistencia técnica de una meta anual de 4 500, con línea base 2024 de 1 224. El resultado supera de manera marginal el umbral de referencia semestral de 50% (2 250 servicios), pero la semaforización regional es roja y la propia ficha califica el grado de avance como bajo. Se verifica que la ficha corresponde a la AEI agropecuaria del PEI 2026-2030, sin mezcla con la antigua codificación del sector salud para el código 11.03. El desempeño descansa en la actividad operativa AOI00082000024 (asistencia técnica a productores agropecuarios con fines comerciales), con 50% de ejecución, explicada por la programación mensual y anual de las metas y la expectativa de alcanzar el 100% en el segundo semestre, conforme al MEMORANDUM N° 352-2026-GRJ-DRA/DDA, informe de avance de ejecución del POI 2026 a junio, única evidencia documental citada. Los factores que limitaron el cumplimiento son el desabastecimiento de personal de campo en las Agencias Agrarias —cuyas convocatorias no se realizaron oportunamente— y la resistencia de los pequeños y medianos productores a recibir capacitación y asistencia técnica. Las recomendaciones plantean incorporar mayor cantidad de profesionales técnicos de campo, mejorar las estrategias de capacitación y crear nuevas actividades operativas con más recursos presupuestales. El ítem H acredita el seguimiento mensual a las Agencias Agrarias con mejoras en el avance. La ficha no consigna información presupuestal. Para el cierre del ejercicio se requieren 2 218 servicios adicionales en un solo semestre, demanda exigente dada la brecha de personal técnico que persiste como causa raíz del rezago.

AEI.11.04. Capacidades productivas y articulación al mercado fortalecidas en asociaciones y productores agropecuarios

La AEI.11.04, Capacidades productivas y articulación al mercado fortalecidas en asociaciones y productores agropecuarios, registró un resultado de 51,7 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de capacitaciones impartidas a asociaciones y productores agropecuarios en gestión organizacional, empresarial o comercial», con un valor obtenido de 5596 frente a la meta anual de 10 828. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.11.04 —capacidades productivas y articulación al mercado fortalecidas en asociaciones y productores agropecuarios— alcanzó 51.68% de avance al primer

semestre de 2026, con 5 596 capacitaciones impartidas en gestión organizacional, empresarial o comercial frente a una meta anual de 10 828, bajo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Agropecuario. Aunque el valor supera levemente el umbral de referencia de 50% al cierre del semestre (5 414 capacitaciones), la semaforización regional es roja y el nivel de servicio se sitúa por debajo de la línea base 2024 de 6 015 capacitaciones, lo que evidencia estancamiento de la oferta formativa. La ficha prioriza la actividad operativa AOI00082000003 —capacitación a productores en el proceso productivo de las actividades agrícola y pecuarias, con promoción y acceso a mercados a través de ferias—, con 53.19% de avance en productores capacitados en organización empresarial y comercial, habiéndose programado la diferencia de metas para el segundo semestre; la información remite al MEMORANDUM N° 352-2026-GRJ-DRA/DDA, informe de avance de ejecución del POI 2026 al mes de junio. La contribución declarada consiste en fortalecer las capacidades técnico-productivas y la articulación organizacional y comercial de los pequeños productores. Los factores limitantes identificados son la falta de personal técnico de campo en las Agencias Agrarias y la débil capacidad organizativa de los pequeños y medianos productores agropecuarios; se recomienda incorporar mayor cantidad de profesionales técnicos y mejorar las estrategias de organización de los productores. El ítem H refiere el seguimiento mensual y monitoreo a las Agencias Agrarias con mejoras en el avance, sustentado en el citado memorándum. La sección presupuestal está vacía. Cumplir la meta anual exige 5 232 capacitaciones adicionales, objetivo de alto riesgo mientras no se refuerce el personal de campo y se corrija la convocatoria de las Agencias Agrarias.

AEI.11.05. Servicio de saneamiento físico-legal de predios rurales adecuados para productores agrarios de la región

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.11.05, Servicio de saneamiento físico-legal de predios rurales adecuados para productores agrarios de la región, registró un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de títulos de propiedad rural emitidos para la formalización de predios», que reporta 0 frente a una meta anual de 5 500. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.11.05 —servicio de saneamiento físico-legal de predios rurales adecuados para productores agrarios— es la acción estratégica más crítica del sector agrario al primer semestre de 2026: el Seguimiento del PEI registra cero títulos de propiedad rural

emitidos frente a una meta anual de 5 500 y una línea base 2024 de 4 257, es decir, 0% de avance en semáforo rojo, muy por debajo del umbral de referencia de 50% al cierre del semestre. La ficha de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural explica que las metas físicas se concentraron íntegramente en el segundo semestre: la actividad operativa AOI00082000017 (titulación de predios rurales y de comunidades campesinas y nativas) programó la titulación de 800 predios rurales individuales, y la inversión AOI00082000019 (proyecto de mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en todas las provincias y distritos, distrito de Chanchamayo) considera como meta 5 000 títulos. Al cierre del semestre se ejecutan las etapas previas al proceso de titulación y a la inscripción ante SUNARP: con la actividad operativa se cuenta con 800 predios linderados y 600 expedientes conformados, mientras el proyecto reporta 3 037 predios linderados, 3 329 expedientes conformados, 27 calificados y 401 enviados a SUNARP, conforme al MEMORANDO N° 1062-2026-GRJ-DRA/DTTCR y al REPORTE N° 630-2026-GRJ-DRA/DTTCR/MSCTRPR, únicas evidencias citadas. El factor señalado es la demora en la adquisición y contratación de bienes y servicios orientada a la implementación del proyecto. Las recomendaciones proponen agilizar y continuar la titulación de los expedientes conformados y predios linderados. La ficha no consigna información presupuestal. Emitir 5 500 títulos en el segundo semestre implica un esfuerzo sin precedentes respecto del ritmo histórico, por lo que el incumplimiento de la meta anual es altamente probable y amerita seguimiento especial.

AEI.11.06. Asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos en beneficio de la población alto andina

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.11.06, Asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos en beneficio de la población alto andina, un avance de 66,7 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de servicios de asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos brindados a la población alto andina», con un valor obtenido de 200 frente a la meta anual de 300. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.11.06 —asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos en beneficio de la población alto andina— logró un avance de 66.67% al primer semestre: 200 servicios de asistencia técnica integral de una meta anual de 300, con línea base 2024 de 238, bajo la Dirección de Desarrollo Agropecuario. El resultado supera el

umbral de referencia de 50% al cierre del semestre (150 servicios), aunque la semaforización regional la mantiene en rojo por situarse por debajo del 75%. La ficha desarrolla la actividad operativa AOI00082000006 —capacitación en fortalecimiento de capacidades a productores de camélidos sudamericanos, silvestres y domésticos—, con grado de avance mayor al 50% en productores capacitados y asistidos según el MEMORANDUM N° 340-2026-GRJ-DRA/DDA; el análisis integral sitúa la ejecución de la actividad por encima del 65% y atribuye la diferencia a que las metas están programadas hasta el segundo semestre. La contribución declarada es el fortalecimiento de las capacidades productivas de los criadores altoandinos. Tres factores estructurales limitan el cumplimiento: la falta de organización de los productores de camélidos sudamericanos, la ausencia de especialistas dedicados al manejo y sanidad de estos animales y la asignación presupuestal insuficiente. Las recomendaciones plantean implementar la Dirección de Camélidos Sudamericanos conforme al MOP —para mejorar recursos presupuestales, recursos humanos y la creación de nuevas actividades operativas— y focalizar la intervención en función del directorio de criadores. El ítem H acredita el seguimiento y monitoreo constante con el memorándum citado. La sección presupuestal está vacía. Para el cierre de 2026 se requieren 100 servicios adicionales; el logro de la meta dependerá de la focalización de la oferta técnica y de la efectiva creación de la dirección especializada.

AEI.11.07. Servicios de capacitación en acceso a mercados externos brindados a productores agropecuarios de la región

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.11.07 —Servicios de capacitación en acceso a mercados externos brindados a productores agropecuarios de la región— alcanzó un avance de 50 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de servicios de capacitación brindados a productores agropecuarios en gestión de acceso a mercados externos», que reporta 1 frente a una meta anual de 2. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.11.07 —servicios de capacitación en acceso a mercados externos brindados a productores agropecuarios de la región— cerró el primer semestre con 50% de avance: una capacitación de dos programadas, con línea base 2024 igual a cero, según el Seguimiento del PEI; la semaforización es roja y el resultado coincide exactamente con el umbral de referencia de 50% al cierre del semestre. La ficha de la Dirección de Desarrollo Agropecuario sustenta el desempeño en el proyecto de inversión AOI00082000028 —

mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en las agencias agrarias para promoción y articulación comercial de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales en nueve provincias, distrito de Huancayo—, cuyo objetivo es articular a los productores mediante ferias y capacitarlos en gestión de acceso a mercados externos. A junio se logró la asistencia técnica y articulación de 2 430 productores de una meta de 5 617, además de una capacitación en oportunidades de gestión y acceso a mercados externos, con un grado de cumplimiento del 50% conforme al MEMORANDO N° 336-2026-GRJ-DRA/DDA, única evidencia citada. El desempeño se califica como bajo, con la previsión de alcanzar el 100% durante el segundo semestre según el POA de la inversión. Los factores que afectaron la ejecución son la demora en la aprobación del POA y en la contratación de personal del proyecto; se recomienda que las áreas administrativas realicen de manera correcta y oportuna la contratación de bienes y servicios. El ítem H refiere el seguimiento y monitoreo constante de la inversión. La ficha omite la información presupuestal. El cumplimiento anual exige ejecutar la segunda capacitación y acelerar la articulación de los 3 187 productores restantes, lo que está condicionado a agilizar las contrataciones administrativas.

3.12 OEI.12: Fortalecer la administración pública interna

El objetivo estratégico de fortalecer la administración pública interna comprende quince acciones estratégicas institucionales, el conjunto más numeroso del PEI, distribuidas entre la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, la Oficina Regional de Integridad Institucional, el Órgano de Control Institucional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Procuraduría Pública Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, la Secretaría General, la Vicegobernación Regional, la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, la Subdirección de Recursos Humanos y la oficina de abastecimientos, entre otras unidades, cuyas fichas fueron incorporadas mediante la segunda remisión. Con un avance promedio de 38.8 por ciento, es el objetivo de mayor rezago del plan: seis de sus quince AEI registran avance nulo y solo dos alcanzaron la meta anual, configurando el principal foco de atención institucional para el segundo semestre. El análisis de las fichas identifica además divergencias relevantes entre el desempeño declarado y los valores del seguimiento —en las fiscalizaciones del Consejo Regional, en las denuncias derivadas de la oficina de integridad y en la gestión financiera—, así como la ausencia de información presupuestal en la mayoría de las fichas del objetivo.

AEI.12.01. Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.12.01, Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional, un avance de 56,8 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus cinco indicadores, entre ellos: «Número de denuncias por actos de corrupción derivadas a las instancias competentes» (25 por ciento), «Porcentaje de informes de control programados y ejecutados según el Plan Anual de Control» (0 por ciento) y «Número de asesoramientos, opiniones e informes legales, jurídicos y administrativos emitidos» (100 por ciento). La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.12.01, Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional (UE 000818 Sede Central), se reportó en cinco fichas, una por centro de costo, cada una asociada a un indicador del Seguimiento del PEI: denuncias por corrupción derivadas (Oficina Regional de Integridad Institucional), 5 de 20, 25%, rojo; informes de control según el Plan Anual de Control (Órgano de Control Institucional), 75% de 100%, rojo; asesoramientos, opiniones e informes legales (Oficina Regional de Asesoría Jurídica), 916 de 690, verde; procesos judiciales atendidos oportunamente (Procuraduría Pública Regional), 496 de 500, 99.2%, verde; y acciones de fiscalización del Consejo Regional (Secretaría Ejecutiva), 21 de 35, 60%, rojo. El promedio de la AEI (56.84%) apenas supera el 50% esperado al semestre. La Secretaría Ejecutiva declara su AOI00081801494 (fiscalización y control de gestión pública) cumplida al 100%, divergencia frente al 60% registrado: proyectó 47 planes aprobados por 15 acuerdos regionales 2026-GRJ/SE, con falta de asignación presupuestal oportuna. La ORII ejecutó tres actividades del plan de integridad: AOI00081801567 (50%; siete de diez unidades ejecutoras implementadas), AOI00081801568, sensibilización (10%), y AOI00081801569, capacitación (20%), sustentadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0119-2026-GRJ/GR; omite su indicador de denuncias. El OCI, con las AOI00081800248, 00252 y 00603 (control simultáneo, actividades de control y auditorías de cumplimiento), alcanzó 75%, evidenciado en la auditoría de cumplimiento N° 007-2026-2-5341 y otros servicios, frenado por más de 63 oficios reiterativos. La ORAJ, con la AOI00081801194, ejecutó 277 de 267 acciones y emitió 640 informes y 37 opiniones legales, cifra inferior a los 916 del seguimiento. La PPR, con la AOI00081801226, atendió 496 procesos (120 civiles, 75 penales, 280 laborales, 15

constitucionales y 6 arbitrales), sustentada en los informes N° 004-2026/DIBQ, 003-2026/JCHS, 003-2026/DAC y 10-2026-GRJ/PPR/ARÑL. Ninguna ficha consigna PIA, PIM ni devengado, lo que impide evaluar la ejecución presupuestal. Persisten la escasez de personal especializado y las demoras de información; el cierre de 2026 es alcanzable en los indicadores jurídicos, pero denuncias derivadas y fiscalizaciones exigen correctivos inmediatos.

AEI.12.02. Gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.12.02 — Gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional— alcanzó un avance de 32,3 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. La acción estratégica se mide a través de sus tres indicadores: «Número de acciones de fortalecimiento de capacidades y comunicación institucional sobre gestión, transparencia y» (20 por ciento), «Porcentaje de procedimientos de selección atendidos oportunamente» (26,9 por ciento) y «Porcentaje de registros contables saneados en la sede central del GORE Junín» (50 por ciento). La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La acción estratégica de gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional muestra en el primer semestre de 2026 un desempeño crítico, con avance promedio de 32,29 por ciento y sus tres indicadores en semáforo rojo. El indicador de acciones de fortalecimiento de capacidades y comunicación institucional sobre gestión, transparencia y trazabilidad presupuestal, a cargo de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, alcanzó una acción de cinco programadas (20 por ciento). El de procedimientos de selección atendidos oportunamente por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares registró 25,8 por ciento frente a la meta anual de 96 por ciento (avance de 26,88 por ciento). El de registros contables saneados en la sede central se situó en 10 por ciento frente a la meta de 20 por ciento (avance de 50 por ciento) y carece de ficha de implementación, pues la Oficina Regional de Administración y Finanzas, su unidad responsable, no la presentó, constituyéndose en el único centro de costo omiso del pliego. La ficha del centro de costo 2.04 reporta la actividad AOI00081800864, conducción del proceso presupuestal del Pliego 450, con 100 por ciento de avance físico, sustentada en los Reportes 182 y 183-2026-GRJ/GRPPAT, los Memorandos 483 a 485 y los Oficios 268 y 269 al MEF para atender el brote de sarampión y una deuda social educativa estimada en S/ 25 190 519,67; diverge del 20 por ciento del indicador. La ficha del centro de costo 2.01.04 desarrolla la actividad AOI00081801713, procesos

de selección bajo la Ley N° 32069, con 166 procedimientos convocados y avance cualitativo favorable, condicionada por cambios normativos y el sobregiro en recursos directamente recaudados. Ambas fichas carecen de montos presupuestales y ningún indicador supera el referente del 50 por ciento anual, lo que compromete las metas al cierre de 2026.

AEI.12.03. Modernización de la gestión pública con enfoque de procesos implementados en el pliego del Gobierno Regional

La AEI.12.03, Modernización de la gestión pública con enfoque de procesos implementados en el pliego del Gobierno Regional, registró un resultado de 55 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de mapas de procesos de Nivel 2 implementados en unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional» (60 por ciento) y «Porcentaje de documentos de gestión institucional elaborados o actualizados en las unidades ejecutoras del pliego del» (50 por ciento). Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La modernización de la gestión pública con enfoque de procesos presenta al cierre del primer semestre un avance promedio de 55 por ciento, con ambos indicadores de la sede central en semáforo rojo: los mapas de procesos de Nivel 2 implementados en las unidades ejecutoras del pliego pasaron de cinco —línea base 2024— a seis de diez previstos (60 por ciento), y los documentos de gestión institucional elaborados o actualizados alcanzaron 18,75 por ciento frente a la meta anual de 37,5 por ciento (50 por ciento). La ficha de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información reporta la actividad operativa AOI00081801066, formulación, actualización y modificación de los instrumentos de gestión, con 50 de 50 acciones ejecutadas (100 por ciento), sustentada en los Memorandos 133 y 000181-2026 relativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos, el Reporte 000004 sobre la directiva del servicio de correo institucional, el Memorando 000567 sobre el proyecto de manual de operaciones del albergue residencial Aldea Infantil El Rosario y los Informes Técnicos 000019 y 000024 sobre la directiva de cuentas institucionales en redes sociales y el reglamento interno del citado centro. Los factores declarados —tiempos de revisión técnica, coordinación con las unidades orgánicas, disponibilidad de información y carga operativa del personal— fueron atendidos mediante coordinaciones internas, y las recomendaciones del periodo anterior se habrían implementado de manera progresiva. En el ámbito de las unidades ejecutoras de salud, la Red de Salud Satipo reportó la actividad de pago de

planillas del personal con un avance de 50 por ciento (6 de 12 periodos), actividad de soporte administrativo cuya vinculación directa con los indicadores de la AEI es limitada, y el IREN Centro reportó tres actividades operativas de gestión de procesos con avances registrados en el aplicativo de CEPLAN. La sección presupuestal de las fichas no consigna importes. Para el cierre del ejercicio, la AEI requiere completar los cuatro mapas de procesos pendientes —priorizando las unidades ejecutoras con mayor rezago documental— y duplicar el ritmo de actualización de documentos de gestión, tarea que la oficina rectora debe conducir con el apoyo de las oficinas de planeamiento de las unidades ejecutoras.

AEI.12.04. Acciones para la demarcación y organización territorial fortalecidas en la región

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.12.04, Acciones para la demarcación y organización territorial fortalecidas en la región, registró un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de expedientes técnicos elaborados y ejecutados sobre demarcación y organización territorial», con un valor obtenido de 0 frente a la meta anual de 4. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

Las acciones para la demarcación y organización territorial registran el resultado más desfavorable del eje de fortalecimiento de la administración pública interna: el indicador de expedientes técnicos elaborados y ejecutados, bajo responsabilidad de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, permanece en cero de cuatro previstos (0 por ciento, semáforo rojo). La ficha de esa subgerencia desarrolla nueve actividades operativas: el saneamiento y organización territorial de las provincias de Huancayo (AOI00081800017, 60,27 por ciento), Junín (AOI00081801111, 64,00 por ciento, con dos informes de precisión), Jauja (AOI00081801110, 64,71 por ciento), Yauli-La Oroya (AOI00081801535, 69,00 por ciento), Chanchamayo (AOI00081801536, 75,00 por ciento) y Satipo (AOI00081801534, 63,55 por ciento), así como los estudios de diagnóstico y zonificación de Tarma (AOI00081801112, 61,50 por ciento) y Concepción (AOI00081801474, 57,00 por ciento); el saneamiento de límites interdepartamentales (AOI00081801537) se encuentra paralizado a la espera de la convocatoria de la SDOT/PCM. La ficha consigna en conjunto 35 actas de trabajo y 19 de validación, con un promedio simple de 64,4 por ciento entre las ocho actividades cuantificadas, cifra que contrasta con el 0 por ciento del indicador. Los factores declarados comprenden

diferencias de posición entre autoridades, participación variable de los gobiernos locales, limitaciones presupuestales para desplazamientos y para la contratación del especialista, y factores climáticos. La propia ficha reconoce que la fórmula del indicador, referida a la meta anual, no refleja el avance real del semestre y recomienda ajustarla. El presupuesto consigna únicamente un PIA de S/ 324 850,00, sin PIM ni devengado, y las recomendaciones previas se implementaron de manera parcial. La materialización de los cuatro expedientes técnicos durante el segundo semestre resulta decisiva para evitar el cierre en cero de la meta 2026.

AEI.12.05. Gestión documentaria fortalecida en el Gobierno Regional

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.12.05, Gestión documentaria fortalecida en el Gobierno Regional, un avance de 100 por ciento al cierre del primer semestre, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El resultado se sustenta en el indicador «Porcentaje de normas regionales aprobadas y suscritas por la Gobernación Regional», que reporta 60 por ciento frente a una meta anual de 60,00 por ciento. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI alcanzó el cumplimiento íntegro de su indicador «Porcentaje de normas regionales aprobadas y suscritas por la Gobernación Regional»: 60 por ciento frente a la meta anual de 60 por ciento, con lo cual registra un avance de 100 por ciento y semaforización verde, sustentado en el Memorando N.º 02613-2026-GRJ/SG de la Secretaría General y en la incorporación del Memorando N.º 089-2026-GRJ/VGR de la Vicegobernación Regional. Las fichas de la sede central identifican las actividades operativas asociadas: la Secretaría General reporta la AOI00081800458 —implementar un registro digital de resoluciones y directivas regionales— con 500 resoluciones programadas y cumplimiento del 100 por ciento, sustentado en la Resolución Directoral Administrativa N.º 0655-2026-GRJ/ORAF; consigna como factores adversos la falta de presupuesto, de equipos de cómputo e impresión y de recurso humano (Memorandos N.º 1389 y 2033-2026-GRJ/SG), y reconoce que las recomendaciones de la evaluación anterior no fueron implementadas en su totalidad. La Vicegobernación Regional reporta la AOI00081801572 —representación del Gobierno Regional en reuniones, foros y actos oficiales— con 100 por ciento de avance físico y financiero, y la AOI00081801573 —visitas de supervisión a proyectos y programas delegados por el gobernador— con ejecución física nula, atribuida a la información solicitada a destiempo, los retrasos documentarios, las modificaciones presupuestales constantes y los conflictos sociales, con

un desempeño global calificado de parcialmente favorable. En el ámbito de las unidades ejecutoras, la Red de Salud Junín remitió ficha para esta AEI con la actividad 5000001 Planeamiento y Presupuesto en 52,08 por ciento (25 de 48 informes), cuyo contenido se orienta principalmente al programa presupuestal 0068, lo que constituye una limitación de trazabilidad respecto de la denominación de la AEI. Con la meta anual ya cubierta, la perspectiva de cierre es favorable; no obstante, la actividad de supervisiones de la Vicegobernación y la ficha de la red de salud demandan verificación durante el segundo semestre, y las fichas de sede central deben incorporar la información presupuestal del centro de costo, hoy ausente.

AEI.12.06. Atención documentaria institucional oportuna y transparente para los ciudadanos

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.12.06 —Atención documentaria institucional oportuna y transparente para los ciudadanos— alcanzó un avance de 100 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de documentos públicos expedidos dentro del plazo establecido», con un valor obtenido de 60100 frente a la meta anual de 60 100. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

El indicador único de la AEI 12.06 en el seguimiento institucional —«Número de documentos públicos expedidos dentro del plazo establecido»— registra 60,100 documentos frente a la meta anual de 60,100 (línea base 2024: 60,000), es decir, cumplimiento del 100% y semáforo verde, con el Memorando N° 02613-2026-GRJ/SG como sustento, al que se añaden el Reporte N° 155-2026-GRJ/SGDS y el Reporte N° 0110-2026-GRJ/SGDT. La ficha de la Secretaría General (UE 0818 Sede Central) desarrolla la actividad AOI00081800455 —Digitalizar los documentos administrativos y de gestión para su archivo electrónico—, con 3,000 notificaciones programadas al I semestre y cumplimiento del 100%, acreditado mediante la Constancia de Notificación de la Resolución N° 555-2026-GRJ/SG y la Resolución Directoral Administrativa N° 0655-2026-GRJ/ORAF. La contribución se enmarca en la Directiva General N° 005-2022-GRJ-GGR-SG y en el artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, que regulan las notificaciones administrativas y el trámite documentario. Como factores limitantes se consignan la falta de presupuesto, de equipos tecnológicos y de personal especializado (Memo N° 1389-2026-GRJ/SG), y se recomienda asignar presupuesto para equipamiento, contratación de especialistas en gestión documentaria y capacitación continua. El análisis integral destaca

la labor coordinada de Trámite Documentario, Archivo Central y la Oficina Enlace Lima, aunque advierte que las restricciones presupuestales impiden un trabajo plenamente eficaz; las recomendaciones previas no se implementaron en su totalidad (Memo N° 2033-2026-GRJ/SG). La sección presupuestal del centro de costo carece de montos. Cabe precisar que la ficha denomina la AEI «Documentos administrativos gestionados oportunamente en el Gobierno Regional Junín», denominación que difiere de la registrada en la malla del PEI. Con la meta anual ya alcanzada al cierre del semestre, muy por encima del umbral crítico del 50%, la perspectiva de cierre del ejercicio 2026 es favorable.

AEI.12.07. Orientación técnica para la articulación del PDRC al 2040 de manera efectiva en el ámbito público-privado y sociedad civil

La AEI.12.07, Orientación técnica para la articulación del PDRC al 2040 de manera efectiva en el ámbito público-privado y sociedad civil, registró un resultado de 33,3 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de orientaciones técnicas para la articulación del PDRC en el ámbito público-privado y sociedad civil» (66,7 por ciento) y «Número de equipos multidisciplinarios conformados para fomentar el ecosistema de investigación y acción coordinada en» (0 por ciento). Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI 12.07 —Orientación técnica para la articulación del PDRC al 2040 en el ámbito público-privado y sociedad civil— constituye el caso crítico de este eje: sus dos indicadores, a cargo de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, presentan semaforización roja. El indicador «Número de orientaciones técnicas para la articulación del PDRC» alcanzó 2 de 3 programadas (66.67% de avance; línea base 2025: 2), y el segundo indicador —equipos multidisciplinarios conformados para el ecosistema de investigación y acción coordinada en torno al PDRC— permaneció en 0 de 1 (0%), con lo cual el promedio de la AEI se sitúa en 33.34%, por debajo del umbral crítico institucional del 50%. La ficha consigna dos actividades: la AOI00081801731 —Seguimiento del PDRC al 2040— con avance 0%, al estar programada para el segundo semestre conforme a la guía del CEPLAN aprobada por Resolución N° 0056-2024-Ceplan/PCD, con factores y recomendaciones «sin información»; y la AOI00081801732 —Asistencia técnica a gobiernos locales— con 67% (2 de 3 municipalidades atendidas: Pariahuanca y Llaylla), sustentada en los Oficios N° 073-2026-A/MDLL y N° 023 y 123-2026-A/MDP; la capacitación virtual a Llaylla se realizó el 9 de abril de 2026. La ficha estima el avance de

la AEI en 34% y atribuye el bajo desempeño a la escasez de recursos humanos y de normativa para la atención fluida a los gobiernos locales, recomendando implementar el Área de Evaluación de Planes Territoriales en la SGCTP. El ítem H precisa que estas funciones estuvieron antes bajo el índice de cumplimiento de los planes estratégicos, sin fortalecimiento de capacidades a los actores del planeamiento territorial. La sección presupuestal carece de montos y el centro de costo se consigna genéricamente como «Sede Central». La recuperación en el segundo semestre depende de ejecutar el seguimiento del PDRC y conformar el equipo multidisciplinario pendiente.

AEI.12.08. Planeamiento estratégico fortalecido en el Gobierno Regional de Junín

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.12.08, Planeamiento estratégico fortalecido en el Gobierno Regional de Junín, registró un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de asistencias técnicas para el planeamiento estratégico institucional», con un valor obtenido de 13 frente a la meta anual de 26. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

En el marco del OEI.12, la AEI.12.08 «Planeamiento estratégico fortalecido en el Gobierno Regional de Junín» es responsabilidad de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Sede Central. El Seguimiento del PEI registra, para su único indicador —número de asistencias técnicas para el planeamiento estratégico institucional—, un valor de 13 frente a una meta anual de 26, equivalente al 50% de lo programado, con semaforización roja derivada de una anomalía de cálculo: la línea base 2024 coincide con la meta (26), por lo que el avance incremental se computa en cero pese al valor positivo obtenido. La ficha de implementación reporta dos actividades operativas cumplidas al cien por ciento: la AOI0008180070 (seguimiento y evaluación del PEI-POI 2025-2026), con 6 de 6 informes elaborados, y la AOI00081800821 (elaboración, aprobación, ajuste y consistencia del POI 2027-2029 del pliego 450), respaldadas por memorandos múltiples 002, 030, 033, 039 al 42, 093, 096, 104 y 108-2026-GRJ/GRPPAT, y por reportes múltiples de la SGCTP. La suma de las acciones descritas —cuatro talleres con la Dirección Regional de Educación y nueve asistencias técnicas a los demás centros de costo— asciende a 13, cifra coincidente con el valor registrado. Como factores adversos se identifican la rotación y sobrecarga del personal, la insuficiente asignación presupuestal, el desinterés de algunos planificadores y la entrega tardía de reportes, cuyo incumplimiento fue comunicado mediante los memorandos 631 y 632 al vencer el plazo

del 15 de julio. La sección presupuestal de la ficha carece de montos, lo que impide verificar la ejecución financiera. Con el referente semestral del 50% de la meta anual alcanzado exactamente, la culminación de las 26 asistencias técnicas al cierre de 2026 resulta factible si se sostiene el ritmo, se corrige el registro del avance y se difunde la metodología remitida a los planificadores.

AEI.12.09. Cooperación técnica fortalecida en el Gobierno Regional de Junín

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.12.09, Cooperación técnica fortalecida en el Gobierno Regional de Junín, un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de capacitaciones en gestión de la Cooperación Técnica Internacional», que reporta 0 frente a una meta anual de 2. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.12.09 «Cooperación técnica fortalecida en el Gobierno Regional de Junín», a cargo de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, muestra el desempeño más desfavorable del grupo analizado. Su único indicador del Seguimiento del PEI —número de capacitaciones en gestión de la Cooperación Técnica Internacional— registra cero actuaciones al primer semestre frente a una meta anual de dos (línea base 2024: una), es decir, avance nulo y semáforo rojo, muy por debajo del referente semestral del 50%. La ficha de implementación, consignada con centro de costo genérico «Sede Central», desarrolla la actividad operativa AOI00081801730 «Fortalecimiento del Sistema Descentralizado No Reembolsable (SINDCTI) en la región Junín», con avance estrictamente cualitativo: el proyecto de directiva para el seguimiento de proyectos ejecutados de cooperación fue presentado a la ORDITI y devuelto con observaciones; la programación queda supeditada al nuevo documento normativo; la capacitación y difusión para la obtención de cooperación, así como la gestión de proyectos ante la CINR, están consideradas para el segundo semestre; y los registros de ONGD y ENIEX permanecen en proceso de actualización. El único frente cumplido es la evaluación de expedientes para opinión favorable ante la APCI, ejecutada al cien por ciento con los informes técnicos N° 001 al 011-2026-GRJ/GRPPAT/SGCTP-RCM, resultado que no corresponde al indicador medido. La ficha atribuye el rezago a la carencia de especialistas en la materia y a la ausencia del instrumento normativo, recomienda implementar y fortalecer el área de cooperación técnica internacional y formalizar la supervisión de proyectos con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, y declara «ND» el ítem sobre recomendaciones

anteriores. La sección presupuestal carece de montos. El logro de las dos capacitaciones pendientes exige su programación inmediata en el segundo semestre, bajo riesgo cierto de incumplimiento anual.

AEI.12.10. Administración de bienes muebles e inmuebles adecuados en el pliego del Gobierno Regional

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.12.10 — Administración de bienes muebles e inmuebles adecuados en el pliego del Gobierno Regional— alcanzó un avance de 0 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de inventarios patrimoniales de bienes muebles e inmuebles elaborados en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional.», con un valor obtenido de 3,2 frente a la meta anual de 32. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.12.10 «Administración de bienes muebles e inmuebles adecuados en el pliego del Gobierno Regional», cuya unidad responsable es la Oficina de Gestión Patrimonial, exhibe un avance rezagado. El indicador del Seguimiento del PEI —número de inventarios patrimoniales de bienes muebles e inmuebles elaborados en las unidades ejecutoras— consigna un valor obtenido de 3.2 frente a una meta anual de 32, igual a la línea base 2024, apenas el 10% de lo programado, con semáforo rojo y la misma anomalía de cálculo descrita: al coincidir línea base y meta, el avance incremental se registra en cero. La ficha, con centro de costo genérico «Sede Central», reporta la actividad operativa AOI00081802070 «Administrar el adecuado uso, custodia, preservación y conservación de los bienes muebles e inmuebles patrimoniales» y precisa que, de las 32 unidades ejecutoras del pliego, solo 10 han remitido la información solicitada (31.25%), cifra que no se corresponde con el valor 3.2 registrado, decimal además en un indicador de conteo, divergencia que sugiere un error de registro por esclarecer. Las gestiones efectuadas comprenden los memorandos múltiples N° 071 y 074-2026-GRJ/ORAF para recabar inventarios finales y actas de conciliación contable 2025, comisiones de servicio por S/ 7,200.00, útiles de escritorio por S/ 2,502.47 y una capacitación en el módulo SIGA Patrimonio con el CONECTAMEF (27 de mayo, 80 participantes), con documento de cumplimiento Reporte N° 425-2026-GRJ/ORAF-OGP. Los factores explicativos declarados son la falta de difusión de los nuevos indicadores del PEI al 2030 y la coordinación a destiempo con las unidades ejecutoras; el ítem de recomendaciones anteriores quedó vacío y la sección presupuestal no consigna montos. Con 22 unidades ejecutoras pendientes y el referente semestral del 50% de la meta anual muy distante, el

cumplimiento exige socializar el plan estratégico y desplegar acciones intensivas de conciliación patrimonial en el segundo semestre.

AEI.12.11. Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en el pliego del Gobierno Regional de Junín

La AEI.12.11, Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en el pliego del Gobierno Regional de Junín, registró un resultado de 0 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de instrumentos normativos de gestión de recursos humanos aprobados conforme a normativa vigente» (0 por ciento) y «Porcentaje de perfiles de puesto actualizados de la sede del Gobierno Regional de Junín» (0 por ciento). Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

En el marco del OEI.12, la AEI.12.11 «Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en el pliego del Gobierno Regional de Junín» es responsabilidad de la Sub Dirección de Recursos Humanos (UE 000818). El Seguimiento del PEI al I Semestre de 2026 registra resultados desfavorables en ambos indicadores: instrumentos normativos de gestión de recursos humanos aprobados conforme a normativa vigente, con 0 de 5 (avance 0%, semáforo rojo), y porcentaje de perfiles de puesto actualizados de la sede, con 0% frente a una meta anual de 5.0% (rojo); el documento de cumplimiento es el REPORTE 001326-2026-GRJ/ORAF/ORH. La ficha, sustentada en el Memorando Múltiple N° 060-2026-GRJ-ORAF/ORH, informa la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, publicado en el diario oficial El Peruano, y consigna 69.59% de perfiles actualizados (Reporte N° 55-2025-GRJ/ORAF/ORH/VCC), cifras que divergen del valor 0 registrado en el seguimiento (hallazgo de la evaluación). Se consignan además las actividades operativas AOI00081801453 (negociación colectiva, 0%), AOI00081801722 (planilla de pensiones, 85.71%), AOI00081801723 (planilla de remuneraciones, 85.71%), AOI00081801818 (entrega de alimentos, 340%), AOI00081801819 (uniforme institucional, 0%) y AOI00081802565 (planilla del REPRO-AFP, 85.71%). Los factores declarados —rigidez técnica de las normativas de SERVIR y del MEF, constantes observaciones legales y presupuestales, ambigüedades de resoluciones judiciales que motivan el rechazo de solicitudes de creación de plazas y falta de disponibilidad presupuestal— explican un desempeño que la propia ficha califica como no favorable, al no aprobarse los cinco instrumentos previstos. Sin información presupuestal consignada y con un avance de 0%, muy por debajo del referente de 50% esperado al cierre del

semestre, el logro de la AEI en 2026 dependerá de la articulación con SERVIR y el MEF, la prevalidación técnica de los instrumentos pendientes y la gestión de las 118 plazas ordenadas por mandato judicial.

AEI.12.12. Legajos del personal actualizados en el Gobierno Regional de Junín

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.12.12, Legajos del personal actualizados en el Gobierno Regional de Junín, registró un avance de 100 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, con lo cual la meta anual se encuentra alcanzada o en umbral de cumplimiento. El indicador que sustenta dicho resultado es «Porcentaje de legajos del personal actualizados del Gobierno Regional de Junín», con un valor obtenido de 65 por ciento frente a la meta anual de 10,00 por ciento. La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI.12.12 «Legajos del personal actualizados en el Gobierno Regional de Junín», a cargo de la Sub Dirección de Recursos Humanos (UE 000818), presenta el resultado más favorable del conjunto de recursos humanos: el indicador «porcentaje de legajos del personal actualizados» alcanzó 65% frente a una meta anual de 10% y una línea base de 0.00% en 2024, lo que determina un avance de 100% y semáforo verde en el Seguimiento del PEI, con el REPORTE 001326-2026-GRJ/ORAF/ORH como documento de cumplimiento. La ficha precisa que la Coordinación de Escalafón y Pensiones administra 1,298 legajos de la sede central y de las direcciones regionales y que a la fecha se cuentan 844 legajos actualizados, cifra equivalente al 65.02% y consistente con el valor registrado, información sustentada en el Memorando Múltiple N° 060-2026-GRJ-ORAF/ORH y en el Reporte N° 95-2026-GRJ/ORAF/ORH/CE. Cabe destacar que la ficha declara «sin programación de AO en el POI 2026» y «sin ejecución de AO de enero a junio», de modo que el resultado proviene de la actividad permanente de actualización física de los legajos, orientada a posibilitar ascensos, cálculos de beneficios, rotaciones y asignaciones de funciones. El principal factor limitante es la ausencia de presupuesto para adquirir los equipos que permitan la migración hacia legajos digitales, habiéndose solicitado la habilitación correspondiente sin éxito; la ficha recomienda dotar de disponibilidad presupuestal en el corto plazo y reforzar el personal de la Coordinación. La sección presupuestal no consigna importe alguno, por lo que la ejecución financiera no resulta verificable. Con la meta anual ampliamente superada al primer semestre (seis veces y media lo previsto), la perspectiva de cierre es de cumplimiento pleno; el desafío restante radica en la digitalización del acervo documental y en sostener la actualización de la totalidad de los legajos administrados.

AEI.12.13. Capacitaciones para fortalecimiento de capacidades del servidor civil brindadas en el Gobierno Regional de Junín

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.12.13, Capacitaciones para fortalecimiento de capacidades del servidor civil brindadas en el Gobierno Regional de Junín, un avance de 33,3 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de capacitaciones brindadas para el fortalecimiento de capacidades del servidor civil», que reporta 4 frente a una meta anual de 12. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La AEI.12.13 «Capacitaciones para fortalecimiento de capacidades del servidor civil brindadas en el Gobierno Regional de Junín», a cargo de la Sub Dirección de Recursos Humanos (UE 000818), registra un avance de 33.33% al I Semestre de 2026: el indicador «número de capacitaciones brindadas para el fortalecimiento de capacidades del servidor civil» alcanzó 4 de las 12 previstas (semáforo rojo), con una línea base de 11 en 2024, lo que implica, además, un retroceso frente al desempeño del año base. El documento de cumplimiento consignado es el REPORTE 001326-2026-GRJ/ORAF/ORH. La ficha, elaborada a partir del Memorando Múltiple N° 060-2026-GRJ-ORAF/ORH y del Reporte N° 012-2026-GRJ/ORAF/ORH/CC, vincula el resultado a la actividad operativa AOI00081801729 «Ejecución del Plan de Capacitación Anual» y consigna adicionalmente un 85.71% de enero a junio sin base de cálculo explicitada, cifra divergente del avance anual registrado. Las acciones se ejecutan conforme al Plan de Desarrollo de Personas 2026, orientado a cerrar brechas de competencias y mejorar el desempeño institucional. El factor determinante del rezago es la falta de habilitación presupuestal para contratar el servicio de capacitación, por lo que varias acciones programadas para el primer semestre fueron diferidas al segundo; en consecuencia, la ficha recomienda habilitar la disponibilidad presupuestal en el corto plazo y suscribir convenios interinstitucionales que permitan capacitar a los servidores de la entidad. La sección de información presupuestal no consigna montos, lo que impide asociar el desempeño con la ejecución del gasto. Con 33.33%, la AEI se ubica por debajo del referente de 50% esperado al cierre del semestre; su recuperación en el tramo final de 2026 exige la efectiva habilitación del presupuesto solicitado, la firma de los convenios propuestos y la ejecución ordenada de las capacitaciones reprogramadas, condiciones que la propia ficha reconoce como imprescindibles para revertir la situación.

AEI.12.14. Capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.12.14 — Capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín— alcanzó un avance de 0 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín», con un valor obtenido de 10 frente a la meta anual de 15. La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La AEI.12.14 «Capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín» (Sub Dirección de Recursos Humanos, UE 000818) presenta la anomalía de cálculo más notoria del segmento: el indicador «número de capacitaciones en gestión del rendimiento» registra 10 de 15 obtenidas, pero el Seguimiento del PEI consigna un avance de 0% y semáforo rojo, pese a que el cociente valor/meta equivale a 66.67%; la causa es la fórmula de avance tipo 1, que, al fijarse la línea base 2024 (15) igual a la meta anual (15), arroja un resultado nulo aun con valor obtenido positivo. La propia ficha declara «sin programación de AO de enero a junio de 2026» y «sin ejecución de AO», precisando que las capacitaciones se desarrollan en coordinación con SERVIR, mediante plataformas digitales de alcance nacional, con acceso previo registro y con evaluación del personal estandarizada para identificar brechas de capacidad. La información proviene del Memorando Múltiple N° 060-2026-GRJ-ORAF/ORH y del Reporte N° 012-2026-GRJ/ORAF/ORH/CC, con el REPORTE 001326-2026-GRJ/ORAF/ORH como documento de cumplimiento del seguimiento. Entre los factores que afectan el cumplimiento figuran la escasa familiaridad de algunos servidores con las plataformas virtuales y el cupo limitado de las salas, por tratarse de sesiones de alcance nacional; la ficha recomienda coordinar con SERVIR capacitaciones dirigidas exclusivamente al personal del Gobierno Regional de Junín, focalizadas y con asistencia técnica de la Coordinación de Capacitaciones, recomendación que el ítem G reitera. La sección presupuestal carece de importes, por lo que no existe ejecución financiera verificable. El avance real, equivalente a dos tercios de la meta, superaría el referente de 50% del año; sin embargo, el registro oficial consigna 0%, por lo que procede subsanar el cálculo y sostener la participación en las convocatorias de SERVIR para asegurar el cierre de la meta en 2026.

AEI.12.15. Campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín

La AEI.12.15, Campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín, registró un resultado de 40 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado se sustenta en el indicador «Número de campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional», que reporta 2 frente a una meta anual de 5. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.12.15 «Campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín» (Sub Dirección de Recursos Humanos, UE 000818) alcanza un avance de 40% al I Semestre de 2026: el indicador «número de campañas de prevención en salud» registra 2 de 5 (semáforo rojo), con línea base de 5 en 2024, y el documento de cumplimiento consignado es el REPORTE 001326-2026-GRJ/ORAF/ORH. La ficha reporta como avance complementario un 80% de enero a junio, cifra que difiere del 40% anual del seguimiento. Las dos campañas desarrolladas —de inmunizaciones y oftalmológica— se ejecutaron en el marco de la actividad operativa AOI00081802566 «Gestión de Actividades de Bienestar y Asistencia Social», con información sustentada en el Memorando Múltiple N° 060-2026-GRJ-ORAF/ORH y en el Reporte N° 073-2026-GRJ/ORAF/ORH/CBS; adicionalmente se implementaron pausas activas con la participación de practicantes de la Facultad de Trabajo Social de la UNCP, orientadas a prevenir el estrés laboral y garantizar la continuidad de los servicios. Los factores que afectan el cumplimiento son la falta de especialistas —médico ocupacional y psicólogo— que coadyuven a las campañas y la dotación mínima de la Coordinación de Bienestar Social, que cuenta solo con dos trabajadoras sociales. La recomendación central es la suscripción de convenios interinstitucionales con EsSalud, clínicas, centros de terapia psicológica y colegios de profesionales en salud, a fin de materializar las campañas dirigidas a los servidores regionales. La sección presupuestal no consigna importes, lo que impide verificar la ejecución del gasto. Con 40%, la AEI se ubica por debajo del referente de 50% esperado al cierre del semestre; el cumplimiento de la meta anual de cinco campañas exige convenios efectivos, el refuerzo del personal de bienestar y la programación temprana de las tres campañas restantes en el segundo semestre.

3.13 OEI.13: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín

El objetivo estratégico de fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín comprende cuatro acciones estratégicas, tres a cargo de la Subgerencia de Defensa Civil y una de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la contribución sectorial de la Dirección Regional de Agricultura y de las unidades ejecutoras de salud en la atención humanitaria. El avance promedio del objetivo es de 41.5 por ciento, con desempeños heterogéneos que combinan el cumplimiento de la entrega de kits agrícolas con el rezago de las capacitaciones a gobiernos locales —sin ejecución por falta de presupuesto— y de la asistencia técnica en seguridad ciudadana, esta última con una anomalía registral identificada en el aplicativo de CEPLAN que consigna avance cero pese al valor obtenido de 79.8 por ciento reportado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

AEI.13.01. Información técnica sobre riesgos y prevención oportuna y accesible para la población de la región Junín

Conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.13.01 — Información técnica sobre riesgos y prevención oportuna y accesible para la población de la región Junín— alcanzó un avance de 39,3 por ciento en el periodo enero-junio de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de capacitaciones sobre riesgos y mitigación de riesgos a gobiernos locales realizadas» (0 por ciento) y «Número de informes técnicos de zonas de riesgo elaborados y actualizados conforme a la normativa» (78,6 por ciento). La implementación de la acción estratégica se analiza a partir de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026 y de la evidencia documental disponible.

La Subgerencia de Defensa Civil, centro de costo de la unidad ejecutora 000818 Sede Central, sustentó esta acción estratégica en el Reporte N.º 456-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC. El seguimiento del PEI registra un desempeño dual: los informes técnicos de zonas de riesgo elaborados y actualizados conforme a la normativa alcanzaron 22 de 28 (78,57 por ciento, semáforo amarillo), mientras que las capacitaciones sobre riesgos y mitigación dirigidas a los gobiernos locales no registraron ejecución (0 de 8, 0 por ciento, semáforo rojo); el avance promedio de la AEI fue de 39,28 por ciento, inferior al referente del 50 por ciento esperado al cierre del primer semestre. La ficha de implementación prioriza la actividad operativa AOI00081800645 Gestión Administrativa y Articulación Inter Multisectorial en GRD, cuya contribución radica en la gestión administrativa y la articulación interinstitucional de las acciones de gestión

del riesgo, que facilita la generación y difusión de información técnica sobre riesgos y prevención. Como factor principal se identifica la falta de presupuesto para ejecutar las capacitaciones programadas a los gobiernos locales, pese a contarse con un cronograma de actividades, situación que limitó el desarrollo de dichas acciones. Las recomendaciones de la ficha comprenden gestionar oportunamente la disponibilidad presupuestal, fortalecer la coordinación municipal para garantizar la participación y efectuar seguimiento periódico a las metas, sosteniendo la elaboración de informes técnicos. Las recomendaciones de la evaluación anterior se implementaron parcialmente. La sección de información presupuestal del centro de costo no consigna importe alguno. Las evidencias citadas corresponden al reporte de seguimiento de la AEI y a los reportes N.º 201, 235, 281 y 361-GRJ/GRRNGMA/SGDC del seguimiento del POI. Para el cierre de 2026 corresponde ejecutar las ocho capacitaciones pendientes, priorizando las municipalidades de las zonas de riesgo identificadas, y completar los seis informes técnicos restantes, equilibrando ambos componentes del servicio.

AEI.13.02. Medidas estructurales y no estructurales formuladas e implementadas de la región

La AEI.13.02, Medidas estructurales y no estructurales formuladas e implementadas de la región, registró un resultado de 52,4 por ciento conforme al Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Número de medidas correctivas o de mitigación brindadas a la población en zonas vulnerables con riesgo alto y/o muy alto», con un valor obtenido de 22 frente a la meta anual de 42. Dicho resultado se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas por el responsable en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, conforme se desarrolla en los párrafos siguientes.

La AEI.13.02 corresponde a la Subgerencia de Defensa Civil de la Sede Central, con sustento en el Reporte N.º 456-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC. El indicador del seguimiento del PEI —número de medidas correctivas o de mitigación brindadas a la población en zonas vulnerables con riesgo alto y/o muy alto— alcanzó 22 medidas de las 42 programadas para 2026 (52,38 por ciento), avance que supera marginalmente el referente semestral del 50 por ciento pero que la semaforización institucional mantiene en rojo; la línea base de 2024 ascendía a 40 medidas, por lo que la brecha pendiente asciende a 20 intervenciones. La ficha, consignada con la codificación «AEI.13.2» y la errata «implementadas», prioriza la actividad operativa AOI00081801708 Limpiar y descolmar cauces, ríos y quebradas en puntos críticos priorizados, cuya contribución comprende la ejecución de medidas correctivas y de mitigación destinadas a reducir las

condiciones de vulnerabilidad y el nivel de riesgo de la población expuesta, mediante acciones estructurales y no estructurales. Los factores identificados comprenden las dificultades y retrasos en la ejecución de las actividades programadas, los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, la disponibilidad y oportunidad de los recursos presupuestales y la coordinación con los gobiernos locales. Las recomendaciones plantean fortalecer el seguimiento físico y financiero, priorizar la atención de las zonas de riesgo alto y muy alto, agilizar las contrataciones y sostener la articulación municipal; las recomendaciones de la evaluación anterior se implementaron parcialmente. La sección presupuestal del centro de costo carece de importes. Las evidencias citadas son el reporte de seguimiento de la AEI y los reportes N.º 201, 235, 281 y 361-GRJ/GRRNGMA/SGDC del seguimiento del POI. La consecución de la meta anual de 42 medidas exige acelerar la ejecución en el segundo semestre, en coincidencia con la preparación de la temporada de lluvias 2026-2027.

AEI.13.03. Servicios de atención humanitaria oportuna para población damnificada y afectada por emergencias y desastres

De acuerdo con el Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026, la AEI.13.03, Servicios de atención humanitaria oportuna para población damnificada y afectada por emergencias y desastres, registró un avance de 58,9 por ciento al cierre del primer semestre de 2026, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El resultado promedio agrega sus dos indicadores: «Número de acciones de preparación y asistencia humanitaria hasta la recuperación social ejecutadas a población» (17,7 por ciento) y «Número de kits agrícolas y pecuarios de preparación y respuesta entregados por la Dirección Regional de Agricultura» (100 por ciento). La implementación de esta acción estratégica se relaciona con la ejecución de las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, cuyo análisis se presenta a continuación.

La AEI presenta un desempeño contrastante entre sus dos componentes. Las acciones de preparación y asistencia humanitaria hasta la recuperación social alcanzaron 9 572 de las 54 000 programadas (17,73 por ciento, semáforo rojo), valor que refleja la naturaleza estructural de la meta y su distribución temporal, mientras que la entrega de kits agrícolas y pecuarios alcanzó 1 500 frente a 1 000 programados (100 por ciento), con un avance promedio de la AEI de 58,86 por ciento. La ficha de la Subgerencia de Defensa Civil reporta cuatro actividades operativas: la AOI00081800878 de monitoreo de emergencias ocurridas y peligros identificados (en proceso), la AOI00081801706 de simulacros ante escenarios de peligro muy alto (avance limitado), la AOI00081801707 de administración y almacenamiento de asistencia frente a emergencias (avance parcial

con brecha importante) y la AOI00081801709 de formación e implementación de brigadas de primera respuesta (en proceso); los factores recurrentes son las limitaciones presupuestales, los retrasos en las contrataciones y la carencia de información técnica actualizada, y la ficha declara no poder verificar las recomendaciones de la evaluación anterior por ausencia del reporte respectivo. En el ámbito agrario, la Dirección de Estadística e Información Agraria reporta la AOI00082000027 de almacenamiento de kits pecuarios y agrícolas del programa presupuestal 0068, ejecutada al cien por ciento tras el sinceramiento de la meta física y la ampliación presupuestal, con desempeño declarado de 150 por ciento, sustentado en el Informe N.º 007-2026-GRJ-DRA/OPPM/AGOE. Las unidades ejecutoras de salud aportaron resultados favorables en sus fichas: la Red de Salud del Valle del Mantaro ejecutó al 100 por ciento la administración de infraestructura móvil y los simulacros de gestión reactiva —con seguridad físico funcional en 0 por ciento por ausencia de ingeniero o arquitecto—, la Red de Salud Pangoa cumplió la totalidad de sus actividades, la Red de Salud Junín consignó 33 por ciento y el IREN Centro alcanzó 37,5 por ciento en instrumentos estratégicos y 60 por ciento en simulacros, declarando expresamente la no implementación de recomendaciones anteriores por reducción de personal del programa presupuestal 0068. Para el cierre de 2026 corresponde asegurar el presupuesto de simulacros y brigadas, agilizar las adquisiciones y reducir la brecha de 44 428 acciones pendientes antes de la temporada de lluvias 2026-2027.

AEI.13.04. Servicio de seguridad ciudadana fortalecida para la población de la región

El Seguimiento del PEI correspondiente al I Semestre 2026 consigna para la AEI.13.04, Servicio de seguridad ciudadana fortalecida para la población de la región, un avance de 0 por ciento al cierre del primer semestre, nivel de alerta conforme a la semaforización institucional. El indicador que sustenta dicho resultado es «Porcentaje de servicios de Asistencia Técnica a los Comités de Seguridad Ciudadana a Gobiernos Locales», con un valor obtenido de 79,84 por ciento frente a la meta anual de 100,00 por ciento. La implementación de la AEI durante el periodo evaluado se explica mediante las actividades operativas reportadas en las Fichas de implementación de las AEI correspondientes al I Semestre 2026, sobre la base de la información efectivamente disponible.

La Gerencia Regional de Desarrollo Social (centro de costo 3.02, UE 000818 Sede Central) sustentó esta acción estratégica en el Memorando N.º 1519-2026-GRJ/GRDS. El indicador —porcentaje de servicios de asistencia técnica a los comités de seguridad ciudadana— alcanzó 79,84 por ciento al 30 de junio, con 209 servicios ejecutados (57, 39, 52, 20, 22 y 19 por mes) y 99 de los 124 comités distritales atendidos; no obstante, el seguimiento registra avance 0 por ciento y semáforo rojo, anomalía de cálculo del avance tipo I advertida en las consideraciones metodológicas del informe. La ficha prioriza

la actividad operativa AOI00081802023 Asistencia Técnica y Administrativa a los Comités de Seguridad Ciudadana, que constituye la unidad de medida del indicador, con sustento en la Ley N.º 27933, el Decreto Legislativo N.º 1618 y el PP 0030; comprende capacitación en gestión de seguridad ciudadana, asesoría para el PASEC, acompañamiento en indicadores, revisión de actas de los CODISEC y COPROSEC y orientación sobre el SINASEC, sosteniendo la rectoría del CORESEC. El factor señalado es la dispersión geográfica del universo de atención y sus costos de desplazamiento; se recomienda orientar la programación del segundo semestre hacia los 25 comités pendientes de Yauli-La Oroya, Chupaca, Junín y Satipo. Cinco provincias —Chanchamayo, Concepción, Huancayo, Jauja y Tarma— alcanzaron cobertura plena. La información presupuestal consigna PIA de S/ 0,00, PIM de S/ 81 119, certificación y compromiso anual de S/ 70 042,91 (86,35 por ciento), devengado de S/ 47 572,91 (58,65 por ciento) y saldo por devengar de S/ 33 546,09. La ficha califica el desempeño como adecuado, en rango verde según la escala que cita (mínimo 75 por ciento), y estima alcanzable la cobertura total; la evidencia es la Matriz de Asistencias Técnicas 2026. En el plan estratégico anterior no existía acción de seguridad ciudadana.

IV. Conclusiones

Primera. El PEI 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín registra, al cierre del primer semestre de 2026, un avance promedio general de 54.5 por ciento en sus indicadores, resultado que evidencia una implementación en curso pero con una brecha significativa respecto del ritmo requerido para el logro de las metas anuales: el 67.8 por ciento de los indicadores se encuentra en nivel rojo de la semaforización institucional, el 39.0 por ciento de las AEI no superó el 50 por ciento de avance —umbral de referencia semestral conforme a las orientaciones de capacitación de CEPLAN— y catorce AEI, equivalentes al 17.1 por ciento del total, no registran ejecución alguna. El desempeño confirma que el primer año del nuevo instrumento de planeamiento arranca con una carga de implementación pendiente cuya recuperación exige decisiones de gestión en el segundo semestre.

Segunda. La implementación presenta un patrón nítido de diferenciación entre lo misional y lo interno: las AEI misionales alcanzan un avance promedio de 59.1 por ciento, mientras que las AEI de gestión interna registran 43.2 por ciento. La brecha de dieciséis puntos porcentuales revela que los servicios a la población —educación, salud, ambiente, economía y conectividad— han absorbido el mayor esfuerzo institucional, en tanto que los procesos habilitantes de la administración interna —planeamiento, gestión patrimonial, recursos humanos y finanzas— acumulan los principales rezagos, con seis de las catorce AEI de avance nulo concentradas en el OEI.12. Esta asimetría constituye un

riesgo estructural, en la medida en que la debilidad de los procesos internos termina condicionando la ejecución de los servicios misionales, como lo evidencian las restricciones presupuestales y de abastecimientos reportadas por los propios sectores.

Tercera. El sector Educación presenta un desempeño heterogéneo con capacidades sistematizadas relevantes. Tres AEI alcanzaron la meta anual —actividades deportivas, servicios de apoyo educativo especializado y diseños curriculares contextualizados—, dos registran avance nulo —prevención de conductas de riesgo y educación superior tecnológica— y las restantes se distribuyen en niveles intermedios. La ficha consolidada de la Dirección Regional de Educación, que articula el reporte de las once unidades ejecutoras del ámbito, constituye una buena práctica de sistematización sectorial, con abundante evidencia documental numerada. Los factores reportados con mayor recurrencia —retrasos administrativos, dependencia del registro oportuno en sistemas nacionales y limitaciones presupuestales— explican en buena parte los rezagos identificados.

Cuarta. El sector Salud es el dominio de mayor densidad informativa y operativa del pliego: catorce unidades ejecutoras reportaron fichas para las once AEI del objetivo misional de salud, sistematizadas en el Informe de Evaluación Institucional Preliminar de la DIRESA Junín, que consigna 910 actividades operativas y un devengado sectorial de 59.7 por ciento del PIM. El análisis por AEI identifica patrones recurrentes: el contraste entre una detección consolidada y un tratamiento rezagado en salud mental y enfermedades no transmisibles; las brechas de recursos humanos especializados —psicólogos, tecnólogos médicos, obstetras y especialistas—; el equipamiento crítico inoperativo —mamógrafo del hospital de referencia y uno de los aceleradores lineales del IREN Centro—; el desabastecimiento de insumos del CENARES; y la subprogramación o sobreprogramación de metas físicas en varias redes, que distorsiona la lectura del desempeño. Destacan como buenas prácticas la reducción de la neumonía asociada a ventilador en el Hospital Daniel A. Carrión, la estrategia de navegación de pacientes oncológicos del IREN Centro y la contratación de emergenciólogos e intensivistas en respuesta a recomendaciones de la evaluación anterior.

Quinta. El dominio ambiental constituye la fortaleza del semestre: con un avance promedio de 79.8 por ciento, el OEI.05 concentra cinco AEI con meta anual alcanzada y evidencia documental consistente, sustentada en resoluciones, ordenanzas y reportes numerados. En contraste, los dominios económico-productivos registran un avance promedio de 47.2 por ciento, con una causa transversal identificada por los propios responsables: la sobreestimación de metas físicas frente a la demanda real —expresamente reconocida por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

respecto de las metas de inspecciones y prevención de conflictos— y la programación de un conjunto relevante de actividades operativas para el segundo semestre, particularmente en los servicios de fomento productivo y promoción turística y artesanal.

Sexta. La relación de contribución entre la ejecución operativa y los resultados estratégicos es, en términos generales, consistente y explicable con la información disponible. Los casos de divergencia relevante identificados admiten explicación documentada: el más significativo es el de la atención de emergencias y urgencias, cuyo indicador registra 29.6 por ciento mientras las actividades operativas reportan un desempeño agregado del 67 por ciento, diferencia atribuida al registro del indicador sobre la base de una sola unidad ejecutora —el SAMU—, lo que configura un problema de diseño y no de ejecución. En la administración central se identificaron divergencias adicionales entre el desempeño declarado en las fichas y los valores del Seguimiento del PEI, entre ellas el mantenimiento de sistemas de agua potable —cuya ficha califica el desempeño como regular con avances parciales de actividades operativas, mientras el indicador registra 0 por ciento—, las fiscalizaciones del Consejo Regional, las denuncias derivadas de la oficina de integridad y la gestión financiera del pliego, situaciones que se consignan en el análisis respectivo con la salvedad correspondiente. Asimismo, en seis indicadores de AEI de gestión interna el aplicativo de CEPLAN consigna avances tipo I iguales a cero pese a reportarse valores obtenidos positivos, situación registral que será consultada con el sectorista de CEPLAN y los técnicos del aplicativo. Estas situaciones confirman la pertinencia de distinguir el resultado del seguimiento del desempeño operativo reportado en las fichas.

Séptima. La calidad de la información de seguimiento y evaluación es heterogénea entre unidades. Las fichas del sector Educación, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y de varias direcciones regionales presentan análisis de contribución sólidos y evidencia numerada; en cambio, un conjunto relevante de fichas del sector salud omite las evidencias numeradas, y en las fichas de la sede central —incorporadas mediante la segunda remisión— la sección de información presupuestal del centro de costo se encuentra vacía en la mayoría de los casos, varios ítems reproducen textos de plantilla sin cuantificar y algunas consignan centros de costo genéricos que impiden identificar a la unidad responsable, limitaciones que restringen el análisis físico-financiero de la gestión interna. Se detectaron asimismo inconsistencias aritméticas entre los porcentajes declarados y sus cocientes de origen, y en varios casos el uso de la codificación del PEI anterior, lo que exigió el mapeo de equivalencias efectuado en esta evaluación. Luego de la revisión integral y cruzada de todas las fuentes, incluida la segunda remisión, la Oficina Regional de Administración y Finanzas es el único centro de costo identificado como omiso en la presentación de su ficha de implementación,

correspondiente al indicador de registros contables saneados de la AEI.12.02. Estas limitaciones no invalidan la evaluación, pero evidencian la necesidad de fortalecer la sistematización, organización y trazabilidad de la información institucional como condición del aprendizaje organizacional.

Octava. Los riesgos para el cumplimiento de las metas anuales se concentran en tres frentes: (i) las catorce AEI con avance nulo, cuya recuperación exige planes de acción inmediatos con hitos mensuales verificables; (ii) las AEI cuyo cumplimiento depende de decisiones o entregas de terceros —asignación presupuestal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para las funciones transferidas en telecomunicaciones, abastecimiento de biológicos e insumos del nivel central, y liberación oportuna de recursos por la gerencia de planeamiento y presupuesto—; y (iii) las AEI cuyo rezago obedece a metas anuales sobreestimadas o subestimadas frente a la demanda real, que requieren sinceramiento técnico en la programación del siguiente ejercicio. La atención de estos frentes durante el segundo semestre determinará, en gran medida, el resultado de la evaluación anual del PEI en su primer año de implementación.

V. Recomendaciones

Las recomendaciones siguientes se derivan directamente de los hallazgos identificados en el análisis de implementación de las ochenta y dos AEI y se orientan a mejorar el desempeño durante el segundo semestre de 2026, contribuyendo al cumplimiento de las metas anuales del Plan Estratégico Institucional 2026-2030. Su formulación procura ser específica, viable y vinculada con las causas o condiciones identificadas, precisando las unidades responsables de su conducción.

Primera. Disponer la formulación e implementación de planes de acción de recuperación para las catorce AEI con avance nulo —en particular la prevención de conductas de riesgo y la educación superior tecnológica en Educación; la infraestructura para la innovación productiva; la gestión de áreas naturales protegidas; la promoción turística interna; el mantenimiento de sistemas de agua potable; el saneamiento de predios rurales; la demarcación territorial; y las acciones de gestión interna con ejecución no registrada—, bajo la conducción de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, con hitos mensuales, responsables definidos y medios de verificación, en el marco de la matriz de compromisos que se derive del presente informe. La priorización de estas acciones debe considerar su nivel de prioridad en la ruta estratégica del PEI y su carácter misional.

Segunda. Ejecutar las gestiones de aseguramiento de insumos, equipamiento, presupuesto y recursos humanos críticos identificados en la evaluación, con plazos definidos: la gestión ante el CENARES para el abastecimiento de anticonceptivos —en

particular el condón femenino— y reactivos de laboratorio; la recuperación del mamógrafo del Hospital Daniel A. Carrión y del acelerador lineal del IREN Centro, junto con la verificación de la ruta de derivación de pacientes oncológicos; la provisión de psicólogos para los diecinueve puestos de salud de la red Pichanaki y de tecnólogos médicos en terapia de lenguaje para la red Jauja; la asignación presupuestal de las siete actividades operativas sin financiamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de las capacitaciones en gestión del riesgo de desastres a gobiernos locales, que no registraron ejecución por falta de presupuesto; y la coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la gerencia regional competente para la asignación y liberación oportuna de los recursos de las funciones transferidas en telecomunicaciones, de modo que las actividades operativas pendientes alcancen ejecución en el segundo semestre.

Tercera. Encargar a la Dirección Regional de Salud Junín, con el soporte técnico de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, la elaboración del sustento técnico para la reformulación del indicador de atenciones de emergencias y urgencias de la AEI.04.07, cuya base actual —limitada a la producción de una unidad ejecutora— subestima la producción regional y genera una lectura desvirtuada del desempeño sectorial, para su presentación al sectorista de CEPLAN en el marco del siguiente periodo de programación. En paralelo, formalizar la consulta al sectorista de CEPLAN y a los técnicos programadores del aplicativo respecto de los casos en que se registran valores obtenidos positivos con avances tipo I iguales a cero —entre otros, el segundo indicador de la AEI.12.01 y las AEI.12.08, 12.10, 12.11, 12.14 y 13.04—, a fin de corregir los registros y evitar la recurrencia de esta situación en los siguientes periodos de reporte.

Cuarta. Efectuar el sinceramiento técnico de las metas físicas de las actividades operativas con subprogramación o sobreprogramación identificadas —entre ellas, las valoraciones clínicas y tratamientos de la red Valle del Mantaro en enfermedades no transmisibles, las metas de rehabilitación de la red Chanchamayo, las metas de inspecciones y prevención de conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y las metas binarias de proyectos entregados que ocultan avances físicos parciales, como el proyecto de riego de la Dirección Regional de Agricultura—, incorporando las líneas de base reales de producción de servicios, de manera que los avances reportados reflejen el desempeño efectivo y faciliten la identificación temprana de desviaciones. Complementariamente, disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura agilice la recepción de las ocho obras culminadas pendientes de acta —entre ellas el hospital de Pangoa y las obras educativas y viales que sustentan el indicador de infraestructuras funcionales—, cuyos procesos administrativos de cierre condicionan el registro de resultados del objetivo. Esta

labor debe culminar antes de la programación del Plan Operativo Institucional 2027, con el acompañamiento de los planificadores institucionales.

Quinta. Fortalecer la calidad y trazabilidad de las fichas de implementación para el siguiente periodo de evaluación, difundiendo entre los responsables de los indicadores: el uso de la codificación del PEI 2026-2030 con el correlato de la codificación anterior cuando corresponda; el llenado íntegro de los ítems A a H, en particular el ítem H de seguimiento de recomendaciones de la evaluación anterior; la consignación de las evidencias documentales con denominación y numeración específicas; la identificación precisa del centro de costo responsable, evitando denominaciones genéricas; el llenado de la sección de información presupuestal del centro de costo, hoy vacía en la mayoría de fichas de la sede central; y la verificación aritmética de los porcentajes declarados. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en el ámbito de sus funciones de asistencia técnica a los planificadores institucionales, debería acompañar este proceso aprovechando las capacitaciones ya iniciadas, cuya utilidad como antecedente formativo queda reconocida en la presente evaluación.

Sexta. Instituir la sistematización, organización y trazabilidad de la información de seguimiento y evaluación como línea de mejora permanente, mediante la consolidación de un repositorio institucional de las fichas, evidencias y reportes de cumplimiento por AEI y centro de costo, que facilite la verificación documental de las afirmaciones de los responsables y el aprendizaje institucional. En el ámbito de sus funciones y competencias relacionadas con el planeamiento institucional, la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento podría contemplar la realización de acciones de verificación o visitas de comprobación inopinadas sobre la ejecución de actividades operativas y la existencia de evidencias reportadas, como mecanismo de validación de la información que sustenta los informes de seguimiento y evaluación.

Séptima. Priorizar el cierre del año fiscal 2026 con un esquema de seguimiento reforzado de las AEI misionales con rezago, disponiendo que las direcciones regionales y unidades ejecutoras incluyan en sus comités de gestión internos la revisión mensual del avance de los indicadores del PEI, con participación de los responsables de indicadores y de los planificadores, y que las decisiones de gestión —reasignaciones, contrataciones y priorización de cuadros de selección— se adopten en función de las brechas identificadas en el presente informe. El propósito es asegurar que, al cierre de la evaluación anual, el pliego disponga de una lectura fiable del primer año de implementación del PEI 2026-2030 y de las medidas correctivas necesarias para el resto del horizonte del plan.

Octavo. En el contexto previo a la entrega de completa de cargo por parte de la gestión 2023-2026 que culminará el 31 de diciembre del 2026, se recomienda que es necesario

prever el recojo de la información relacionada al avance de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas institucionales (AEI) y el nivel de cumplimiento de las Actividades Operativas (AO) por parte de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento con corte propuesto al 30 de noviembre del 2026, para realizar el seguimiento y el Informe de evaluación del PEI - POI correspondiente al periodo anual 2026.